BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.439 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 11 de Diciembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación d notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 10 de Diciembre de 1935

Por avisos varios	710.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas . . .	235.—
" suscripciones	73.—
" venta de boletines y folletos	17.30
Total	1.555.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Suplemento del Boletín Oficial correspondiente a N.° 12.439 del día Miércoles 11 de Diciembre de 1935.

Resoluciones de Reparticione

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Prorrógase el plazo para el mantenimiento del servicio de desnaturalización de alcoholes, en los depósitos de propiedad particular.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

72.210. — 3361. — 1261. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 2 de octubre ppdo., se prorrogó hasta el 30 del mes ppdo. el plazo para el mantenimiento del servicio de desnaturalización de alcoholes en los depósitos de propiedad particular, hasta tanto se dispusiese lo necesario para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 12.148, en el sentido de que las desnaturalizaciones deben hacerse exclusivamente en depósitos fiscales;

Que no habiéndose terminado aún los trámites que se están efectuando por conducto del Ministerio de Hacienda para el arrendamiento de los locales que se utilizarán a tal fin, procede ampliar el término aludido mientras se lleven a cabo las medidas proyectadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre próximo, el mantenimiento del servicio de desnaturalización de alcoholes en los depósitos de propiedad particular, en las mismas condiciones establecidas en el Decreto N.° 68.246, de fecha 2 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración. — Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.527. — 2.087. — Expte. 55.521-C-1935. — Dto. N.° 98. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el ex Cobrador Fiscal don Delfín Díaz Vieyra, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23, de la Ley de Contabilidad N.° 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 5.442, de fecha 23 de agosto de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.525. — 2.088. — Expte. 55.586-C-1935. — Dto. N.° 99. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra doña Carolina D'Angelo de Castaño; de acuerdo con lo prescripto en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad N.° 428, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 5.661, de fecha 28 de agosto de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Compañía Nacional de Tabacos". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.406. — 618. — N. 30. — Vistos: El pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Nacional de Tabacos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de foja ciento treinta y nueve (139), la reforma sancionada por la asamblea realizada el 30 de julio de 1935, en los estatutos de la citada sociedad anónima, la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía Noblesa de Tabacos S. A.". — Esta sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

"Compañía Noblesa de Tabacos S. A.". — Sobre su denominación definitiva

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

69.303. — 645. — N. 33. — Vistos: De conformidad con lo aconsejado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 68.406, de fecha 5 del corriente, en la parte que se refiere al nombre de la sociedad anónima "Compañía Noblesa de Tabacos S. A.", la que definitivamente se denominará "Compañía Noblesa de Tabacos S. A".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Reducción de pena

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.668. — 545. — Exp. 486. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Francisco Bergueiro Brea y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente primario que observa muy buena conducta en el establecimiento carcelario y a mérito de las circunstancias particulares del hecho que motivó la condena y que puntualiza el informe del señor Juez de la causa (fojas 24),

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Francisco Bergueiro Brea.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.911. — 606. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Mecanografía, dos horas semanales, en el surso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", una de ellas con imputación al inciso 343, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente, al señor Carlos Yeregui (Cl. 1905, D. M. 1, matrícula 76.010).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Profesional N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.921. — 607. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital a la señorita Mercedes del Carmen Fresco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (anexo nocturno comercial). — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.922. — 608. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el curso nocturno de estudios comerciales anexo al Colegio Nacional número 2 de Rosario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Geografía, seis horas semanales, en el curso nocturno de estudios comerciales anexo al Colegio Nacional número 2 de Rosario, al abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Ricardo Foster (Cl. 1881, D. M. 33, 2.271.851).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela de Orientación Rural de Chascomús. — Nombramiento de profesor.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.924. — 609. — A fin de proveer un cargo vacante de profesor de granja e industrias rurales en la Escuela de Orientación Rural de Chacomús (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 43.892, de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de granja e industrias rurales en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires), al ingeniero agrónomo (Art. 2.°, Cap. I, inciso 11), señor Enrique Sempé Doncel (Cl. 1903, D. M. 2, M. 194.222).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional "B. Mitre" y "N. Avellaneda". — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.925. — 610. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, psicología, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Atilio Víctor Viale del Carril (Cl. 1909, D. M. 2, matrícula 235.819) y profesor de ciencias y letras, ciencias biológicas, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Alfredo Eduardo Larguía (Cl. 1908, D. M. 2, matrícula 205.114).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de Tucumán. — Permuta

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.926. — 611. — Visto el pedido que formulan los profesores del Colegio Nacional de Tucumán, señores Arturo de la Vega y Miguel López Domínguez, de permuta de sus tareas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Arturo de la Vega (Cl. 1905, D. M. 57, matrícula 3.566.601), profesor de cuatro horas de historia en el Colegio Nacional de Tucumán, pase a desempeñar, en el mismo establecimiento, tres horas de psicología, en reemplazo del abogado (Art. 2.°, Cap. 1.°, inciso d), señor Miguel López Domínguez (Cl. 1884, D. M. 57, matrícula 3.592.682), que a su vez pasa a desempeñar las horas dejadas por el primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal N.° 7. Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.923. — 612. — A fin de proveer las horas vacantes de ciencias y letras, dejadas por jubilación de la profesora Srta. María Teresa Giorgi, en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Física, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en Física (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señorita María Teresa Bruni, que cesa, en el mismo establecimiento, como profesora de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, cuatro horas semanales, para las que se nombra a la profesora de enseñanza secundaria de ciencias naturales (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Rosa Celia Rozada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — Imputación de haberes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.948. — 613. — J. 274. — Visto lo informado precedentemente por las Direcciones de Estadísticas y Personal y de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que los haberes del profesor de historia, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, señor Manuel López Sanabria, designado por Decreto de 24 de abril último, deberán imputarse al inciso 343, ítem 1, partida 13 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.949. — 614. — U. 257. — Vista la precedente terna de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Química general", en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Química general", una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Arturo Mennucci (Cl. 1899, D. M. 19, matrícula 1.073.891).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Profesional N.° 7. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.950. — 615. — E. 12. — Vista la nota de la Directora del Colegio "Hogar Mercedes Dorrego", de esta Capital, en la que solicita se amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta ese establecimiento; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por los Decretos de fechas 17 de mayo y 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Colegio "Hogar Mercedes Dorrego", al segundo año del taller de Corte y Confección y al tercero del de Lencería-Bordado en blanco, de la Escuela Profesional de Mujeres número 7, de la Nación "Paula Albarracín de Sarmiento".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Profesional de San Fernando. — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.951. — 616. — E. 137. — Vista la nota de la Hna. Superiora del Asilo San José y "Academia Jorbalán", de las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad, de Martínez, en la que solicita se le conceda los beneficios de la incorporación a la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de 24 de marzo y 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación a la "Academia Jorbalán" de Martínez (Buenos Aires), al primer año de los talleres de Corte y Confección y de Lencería, Bordado en blanco, de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad de La Plata. — Cambiando nombre a una cátedra

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.952. — 617. — U. 218. — Visto este expediente, por el que la Universidad Nacional de La Plata, somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley-Convenio N.° 4699, el cambio de designación de la cátedra "Instrumentos y Mediciones", del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, por el de "Medidas Eléctricas", aprobado por el Consejo Superior en sesión de 16 de mayo último, por considerarlo mejor ajustado a su contenido, y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el cambio de la designación de la cátedra "Instrumentos y Mediciones", del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, por la de "Medidas Eléctricas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercio Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

63.373. — 618. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 43.892 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Faustino Fernández (Cl. 1901, D. M. 2, M. 191.755).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.062. — 619. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Matemáticas, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1) señor Máximo E. Mantel (Cl. 1897, D. M. 2, M. 236.812).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de La Plata. — Confirmando a un jefe de trabajos prácticos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.064. — 620. — A fin de proveer un cargo vacante de Jefe de trabajos prácticos en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Jefe de trabajos prácticos (Mecánica), en la Escuela Industrial de la Nación, de La Plata, al mecánico maquinista de la Armada, señor Luis María Barragán (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.091.208).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza y de Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.065. — 621. — 2.ª-38. — Visto el pedido de cambio de tareas que se formula; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Maestro de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza, señor Eugenio Claude (Cl. 1890, D. M. 36, M. 2.315.184), pase a desempeñar igual cargo a la Escuela similar de Santa Fe, en lugar del señor Bernardino Palavecino (Cl. 1887, D. M. 36, M. 2.351.274), quien a su vez, pasa a ocupar el cargo que deja el señor Claude.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rec. de serv. en varios establecimientos

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.066. — 622. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital. — Exp. 2.ª 55. — Profesora normal en letras, señorita María Amelia Raimondi, en tres horas de geografía, vacantes, desde el 15 de mayo hasta el 22 de junio del corriente año;

Instituto Nacional de Sordomudos. — Exp. 2.ª 25. — Maestra normal en sordomudos, señorita Zoraida Galán, como vicedirectora, vacante; maestra normal en sordomudos, señorita Emma Irene Paganini, como profesora de grado, vacante; maestra normal en sordomudos, señorita Blanca Angélica Rossi, como profesora de grado; vacante; maestro normal en sordomudos, señor Guillermo Giannattasio, como profesor del grado, vacante; todos desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio ppdos.; maestra normal en sordomudos, señorita María Esther Russo, como profesora de grado, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio en lugar de la señorita Zoraida Galán, mientras ocupa otro cargo; maestra normal en sordomudos, señorita Irma Verissimo, como profesora de grado, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 17 de mayo y desde el 18 hasta el 30 de este mes, en reemplazo del señor José Vicino Monja, que no había tomado posesión de él, y señorita María Esther Lescure, como auxiliar 6.° (secretaria-contadora), vacante, desde el 1.° de mayo hasta el 30 de junio último;

Instituto Nacional de Ciegos. — Exp. 2.ª 55. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), señor Rafael González, como profesor de música, vacante, desde el 20 de septiembre de 1934 hasta el 16 de abril último, fecha en que fué confirmado en dicho cargo, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso de la Nación los fondos correspondientes para el pago de los servicios del año 1934, dejándose constancia que debieron imputarse al inciso 276, del Presupuesto de 1934;

Escuela Industrial de La Plata. — Exp. 2.ª 11. — Electrotécnico Nacional, señor Edelmiro A. Sobredo, como Jefe de Laboratorio de electrotécnica vacante desde el 1.° de abril hasta el 7 de mayo último y desde el 8 hasta el 15 de este mes, en lugar del señor Benigno Antonio Castelao, que no tomó posesión del cargo;

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Exp. 2.ª 8. — Profesora normal en letras, señorita Delia Margarita Campot, tres horas de geografía; abogado, señor Luis D. Márquez Garabano, dos horas de instrucción cívica; contador público nacional, señor Alfredo Francisco Monacci, cuatro horas de contabilidad; profesor con más de diez años de antigüedad (Art. 4.°), señor Ricardo Redondo, tres horas de castellano; profesora de enseñanza secundaria en historia, señora Dorotea C. M. de Steffens, tres horas de historia, y contador público nacional, señor Plácido Martínez, tres horas de estenografía, todos desde el 1.° de abril hasta el 16 de mayo último en que fueron confirmados.

Art. 2.° — Instituto Nacional de Educación Física. — Exp. C. 198. — Impútese al artículo 15 de la Ley número 12.150, la diferencia de sueldos reconocidos por Decreto de fecha 8 de enero de 1935, al vicedirector señor Ismael Drake, como director de dicho Instituto por los meses de enero a diciembre del año 1933, dejándose constancia que dichos haberes debieron imputarse dentro de aquel ejercicio económico al inciso 326, ítem 1, anexo E, del Presupuesto General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.068. — 623. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de educación física y estética (Carpintería), en la Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de ayudante de educación física y estética (Carpintería), en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, al señor José Saccol (Cl. 1897, D. M. 4, M. 34.301).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.069. — 624. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, Dibujo, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Dolores, (Buenos Aires), a la profesora nacional de dibujo (Art. 2.°, Cap. III, inciso f), señorita Lidia Beatriz Montangero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.070. — 625. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de auxiliar 8.° (Secretaria-Tesorera) en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), a la maestra normal señorita Dora Leonor Jiménez, en reemplazo de la titular señora Josefina N. Jiménez de Espeche, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.071. — 626. — J. 594. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 16 del corriente mes, para desempeñar dos horas semanales de Psicología, en la Escuela Normal de Tandil, se llama José Gatto Cauterucci y no José Gottó como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

C. Nac. J. M. de Pueyrredón" y Esc. de Comercio de Mujeres N.° 4. — Traslado de profesores y nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.073. — 627. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital, profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.° Cap. I, Inc. b), señor José Rubinstein (Cl. 1898, D. M. 4, M. 507.784), a desempeñar igual número de horas y asignatura en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" vacantes y nómbrase en su reemplazo a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Florinda Bensi.

Art. 2.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Solano Peña Guzmán (Cl. 1908, D. M. 57, M. 3.573.470).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Separando de su cargo de profesor al doctor Ricardo Sarmiento Laspiur.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.174. — 628. — U. 337. — Vista la nota N.° 1372, de 24 del corriente, del señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la que manifiesta que la Facultad de Ciencias Médicas, en sesión de 23 del actual, ha resuelto pedir al Poder Ejecutivo, la separación del señor doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, del cargo de profesor

titular de anatomía descriptiva, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley número 1597 y en el artículo 37, Inc. 6.°, del Estatuto Universitario transmite el pedido de la referida Facultad, cuya nota acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase del cargo de profesor titular de anatomía descriptiva, en la Facultad de Ciencias, Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Ricardo Sarmiento Laspiur.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 4, de Mujeres. — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
66.132. — 629. — E. 280. — Visto el pedido de incorporación que solicita la Directora del Colegio de la "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl"; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación al Colegio de la Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl", de esta Capital, al primer año de estudios de la Escuela Nacional Superior Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital.
Art. 2.° — Cumuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 6

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
66.133. — 630. — E. 33. — Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio "Rosa Anchorena de Ibánez", de esta Capital, solicitando ampliación de los beneficos de la incorporación que disfruta dicho establecimiento a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decretos de fechas 24 de marzo y 17 de mayo del año 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio "Rosa Anchorena de Ibáñez", de esta Capital, al tercer año de los talleres de corte y confección y bordado a mano de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Nación, con la expresa constancia de que en lo sucesivo dicho Colegio se denominará "Escuela Profesional Rosa Anchorena de Ibáñez".
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Loyber". — Ampliando incorporación hasta el 3er. año del Colegio Nacional "B. Mitre".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.254. — 631. — E. 98. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Colegio "Loyber" de esta Capital y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que dicho Instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo del año 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio "Loyber" de esta Ciudad, los beneficios de la incorporación que disfruta hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", a partir del 1.° de abril último.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspección General a los efectos pertinentes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Santa Isabel" de San Isidro. — Ampiando incorporación hasta el 2.° año del Colegio Nacional de dicha ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.255. — 632. — E. 268. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de la incorporación que disfruta el Colegio "Santa Isabel", de San Isidro, (Buenos Aires), y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio "Santa Isabel", de San Isidro (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad, a partir del 1.° de abril último.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspección General a los efectos correspondientes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná y Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. — Nombramiento y renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.256. — 633. — 1a. 44. — Visto la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, elevando los antecedentes de los concursos realizados para la provisión de horas vacantes en la Sección Matemáticas; atento lo dictaminado por el Consejo Consultivo y lo prescripto en el Art. 10 del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934, y Art. 24 y 25 del Reglamento Orgánico, como asimismo lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de metodología de las matemáticas, cuatro horas, y de física-matemática, mecánica racional y aplicaciones, seis horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, al profesor de enseñanza secundaria en matemáticas y física, señor Agustín Morán Díaz (Cl. 1909, D. M. 4, M. 528.639), quien deberá cesar en el interinato de las referidas horas que se le confió por Decreto de fecha 22 de agosto del corriente año; aceptándose, al propio tiempo, la renuncia que presenta el señor Morán Díaz, como profesor de matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento".
Art. 2.° — Declárase desierto el concurso para la provisión de seis horas de práctica de la enseñanza de las matemáticas, por falta de candidatos que reúnan la antigüedad reglamentaria; autorizándose a la Dirección del Instituto para reabrir el concurso respectivo, durante el mes de marzo de 1936.
Art. 3. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.257. — 634. — J. 599. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 24 de julio último, para desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, con el nombre de Hilda Rutt, se llama Hilda Elena Lucía Rutt.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.259. — 635. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicos prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela de Comercio N.° 1. — Expte. 2a. 58. — Contador Público Nacional, señor Humberto Floriani, en cinco horas de contabilidad, vacantes, creadas por Decreto de fecha 1.° de abril ppdo., desde el 8. del citado mes de abril hasta el 13 de mayo y desde esta fecha hasta el 31 del mismo mes, en reemplazo del señor Domingo Teodoro Colombo, que no había tomado posesión de ellas, debiendo ser remunerado con imputación al inciso 343, ítem 1, del Presupuesto vigente, y profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Atilio A. Alterini, en dos horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo últimos; Escuela Profesional de Mujeres N.° 4. — Expte. 2a. 8. — Ayudantes principal (auxiliar de regencia), señorita Irma Jones, como maestra de economía doméstica y cocina, vacante, y señorita Delia Alarazqui, como ayudante principal (auxiliar de regencia), en lugar de la anterior, ambas desde el 1.° de abril hasta el 7 de agosto, en que fueron nombradas titulares; Escuela de Comercio de Avellaneda. — Expte. 2a. 7. — Señor José Gangale, en un cargo de ayudante de gabinete, desde el 5 hasta el 18 de junio último en que fué confirmado, debiendo ser remunerado con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 18 del Presupuesto vigente; Escuela de Artes y Oficios de Azul (Buenos Aires). — Expte. 2a. 18. — Señor Oscar G. Ameglio, como secretario-contador, desde el 2 hasta el 28 de febrero último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo E. del Presupuesto vigente; Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). —Expte. C. 180. — Impútese al inciso 14, ítem 10, duodécimo del mes de marzo del año 1931, los haberes correspondientes al señor Juan Isani, a quien se reconocieron servicios por Decreto de 22 de septiembre de 1932, como jefe de talleres, desde el 1.° hasta el 27 de marzo de 1931, debiendo abonarse con fondos determinados por el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección de Bellas Artes. — Nombrando miembros del Consejo Asesor

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.260. — 636. — A fin de proveer las vacantes existentes en el Consejo Nacional Asesor de la Dirección Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase miembros del Consejo Nacional Asesor de la Dirección Nacional de Bellas Artes, a los siguientes señores: arquitecto, Alejandro Cristophersen; escultor, Gonzalo Leguizamón Pondal; músico, Felipe Boero y doctor Miguel Angel Cárcano.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombrando profesores propuestos en ternas.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
66.261. — 637. — U. 324. — Vistas las ternas formuladas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer las cátedras de ética y de literatura ibero-americana, en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma y examinados los antecedentes de los propuestos,
El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de ética, una cátedra, y de literatura ibero-americana, una cátedra, en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a los doctores Luis Juan Guerrero (Cl. 1899, D. M. 1. M. 588.027) y Arturo Giménez Pastor (Cl. 1872, D. M. 2, M. 191.230), respectivamente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
66.289. — 638. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras y de educación física y estética en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) al siguiente personal: ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.° Cap. 1, Inc. c), señor Alejandro R. Cabeza (Cl. 1890, D. M. 28, M. 1.681.075) y dos horas semanales, historia natural, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Luisa M. Sala de Resoagli; Educación física y estética trabajo manual, dos horas semanales, al maestro normal señor José María Bianchi (Cl. 1902, D. M. 28, M. 1.698.851) y dos horas semanales, de la misma materia, al maestro normal señor Marcial Rojas (Cl. 1891, D. M. 28, matrícula 1.681.578).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935
66.290. — 639. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Normal de Bahía Blanca y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Bahía Blanca a la Profesora Normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Estanislada Peredo de Saffores.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935

66.291. — 640. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Normal Mixta de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Armando R. Ocampo (Cl. 1893, D. M. 47, Matrícula 2.981.555).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno", (curso nocturno de auxiliares de comercio). — Aclarando la situación del profesor señor Luis A. Mortimer.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935

66.295. — 641. —1a. 103. — Vista la precedente comunicación del Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno" en la que da cuenta que ha adjudicado al profesor señor Luis A. Mortimer, tres horas de Inglés en el curso nocturno de Auxiliares de Comercio anexo al citado establecimiento por cuanto no existe vacante de dicha asignatura en el Colegio Nacional y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponde que el traslado del señor Luis A. Mortimer (Cl. 1869, D. M. 2, M. 261.434), como profesor de Inglés, tres horas semanales, dispuesto por Decreto de 8 de abril del corriente año, debe considerarse extendido para el mismo número de horas y asignatura y para el curso nocturno de Auxiliares de Comercio anexo al citado establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. —Dejando sin efecto nombramiento hecho por Decreto de 17 octubre 1933.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935

66.296. — 642. — 1a. 16. — Visto las actuaciones precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 29.786 de fecha 17 de octubre de 1933, por el cual se nombra profesor de ciencias y letras, tres horas semanales, Física, en el Colegio Nacional de Santa Fe, al señor Eduardo Albinatti (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.126.082).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

66.297. — 643. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el señor Edelmiro A. Sobredo (Cl. 1903, D. M. 19, Matrícula 1.094.390), Ayudante mayor (electricista) en la Escuela Industrial de La Plata, pase a desempeñar en el mismo establecimiento, el cargo de Jefe de laboratorio, en reemplazo del señor Benigno Castelao (Cl. 1912, D. M. 4, Matrícula 542.914), que a su vez pasa a ocupar el cargo del primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Bahía Blanca.— Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

66.298. — 644. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Geografía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, a la profesora Normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Celia Leonor Peluffo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

66.299. — 645. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Tucumán y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Geografía, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Tucumán, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Miguel de la Rosa (Cl. 1885, D. M. 57, M. 357.493); que cesa como profesor de Economía Política, tres horas semanales, para las que se nombra el abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor José B. Antoni (Cl. 1895, D. M. 57, M. 3.575.772); que a su vez cesa como profesor de tres horas semanales de ciencias y letras, Finanzas, para las que se nombra al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Ismael Sosa (Cl. 1904, D. M. 57, M. 3.586.299).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

66.300. — 646. — U. 249. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de Clínica Neurológica en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Clínica Neurológica, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Oscar Luque (Cl. 1895, D. M. 43, M. 2.729.227).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Nombramiento

Buenos Aires Septiembre 4 de 1935.

65.947. — 647. — 1a., 21. — Visto el pedido de restitución de tres horas de educación física que formula el profesor en el Colegio Nacional de Gualeguaychú, señor Guillermo J. Mosto, que perdió por reajuste del Presupuesto del año 1932 y teniendo en cuenta el informe favorable del señor Rector y de la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ejercicios Físicos, tres horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú, al maestro Normal con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Guillermo J. Mosto, (Cl. 1899, D. M. 31, M. 1.926.154).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Concordia. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

66.063. — 648. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Caligrafía, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), al señor Rodolfo E. Arthagnan (Cl. 1889, D. M. 30, M. 1.851.233).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Concordia. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

66.131. — 649. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Estenografía, cinco horas semanales, vacantes por fallecimiento del titular señor Simón Morales, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), al contador público nacional señor José Isaac Aragón (Cl. 1911, D. M. 30, M. 1.873.565).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Confirmando a un profesor

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

66.453. — 650. — A fin de prover horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia al profesor confirmado con la especialidad (Art 5.° señor Bernardo González Arrili (Cl. 1892 D. M. 1, M. 52.357).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.471 — 651. — 2a. 16. — Vista la precedente nota de las señoras Felisa. A. de Figueroa Alcorta y Teodosia P. A. de Galíndez Vivanco, maestra y ayudante de taller, respectivamente, en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, solicitando cambio de tareas; atento lo informado por la Dirección de la mencionada escuela y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la ayudante de taller con más de diez años de antigüedad (Art. 4.°), en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, señora Teodosia P. A. de Galíndez Vivanco, pase a ocupar en el mismo establecimiento el cargo de Maestra de Taller, en lugar de la señora Felisa S. de Figueroa Alcorta, quien a su vez, pasa a desempeñar el cargo de ayudante de taller en reemplazo de la señora de Galíndez Vivanco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.472. — 652. — Visto el pedido de ampliación de incorporación al segundo año comercial que gestiona la Rectora del Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y teniendo en cuenta que dicho Instituto reune las condiciones exigidas por Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, a excepción de las deficiencias comprobadas por la Inspección General de Enseñanza acerca de la preparación de los alumnos de dicho curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar desde el 1.° de abril último, hasta el segundo año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, los beneficios de la incorporación que disfruta el Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de dicha ciudad, con la expresa constancia de que los alumnos del mismo deberán rendir exámenes de fin de curso, cualesquiera resulten los promedios de aprobación de sus calificaciones bimestrales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento e servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.473. — 653. — Visto los pedidos de reconocimento de servicios prestados en los colegios. nacionales dependientes el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Expte 1a. 55. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Carlos D. Feijóo La Cuevas, en cuatro horas de inglés, desde el 1.° hasta el 15 de abril, vacantes hasta el 8 del mismo mes y en adelante en sustitución del nuevo titular, señor Horacio Oscar Cárdenas, que no había tomado posesión; y, — Expte. 1a. 83. — Profesor titular de la asignatura (confirmado según artículo 5.° — Decreto N.° 61.894), señor Pedro Sofía, en una hora de música, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio, fecha en que fué nombrado titular de la misma; Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" — Expte. 1a. 139. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor Eduardo A. Clérici, en cuatro horas de geografía, vacantes desde el 2 de mayo hasta el 16 de julio, fecha en que se le nombró titular de las mismas; y, profesora normal en letras, señora Laura Regueiro de Mansi, en dos horas semanales, geografía, vacantes desde el 2 de mayo hasta el 17 de julio en que se nombró titular de las mismas al señor Eduardo A. Clérici; Colegio Nacional "Mariano Moreno" — Expte. 1a. 102. — Profesora normal en inglés, señorita Ana Smith, en tres horas semanales de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio fecha en que fué designada titular de las mismas; y, abogado señor Fernando A.

Iturbe, en dos horas de historia, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio, en que nombrado titular de ellas; Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital — Expte. 1a. 35. — Ayudante 6.° (auxiliar de secretaría), señor José Ferrante, como auxiliar 2.° (secretario) desde el 23 de enero hasta el 27 de mayo, cargo vacante por traslado del señor Luis Alberto Chaves hasta el 20 de mayo y en adelante en lugar del nuevo titular señor Juan Manuel Carcucra; ayudante 8.° en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", señor Antonio V. L. Serrao, como ayudante 6.° (auxiliar de secretaría) en lugar del señor José Ferrante, remunerado con el sueldo que le hubiera correspondido a este último, desde el 23 de enero hasta el 27 de mayo, debiendo cesar durante este lapso de tiempo, en el cargo de ayudante 8.° (celador) en que es titular en el referido colegio "Bartolomé Mitre", señor Roberto Balbiani, como ayudante 8.° (celador), desde el 13 de marzo hasta el 7 de mayo, en lugar del señor Antonio V. L. Serrao, que pasó a prestar servicios interinamente en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Pehuajó. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935

66.474. — 654. 1a. 8. — Visto el presente pedido de reconocimiento de servicios prestados interinamente, en el Colegio Nacional de Pehuajó, por los profesores titulares de francés señor Luis G. Gardes y señora Clara R. P. de Finger, en tres y dos horas de dicha asignatura respectivamente, que se hallaban vacantes; atento que fueron designados por el Rectorado del establecimiento a fin de no interrumpir la enseñanza, por no existir en la localidad profesores que reunieran las condiciones reglamentarias para la enseñanza de dicha materia, y teniendo en cuenta el informe producido por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Pehuajó, desde el 1.° de abril hasta el 17 de junio últimos, por los profesores titulares de francés, señor Luis G. Gardes y Señora Clara M. D. de Finger, en tres y dos horas de dicha asignatura vacantes hasta el 1.° de dicho mes de junio y en adelante en reemplazo de la titular señorita Josefa Casanova, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.597. — 655. — U. 203. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata a fin de proveer la cátedra de "Microbiología general" en la Facultad de Medicina Veterinaria dependiente de la misma, y examinado los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Microbiología general", una cátedra, en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor José María de la Barrera (Cl. 1892, D. M. 2, M. 215.913).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Confirmando a una profesora.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.598. — 656. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, Inc. c.) señora Dolores Córdova de Anzorena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Decreto sobre reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.599. — 657. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Expte. 1a. 30. — Sr. Ricciotti Parente, en una hora de italiano, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 25 de julio fecha en que fué nombrado titular, (confirmado según artículo 5.°. — Decreto N.° 61.894); Colegio Nacional "Mariano Moreno" — Expte. 1a. 75. — Ingeniero Civil señor Sixto Esteban Truco, en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° de mayo hasta el 2 de agosto, vacantes hasta el 12 de julio y en adelante en reemplazo del titular señor Isaac Roberto Ponce, que no había tomado posesión; e ingenieros civiles señores Eduardo L. Edo y Alberto de las Carreras, en dos horas de matemáticas cada uno, desde el 20 de mayo hasta el 28 de julio, vacantes hasta el 16 de dicho mes de julio y en adelante Joaquín Sirven, que no había tomado posesión; Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital — Expte. 1a. 36. — Profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas, señor Emilio Strassera Molina, en una hora de ciencias biológicas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 16 de julio, en que fué confirmado en dicha tarea; Colegio Nacional de San Isidro — Expte. 1a. 34. — Profesor de enseñanza secundaria en letras y doctor en filosofía y letras, señor Mateo Juan Calabrese, en cuatro horas de historia, desde el 26 de mayo hasta el 26 de junio, con imputación al inc. 343, ítem 11, partida 13 del Presupuesto vigente, conforme a lo dispuesto por Decreto de 26 de abril del corriente año; doctor en filosofía y ciencias de la educación y profesor en las mismas especialidades, señor Manuel Rosés Lacciene, en cuatro horas de historia, y profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Ricardo Sackmann Sala, en dos horas de geografía, desde el 29 de mayo hasta el 27 de junio, vacantes hasta el 22 de junio y en adelante en reemplazo del nuevo titular señor Carlos Priante; Colegio Nacional de Azul — Expte. 1a. 7. — Sr. Carmelo Orehuela, como ayudante de gabinete, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio, cargo vacante hasta el 12 de dicho mes de julio y en adelante en sustitución del titular señor Edgardo Julio López, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Luján. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.600. — 658. — J. 577. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 22 de julio último para desempeñar cinco horas de Francés en la Escuela Normal de Luján se llama Celia Matilde Nieto Arana y no Celia Nieto Arana como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación. — Aprobando licitación para adquisicióón máquinas y motores eléctricos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.828. — 900. — Expte. I. 67|935. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 12 de junio de 1935, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de máquinas para talleres y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 8 de mayo ppdo;

Que se ha sometido el estudio de las propuestas a una Comisión de Técnicos, integrada por los señores Ingenieros Edmundo Lucius, Director de la Escuela Industrial de Comercio y Manualidades de San Martín, y Pascual Pezzano, Jefe de Talleres y Profesor de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", y por el señor Ennio F. Gallego, Jefe de Talleres del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, los cuales después de considerar las ventajas de todas las ofertas, se han pronunciado en un informe que corre agregado a este expediente, donde aconsejan las adjudicaciones detalladas en el mismo;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Comisión antes referida;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 12 de junio del año en curso, para la adquisición de máquinas y motores eléctricos destinados a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación, y en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

A Negroni Hnos. & Cía.:

		m$n.
29	tornos mecánicos de presición, bandada prismática, modelo "Lugano", de acuerdo a las características de su propuesta a fojas 212, c|u. $ 1.300.—	37.700.—
2	tornos prismáticos, simple barra, con escote, de acuerdo a los detalles de su propuesta a fojas N.° 221, c|u. $ 3.775.—	7.550.—
2	frezadoras Universal, tamaño mediano, a cono, con mesa, conforme a los detalles especificados en su propuesta a fojas N.° 223, c|u. $ 2.945.—	5.890.—
1	cepilladora para madera, modelo H. A. G., de acuerdo a la descripción en su propuesta a fojas N.° 228 vta., c|u. $ 1.010.—	1.010.—
4	limadoras a cono, 400 mm. de carrera, completa, modelo 18, según características de su propuesta a fojas N.° 221, c|u. $ 1.190.—	4.760.—
		56.910.—

A Bromberg & Cía.:

6	cepilladoras de metales, de alta velocidad, de acuerdo a las características enumeradas a fojas 348 de su propuesta, c|u. $ 2.998.—	17.988.—
7	equipos de soldadura autógena, con soplete y demás accesorios, c|u. $ 385.—	2.695.—
		20.683.—

A Schuchard & Cía.:

1	serrucho para metales de sierra de 12 "	130.—
1	punzonadora y cortadora combinada a tijera, tamaño mediano, en	1.600.—
5	garlopas de 400 mm. de ancho útil. Un modelo AB, y 4 modelo DLZ, c|u $ 580.—	2.900.—
1	cepilladora para madera, 600 mm. de ancho útil, en	980.—
1	torno manopolea, en	1.700.—
1	escopladora a cadena, con escoplo hueco, en	1.200.—
		8.510.—

Todo conforme a las características enumeradas en su propuesta a fojas 30 al 32.

A Compañía Sud Americana S. K. F.:

1	cepilladora para madera, 600 mm. de ancho útil, en	950.—
3	motores eléctricos de 4 HP., 1.800 rev|min., c|u $ 215.70,	647.10
1	motor eléctrico de 4 HP., 1.400 rev|min. c. a. 220|380 v.	176.50
1	motor eléctrico de 5 HP., 2.400 rev|min.	217.70
1	motor eléctrico de 5 HP., 1.450 rev|min.	348.50
1	motor eléctrico de 5 HP., 2.840 rev|min.	167.10
1	motor eléctrico de 7.5 HP., c. a. 1.420 rev|min.	243.40
		2.750.30

A **Talleres de Construcción Ch. Danckaert:**

	m$n
4 sierras sin fin, iguales a las descriptas a fojas N.° 247-248, de su oferta, c|u. $ 900.—	3.600.—

A **Siemens Schuckert S. A.:**

1 motor eléctrico, modelo G 5 - 1,09 HP., 440 v. 1.410 r|m., c. c.	165.—
1 motor eléctrico, modelo G 35 - 3 HP., 440 v. 1.410 r. m.	175.—
1 motor eléctreo, modelo G 45 - 4,1 HP., 440 v. 1.420 r|m	190.—
	530.—

Todo conforme a las características de su propuesta a fojas N.° 400.

A **Juan Nachod & Cía.:**

1 torno revólver para trabajar barras, hasta 20 mm., alimentación automática, medidas y características especificadas en su propuesta de fojas 428	3.860.—

A **Westinghouse Electric Internacional S. A.:**

	m$n.	m$n
1 motor eléctrico de 10 HP., c. a., 220|380 v., con disp. arranque, 1.450 rev|min.		285.—

A **Agar Cross & Cía. Ltda.:**

1 motor eléctrico de 5 HP., 440 v. 1.600 rev|min.	296.—
3 motores eléctricos de 1 HP., completos, de 2.500, 1.000 y 1.300 rev|min. c. c., de 220 v. los dos primeros, y 440 el tercero, en	480.—
7 motores eléctricos de 2 HP: 3 de corriente cont., 440 v., 1.700 rev|min.; 2 de c. a. de 220|380 v., 1.400 rev. 1 de c. c. 220 v., 1.700 rev|min., y 1 de 440 v., 1.100 rev|min., completos, en	1.246.—
3 motores de 3 HP., c. c., 440 v., 1.600 r|m. Los dos primeros, de las características enumeradas, y el tercero de c. a., 220|380 v., 1.410 r|m., en	798.—
	2.820.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones, que suman en total la cantidad de noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 99.948.30 m\|n.), al Inciso 343, ítem 1, partida 15, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros mayores de $ 5.000.— m\|n., formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3 %, que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 % exigido como garantía de las provisiones a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando el presupuesto presentado para la construcción de 200 bancos unipersonales.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.833. — 901. — Expte. P. 944\|935. — De conformidad con el precedente informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, de $ 3.299.01 moneda nacional, por la construcción de 200 bancos unipersonales, completos número 0, con destino a este Departamento.

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil doscientos noventa y nueve pesos con un centavo moneda nacional ($ 3.299.01 m\|n.), a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional—Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección General de Institutos Penales. — Aprobando adjudicaciones para la provisión a la Cárcel de Santa Rosa (Pampa)

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.038. — 902. — Expte. D. 284\|935. — Vistas las actuaciones precedentes; atento a las razones expuestas por la Dirección General de Institutos Penales a fojas 57, 57 vuelta y 58, al solicitar la aprobación de los víveres que no fueron adjudicados en el Decreto N.° 62.526, firmado en Acuerdo de Ministros el 24 de junio ppdo., para el aprovisionamiento durante el segundo semestre del año corriente, a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa); y,

CONSIDERANDO:

La imposibilidad de obtener una mayor afluencia de proponentes y que un nuevo llamado no mejoraría los precios cotizados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones propuestas por la Dirección General de Institutos Penales, para la provisión a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa), durante el segundo semestre del año corriente, de los víveres que no fueron adjudicados en el Decreto N.° 62.526, firmado en Acuerdo de Ministros el 24 de junio ppdo., y cuyo detalle es el que sigue:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 8

A **Torroba Hnos.:**

	m$n.	m$n
9.000 kilos de papas	0.10	900.—
1.800 kilos de azúcar molida 1ra.	0.47	846.—
900 kilos de yerba argentina	0.52	468.—
900 kilos de café de Brasil 1ra.	1.15	1.035.—
675 kilos de sal gruesa	0.03	20.25
225 kilos de pimentón común	1.65	371.25
1.000 kilos de arroz glacé	0.44	440.—
4.050 kilos de fideos blancos	0.22	891.—
2.950 kilos porotos caballeros	0.38	1.121.—
1.000 kilos de maíz pisado	0.18	180.—
		6.272.50

Municipalidad de la Capital:

18.000 kilos de galleta, ...	0.1398	2.516.40

CON CARGO AI INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 13

A **Claudio Pérez:**

150.000 kilos leña de caldén, en trozos; la tonelada a $ 7.80 ..	1.170.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 9.958.90 m\|n.), de la manera que sigue:

Al Inciso 332, ítem 5, partida 8	8.788.90
Al Inciso 332, ítem 5, partida 13	1.170.—

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y efectos, a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Dirección General de Institutos Penales. — Aprobando presupuesto para estudio en la isla de Gama, a realizarse por Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.039. — 903. — Expte. D. 603\|1935. — Vistas las actuaciones precedentes; teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Dirección General de Institutos Penales ante las Obras Sanitarias de la Nación, con el objeto de que se efectúen estudios e investigaciones en la isla de Gama, que permitan constatar la existencia de agua potable en cantidad suficiente a las necesidades de una Colonia Penal que proyéctase crear en esa isla; y,

CONSIDERANDO:

Que esos estudios son indispensables antes de proceder a realizar mayores inversiones de dinero al efecto;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado en las condiciones expuestas por Obras Sanitarias de la Nación, por el importe de pesos 5.146.— m\|n., por efectuar los estudios e investigaciones correspondientes que permitan constatar la existencia de agua potable en la isla de Gama, en cantidad suficiente a las necesidades de una Colonia Penal que proyéctase crear en esa isla.

Art. 2.° — Impútese el importe de cinco mil ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 5.146.— m\|n.), al Inciso 344 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — C. S. Lamas. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Henoch D. Aguiar. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

66.055. — 904. — Expte. A. 234\|935. — Vistas estas actuaciones por el cual, el doctor Henoch D. Aguiar, solicita se le abonen los honorarios regulados por el Juzgado Federal de Córdoba, por su intervención como Fiscal Ad-hoc, y cuyo testimonio se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el doctor Henoch D. Aguiar, por su intervención como Fiscal Ad-hoc, en el juicio por defraudación contra Ignacio Arredondo, y regulados por la Excma. Cámara de Apelaciones de Córdoba, en la suma de setecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 700.— m\|n.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, por tratarse de un crédito correspondiente a un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el mismo pudo atenderse en aquella oportunidad, con los fondos del Inciso 7, ítem 2, del anexo "E", del Presupuesto de 1926.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de pesos 5.039.04 m\|n, por servicios.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

66.056. — 905. — Expte. D. 743\|935. — Vista la nota número 11.833 D. A. de 12 del mes en curso, que antecede, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, gestiona la liquidación y descargo de la suma de $ 5.039.04 m\|n., importe de los telegramas "sin previo pago", "sin cargo", y "oficiales", expedidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses abril y mayo del corriente año; teniendo en cuenta que se halla debidamente constatada la prestación de esos servicios, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de cinco mil treinta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 5.039.04 m\|n.), a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los servicios telegráficos prestados por la misma al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de abril y mayo del año corriente, en cumplimiento de las funciones oficiales encomendadas a ese Ministerio, y a las reparticio-

nes dependientes del mismo, consignadas en la documentación que corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Jacobo Peuser y Cía. — Aprobando gasto efectuado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

63.057. — 906. — Expte. P. 902|929. — Visto este expediente, atento los informes producidos y la compulsa de libros realizada, por la que se comprueba, que ha quedado pendiente de pago el importe de las facturas por suministros efectuados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los años 1922 al 1924, por la Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., y teniendo en cuenta que las actuaciones originales iniciadas por la firma recurrente en su oportunidad, han quedado traspapeladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto efectuado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, consistente en la adquisición de útiles de escritorios, efectuada a la Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., durante los años 1922 al 1924.

Art. 2.° — Reconócese en consecuencia, a la firma recurrente, el derecho a percibir la suma de setecientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 758.60 m|n.), importe de sus cuentas que corren agregadas a las presentes actuaciones.

Art. 3.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del Inciso 1, ítem 16, partida 1, del Anexo "E", del Presupuesto que regía en aquellos años.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 3. — Derechos de exámen

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

66.059. 907. Expte. 2.ª 28-934. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal N.° 3 de la Capital, remite para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a los profesores examinadores, que en concepto del 75 o|o del importe recaudado por derechos de exámenes incorporados, del mes de Noviembre de 1927, se les adeuda;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los Reglamentos, puesto en vigor por el Decreto de fecha 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras, el 75 o|o del importe recaudado por dicho concepto;

Que como puede comprobarse por las presentes actuaciones las correspondientes planillas fueron oportunamente aprobadas por la Contaduría General de la Nación en su Resolución de fecha 31 de enero de 1929;

Que las sumas que éllas representan no pudo abonarse en su oportunidad, debido a la clausura de la cuenta con la cual se atendían dichas erogaciones;

Que no obstante ello, corresponde reconocer de legítimo abono a favor de los profesores examinadores el derecho a percibir el importe de los expresados emolumentos, por cuanto en la mencionada fecha, la antedicha disposición se encontraba en vigor;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer a favor de los profesores examinadores, detallados en las planillas que se acompañan a las presentes actuaciones, el derecho al cobro del 75 o|o de lo recaudado en concepto de emolumentos de exámenes y cuyo monto asciende a la suma de dos mil ciento ochenta y siete pesos m|n. de c|l. ($ 2.187.— m|n.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos de la cuenta especial dispuesta por el artículo 79 de los reglamentos puestos en vigor por el Decreto de fecha 29 de septiembre de 1926.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Reconociéndole el derecho a percibir $ 248.92 m|n., por mudanza del Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935

66.096. — 908. — Expte. I-71-935. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el derecho a percibir la suma de $ 248.92 m|n. (doscientos cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), en concepto de reintegro por haber facilitado sus elementos de transporte para trasladar, en el año 1932, las existencias del Museo Nacional de Bellas Artes a su nuevo edificio, gasto que será imputado al artículo 15 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de disponer su inclusión en orden de pago con la imputación mencionada, debiendo anotarse, previamente, en la Sección Ejercicios Vencidos, año 1932, en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Consejo Nacional de Educación. — Concediendo la sala del Teatro Cervantes

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

66.098. — 909. — Expte. S-408-935. — Visto este expediente, en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la cesión del Teatro Cervantes, para celebrar el acto escolar por el alumnado de las escuelas públicas que dependen de ese Consejo, conforme a lo manifestado en su nota N.° 5139, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, al Consejo Nacional de Educación, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 12 de octubre próximo, en horas de la tarde.

Art. 2.° Hágase saber al citado Consejo, que antes de la fecha indicada, deberá disponer se abone a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación Italiana "Pro Asili D' Infanzia". — Cediéndole la sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

66.099. — 910. — Expte. S-411-935. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la eficiente acción cultural y educacional que desarrolla la entidad recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese, sin cargo, a la Asociación Filantrópica Italiana, "Pro Asili D' Infanzia", el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización del festival que con fines de beneficencia auspicia la misma, que deberá llevarse a cabo el día 12 de septiembre próximo en horas de la tarde (hasta las 20 hs.).

Art. 2.° — Hágase saber a los interesados, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo, además de los que se produzcan por extraordinarios, ensayos, etc., cuyo monto determinará y percibirá, en igual forma, la precaludida Dirección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Henoch D. Aguiar. — Reconociendo pago de honorarios

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

66.339. — 911. — Expte. A-232-935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro con fecha 1.° del corriente mes, fs. 5 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor D. Henoch D. Aguiar, el derecho a percibir la suma de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n.), en concepto de pago por los honorarios regulados por la Cámara Federal de Córdoba, con fecha 14 de diciembre de 1927, en la causa "José María Martínez, denuncia falsificación de libretas de enrolamiento", conforme al testimonio que corre a fs. uno vuelta (fs. 1 vta.), de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría Gral., para que practique la respectiva liquidación, a fin de disponer el pago de los honorarios de que se trata, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que ese pago no se dispuso dentro del correspondiente ejercicio económico de 1927, por cuanto la gestión de cobro de fs. 3, se inició el 10 de junio del año en curso, fecha en que el precitado ejercicio se hallaba clausurado, en virtud de las disposiciones vigentes.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Santa Rosa, (Pampa). — Aprobando suministro de galleta en agosto ppdo., y autorizando adquisición hasta diciembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.477. — 912. — Expte. D.-722-935. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con la provisión de galleta a la Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la Municipalidad de ese lugar presentada en el acto de la licitación y que resultó adjudicataria por Acuerdo de Gobierno N.° . . . carecía de la autorización del Honorable Congreso, y que por faltarle ese requisito, la Municipalidad ha efectuado la provisión de galleta, solamente hasta el día 4 de agosto de 1935;

Que la Dirección de la Cárcel para evitar la falta de galleta a los penados ha convenido con la firma Di Liscia y De La Mata, de esa localidad, la entrega del mencionado artículo al mismo precio que el cotizado por la Municipalidad;

Que para dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa), para la provisión de galleta durante el mes de agosto de 1935, por la firma Di Liscia y De La Mata, para subvenir a las necesidades del Penal; en consecuencia, adjudíquese a:

Di Liscia y De La Mata—

3.000 kilos de galleta a $ 0.1398, pesos 419.40 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatrocientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 419.40 m|n.) al inciso 332, item 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa) a contratar privadamente la provisión de la galleta necesaria al Penal durante los meses de septiembre a diciembre inclusives del año en curso.

Art. 4.° — La Dirección de la Cárcel de Santa Rosa, en las licitaciones que realice, deberá solamente tener en cuenta las propuestas que reunan las formalidades legales.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Colonia Hogar "R. Gutiérrez". — Aprobando precios y autorizando la compra de máquinas e implementos para taller de mosaicos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.478. — 913. — Expte. P-911-935. — Atento a la oferta de la firma J. Casella y Cía., efectuada a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, de máquinas e implementos necesarios para la fabricación de mosaicos graníticos y calcáreos, teniendo en cuenta el informe del referido Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los referidos elementos son necesarios para modernizar el taller de mosaicos y dar a los alumnos una enseñanza que debe conceptuarse indispensable ya que el mosaico granítico es el de más aceptación en la actualidad;

Que el precio ofrecido por la firma J. Casella y Cía., de $ m|n. 3.113.— es de verdadera ocasión significando una economía apreciable para el fisco y sumamente ventajosa por tratarse de máquinas que se hallan en muy buen funcionamiento y estado de conservación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébese el precio cotizado por la firma J. Casella y Cía. de $ 3.113.— m|n. y autorícese a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir de la mencionada firma, las máquinas e implementos que a continuación se detalla:

		m$n.
1	Pulidora de mosaicos graníticos con torno rectificador del plato, importada, marca L. Conti.	1.000.—
1	Transmisión completa para la misma, con sus correas correspondientes,	60.—
1	Mezcladora "Maggi", de 150 litros	900.—
1	Transmisión completa para la misma, con sus correas correspondientes ..	80.—
1	Balancín para 4 operarios	250.—
1	Horma de 0.30 x 0.30 m.	50.—
1	Horma de 0.25 x 0.25 m. con dos tapas y cruz de 0.10	60.—
2	Hormas de 0.25 x 0.25 m., a $ 40.— c|u.	80.—
1	Horma de 0.20 x 0.20 m., para vereda rayada	20.—
1	Horma de 0.20 x 0.20 m., para vereda cruzada .	25.—
1	Horma de 0.20 x 0.20 m., lisa, de acero	40.—
1	Horma de 0.20 x 0.20 m., lisa, de acero	15.—
1	Horma de 0.16 x 0.16 m., lisa, de acero	25.—
80	Moldes diversos, incluso americanos y cuadriculados $ 4.— c|u.	320.—
180	Cañizos en medidas surtidas, a $ 1.— c|u.	180.—
1	Esmeril para entar moldes	8.—
		3.113.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil ciento trece pesos moneda nacional ($ 3.113.— m|n.) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 119.48 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.593. — 914. — Expte. D. 673-935. Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita el descargo de la suma de pesos 119.48 m|n. importe de los servicios de "Franqueo a Pagar", prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año, atento las informaciones producidas, en las que se constata que esos servicios fueron realizados de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de ciento diez y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 119.48 m|n.) a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los servicios postales prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el segundo trimestre del corriente año, conforme a la documentación que corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Aceptando donación de terreno para la construcción de su edificio.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66-594. — 915. — Expte. O-32-935. — Vistas las precedentes actuaciones a las cuales corren agregadas el Decreto del Gobierno de Santiago del Estero y copia de la Ley de la Legislatura de la mencionada Provincia, relativas a la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio para la Escuela Industrial, y atentas las informaciones producidas por las reparticiones técnicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de una fracción de terreno de cien metros de frente por cien metros de fondo, dentro de la extensión que corresponde al Gimnasio "Newbery" y con frente sobre la calle Juana Manuela Gorriti (antes Avenida Río Dulce), hecha por por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, terreno que se encuentra situado en la Capital de dicha Provincia y con destino a la erección del edificio para la Escuela Industrial de la mencionada ciudad.

Art. 2.° — Agradézcase al Gobierno donante su cooperación prestada a la Instrucción Pública.

Art. 3.° — Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno extiéndase el poder especial a favor del Director de la Escuela Idustrial de Santiago del Estero para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura y tome posesión del terreno de que se trata.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.463. — 858. — Visto el presente expediente Letra R. N.° 24.603|35, D. G. A. (R. 01.917|35, D. G. P.), los informes producidos y encontrándose el causante comprendido en el N.° 34 bis, inciso 4.°), del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61 — II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante:

En la Dirección General de Administración; (inciso 7.°, ítem 2), al Auxiliar 8.°, Encargado de la Sección Expediciones, Otto Reiser (C. 1888, M. 0.307.232, D. M. N.° 3).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
66.513. — 859. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Inspector del Material de Caballería de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel don Crispín Báez, de la D. G. R.

Inspector del Material de Artillería de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel don Juan C. Cardoso, Jefe del D. M. C. N.° 1.

Inspector del Material de Zapadores Pontoneros de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel don Wenceslao A. Aleu, Jefe del D. M. 35.

Jefe del Distrito Militar N.° 23 (Tandil), al Mayor don Juan C. Montes, Jefe del D. M. 66.

Jefe del Distrito Militar N.° 35 (Cañada de Gómez), al Mayor don Alfredo Sonnenkalb, de la D. 3.

Jefe del Distrito Militar número 66 (Viedma), al Mayor don Aníbal Videla, de la D. 2.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.508. — 860. — Visto la solicitud que antecede, expediente Letra V. N.° 3.170 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar Complementario N.° 1 (Capital), al Teniente Coronel (R. A.) don Mauricio Vega Herrera (Clase 1875, M. 7.002, D. M. N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.509. — 861. — Visto la solicitud que antecede, expediente Letra E. N.° 3.622 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Remonta, al Mayor (R. S. R.) don Raúl P. Echeverría (Clase 1893, Matrícula 3.716.924, Distrito Militar N.° 59).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

66.421. — 862. — Visto el presente expediente Letra V. N.° 37.342|34, (D. G. P.,), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos;

Que a pesar de que su incapacidad para el trabajo en la vida civil es de un cincuenta por ciento, no se encuentra comprendido en el N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 006.774 de fecha 30 de marzo de 1928 (B. M. N.° 7.905, 1.ª Parte), por el que se le modificó el retiro temporario por inutilidad, al Sargento 1.° Luis Solano Vallejos (C. 1897, M. 2.016.175, D. M. 32), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.466. — 863. — Visto la solicitud que antecede, expediente G. N.° 1.903|935, (E. M. G. E.), G. 2.346|935 (D. G. P.), los informes producidos y de acuerdo con lo determinado en el Decreto del 27 de abril de 1909 (Boletín Militar N.° 50, 2.ª Parte) y lo establecido en el N.° 16, inciso e) del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para trasladarse a la República de España, en misión de estudio, al señor Coronel don Asdrúbal Guiñazú, del Estado Mayor General del Ejército, debiendo pasar a revistar en la Lista de Oficiales en el Extranjero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.510. — 864. — Visto el expediente Letra L. N.° 878|933, Cdc. 3, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto en el N.° 93, inciso a), de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año y seis meses, (1 año y 6 meses) de licencia para residir en Italia, al Maestro de Banda de 2.ª (R. A.) don Anselmo La Penna, debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.467. — 865. — Vistos los expedientes G. 34.178|929 y P. 25 525|930 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) a cada una de las señoras Nicasia Elina González de García y María del Carmen González de Palacio, en su carácter de nietas viudas del Guerrero de la Independencia, Ayudante Mayor don José Benito González, debiéndoseles liquidar desde el 30 de diciembre de 1929 y 1.° de agosto de 1930, respectivamente, fechas en que presentaron sus solicitudes, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Decretando que un soldado cumpla la pena que le ha sido impuesta en la Prisión de la Isla Martín García.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

66.420. — 866. — Visto el presente Sumario (P. N.° 55|1.310|935, del Comando del Destacamento Mixto Formosa, P. N.° 65.689|933, Cdc. 3, de la D. G. P. y P. N.° 910|933, Cdc. 10, de la IV División de la D. G. P.), instruído al soldado Ramón Pedrasa (Cl. 1912, D. M. 34, M. 2.249.747), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, inculpado de haber cometido deserción calificada reiterada (cuarta deserción); y resultando de lo actuado:

Que el causante se fugó de su unidad el día 8 de abril del corriente año, habiendo sido aprehendido por las autoridades policiales el día 10 de mayo último y entregado a su unidad de pertenencia el 3 de agosto de este año, habiendo sido puesto en libertad bajo caución juratoria por el señor Juez Letrado del Territorio de Formosa, en la causa que se sigue por el delito de hurto;

Que por Decreto inserto en el Boletín Militar N.° 9.807, 1.ª Parte, en inculpado ha sido castigado con el máximum de la pena establecida por el artículo 513 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) — (cinco años de confinamiento) — correspondiendo en el presente caso que se extremen las medidas de seguridad sobre el causante, a fin de evitar que el mismo incurra en análogas infracciones;

Por las razones expuestas y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El soldado Ramón Pedrasa, del Regimiento de Gendarmería, cumplirá la pena que le ha sido impuesta por Decreto inserto en el Boletín Militar N.° 9.807, 1.ª Parte, en la Prisión de la Isla Martín García, a donde deberá ser trasladado de inmediato, con todos sus antecedentes, a cuyo término deberá ser remitido a su unidad de procedencia, a efecto de que integre el tiempo de servicio que le falte, de acuerdo al artículo 544 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos y le formulará cargo por los efectos del Estado que no hubiere restituído y por los gastos originados en motivo de la conducción a su destino (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.462. — 867. — Vistos los expedientes A. 11|935, Cdes. 226, 227 y 228 (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 9 de agosto ppdo., por el Ayudante 4.° (Ayudante Técnico) don Raymundo Marcos Alcime Alsina (C. 1910, M. 820.780, D. M. N.° 68) de la Dirección General de Ingenieros (15 % para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente).

Art. 2.° — Nómbrase en la expresada Gran Repartición (15 % para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente): Auxiliar 6.° (Especialista de Obras Sanitarias) al ex empleado David Enrique Appezzao (C. 1886, M. 500.148, D. M. N.° 4), a partir de la fecha del presente decreto; Auxiliar 8.° (Ayudante Técnico) al ex conscripto Marcos Scarinci (C. 1906, Matrícula 174.610, D. M. N.° 2), a partir de la fecha del presente decreto y Ayudante 2.° (Escribiente) al ex conscripto Enrique Mutto (Cl. 1910, M. 101.202, D. M. N.° 1), con anterioridad al 10 de agosto próximo pasado.

Art. 3.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promociones y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.461. — 868 — Visto el expediente Letra R. 24.603|35, Cde. 2 (D. G. A.), los informes producidos y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la Dirección General de Administración, al siguiente personal civil (inc. 7, ítem 2):

A Auxiliar 8.°, Chauffeur, al Ayudante Mayor Carlos E. Romero (Cl. 1892, M. 0.307.252, D. M. N.° 3); a Ayudante Mayor, Mecánico, el Ayudante Principal, Gregorio A. Tutor (Cl. 1903, M. 2.916.727, D. M. N.° 46); a Ayudante Principal, Foguista taller de medias, el Ayudante 1.° Juan Callioni (Cl. 1896, M. 0.307.272, D. M. N.° 3); a Ayudante 1.°, Capataz, el Ayudante 2.° Cándido González (Cl. 1902, M. 0.174.217, D. M. N.° 2) y a Ayudante 2.°, Celadora, a la Ayudante 4.° Alejandrina C. de Weiseles (C. I. N.° 294.329).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Administración (inciso 7, ítem 2), Ayudante 4.°, Celadora, a la señorita Blanca Nidia Mayorga (C. Ident. N.° 1.939.726).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.520. — 869. — Visto el presente expediente Letra C. N.° 36.382|35 (D. G. P.), iniciado por el Maestro de 1.ª (Bandas de Guerra) (R. S. R.) Julián Cabrera, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados después de su retiro en el Regimiento N.° 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín"; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 49 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de un año (1 año) de servicios simples;

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 009.950, de fecha 10 de junio de 1925 (B. M. N.° 7.082, 1.ª Parte), al Maestro de 1.ª (Bandas de Guerra), (R. S. R.) Julián Cabrera (Cl. 1881, M. 0.010.633, D. M. 1), debiéndosele liquidar el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto por el que se acordó los beneficios de la Ley 11.412, a unas pensionistas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

36.464. — 870. — Visto el expediente L. 28.966|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 10, artículo 1.°, del Decreto de fecha 4 de mayo de 1929 (B. M. 8.216, 1.ª Parte) se concedió los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas María, María Esther y María Carolina Lynch, en su carácter de nietas solteras del extinto señor Coronel don Francisco Lynch, Guerrero de la Independencia;

Que el verdadero nombre de las beneficiarias es: María Rita, María Luisa Ester y Carolina Lynch, respectivamente;

Que la señorita María Luisa Ester Lynch contrajo matrimonio el día 28 de marzo de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso 10, artículo 1.°, del Decreto de fecha 4 de mayo de 1929 (B. M. 8.216, 1.ª Parte), por el que se acordó los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas María, María Esther y María Carolina Lynch, debiendo ser: a las señoritas María Rita, María Luisa Ester y Carolina Lynch, respectivamente.

Art. 2.° — Déjase sin efecto con anterioridad al día 28 de marzo de 1931, la pensión que por Ley 11.412 disfruta la señorita María Luisa Ester Lynch.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto un decreto de pensión e inclusión de pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

66.465. — 871. — Visto el expediente A. 6.231|31 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 28 de junio de 1905 se concedió a la señora Honoria C. de Ascasubi, viuda del Mayor don Horacio Ascasubi, la pensión equivalente a la mitad del sueldo que percibía el causante, de conformidad con el artículo 21, inciso 3, de la Ley General de Pensiones del 9 de octubre de 1865;

Que por Decreto del 26 de diciembre de 1929, artículo 19, (B. M. 8.387, 1.ª Parte), se declaró comprendida en las disposiciones de las Leyes 10.315 y 11.293 "la pensión que percibe la señora Honoria Cáceres de Ascasubi, en su carácter de viuda del Mayor "Expedicionario al Desierto", don Horacio Ascasubi", reservándose la parte de las señoritas Dolores y Benigna Ascasubi, hijas del causante, hasta tanto se presenten optando por la pensión militar o civil;

Que por expediente A. 2.250|30 (D. G. P.) de fecha 17 de enero de 1930, las señoritas Dolores y Benigna Ascasubi hacen renuncia de la pensión que percibían por ley graciable, y se presentan optando por la pensión que les fué reservada por el decreto citado en el considerando anterior;

Que estudiadas estas actuaciones por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, después de diversos diligenciamientos, se expide con fecha 24 de junio de 1931, opinando que de la foja de servicios del causante se deduce claramente que el mismo no revistió el carácter de expedicionario al desierto, ajustándose a las prescripciones de la Reglamentación de la Ley 9.675, por lo que correspondería dejar sin efecto el artículo 19 del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929, por el cual se declara comprendida en los beneficios de las Leyes 10.315 y 11.923 la pensión que percibe la señora Honoria Cáceres de Ascasubi, en su carácter de viuda del Mayor "Expedicionario al Desierto", don Horacio Ascasubi, y liquidarse una pensión en concepto al monto que percibía el causante, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley General de Pensiones del año 1865;

Que agotados todos los recursos existentes mediante nuevas búsquedas en la documentación que corresponde, tendiente a comprobar la situación de revista del causante, en el período comprendido entre el mes de septiembre de 1861 y el 29 de octubre del año 1862, surge que el Mayor Ascasubi no debe ser considerado expedicionario al desierto;

Que en nueva presentación las señoritas Dolores y Benigna Ascasubi solicitan se acumule a su favor la parte de pensión que dejó de percibir su señora madre Honoria Cáceres de Ascasubi, por haber ésta fallecido, hecho que se comprueba con la partida respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 19 del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8.387, 1.ª Parte), por el que se declaró comprendida en las disposiciones de las Leyes números 10.315 y 11.293, la pensión que por Decreto del 28 de junio de 1905 percibía la señora Honoria Cáceres de Ascasubi, en su carácter de viuda del Mayor retirado, don Horacio Ascasubi.

Art. 2.° — Inclúyese en el Decreto del 28 de junio de 1905, por el que se concedió la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.) a la señora Honoria Cáceres de Ascasubi (hoy fallecida), a las señoritas Dolores y Benigna Ascasubi, hijas solteras del extinto Mayor retirado, don Horacio Ascasubi, debiéndoseles liquidar a estas últimas desde el día 26 de diciembre de 1929, de conformidad con las disposiciones del artículo 24, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Art. 3.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señoritas Dolores y Benigna Ascasubi, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), que se liquida por el artículo anterior.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.521. — 872. — Visto el expediente M. 1.554|33, (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señora Manuela Vedia de Molina, nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Coronel Mayor don Nicolás Vedia, debiéndosele liquidar desde el día 6 de abril de 1933, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.651. — 873. — Visto el expediente reservado Letra R. N.° 100|935 (D. M. N.° 1), (Rdo. F. 1.357|935 D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista el Subteniente (R. S. R.) don Ernesto Ferreyra Córdoba (Cl. 1895, Matrícula 0.221.295, D. M. N.° 2), Auxiliar del Distrito Militar N.° 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Bajas

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.646. — 874. — Visto el expediente P. N.° 1.625|935 (C. M.), (C. N.° 35.209|933, C. 33|935 D. G. P.), iniciado por el Director del Colegio Militar y estando los causantes comprendidos en los números 119, inciso 7.°, 76 y 70 inciso a, del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad al 24 de agosto del corriente año, a los Cadetes becados Horacio Félix Benavídes (Clase 1913, M. 0.126.611, D. M. 1) y Valentín Joaquín Diéguez (Cl. 1916, Matrícula 0.141.163, D. M. 1), pertenecientes al 3er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como soldado y Subteniente de Infantería, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.648. — 875. — Vista la información Letra A. N.° 148|33 (Ac. 2), (A. N.° 65.851|35 D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente sufrido por el ex soldado conscripto Román Arrouy, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 16, del Capítulo V, Título III de la Ley 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 5 de octubre de 1933, al ex soldado conscripto Román Arrouy (Cl. 1912, M. 1.016.439, D. M. 18), del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 24 de diciembre de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.650. — 876. — Visto el expediente A. 1 463|935, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 3 de abril de 1935, la pensión mensual de cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 433.33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que hubiese correspondido al Cirujano de Cuerpo "en comisión", don Blas Miguel Fernando Alascio, si en vez de fallecer hubiera pasado a retiro, a su viuda señora Alba Nélida Cortazar de Alascio y a su hijo menor de edad Miguel Mario Alascio.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.647. — 877. — Visto el expediente Z. 2.128|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Rita Georgina Dolores Zavalla,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Lola Palmeyro de Zavalla y señorita María Esther Zavalla, viuda e hija soltera, respectivamente, del Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª retirado, don Domingo Zavalla, la pensión mensual de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 274.70 m|n.), que se liquida por Decreto del 14 de marzo de 1934 (B. M. 9.613, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Incluyendo en un decreto de pensión a una pensionista

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.649. — 878. — Visto el expediente R. 3.840|934, Cde. 6 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 21 de marzo de 1935 (B. M. 9.909, 1.ª Parte), se concedió la pensión mensual de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 346.66 m|n.), a la señora Sara Péndola de Repetto, en su carácter de viuda del Teniente 1.° don Héctor D. Repetto;

Que la interesada se presenta solicitando se incluya en el mencionado decreto a la menor Sara Lucía Teresa Repetto, en su carácter de hija legítima del causante, nacida con posterioridad al fallecimiento del mismo;

Que la nombrada menor ha nacido dentro del término señalado por el artículo 240 del Código Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase en el Decreto de fecha 21 de marzo de 1935, (B. M. 9.909, 1.ª Parte), por el que se concedió pensión a la señora Sara Péndola de Repetto, en su carácter de viuda del Teniente 1.° don Héctor D. Repetto, a la menor Sara Lucía Teresa Repetto, hija legítima del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

66.266. — 879. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (T. 80|934, del Cdo. D. 4, T. 65.539|934, Cde. 2, de D. G. P. y T. 781|934, Cde. 2, de IV División D. G. P.), seguida a los ex soldados (archivista) Gerardo Mario Tello (C. 1910, D. M. 46, M. 2.944.417) y (conscripto) Raúl Cornelio Quiroga (C. 1912, D. M. 46, Matrícula 2.947.459), que pertenecieran al Distrito Militar N.° 46 y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Decretando que a partir del 1.° de enero de 1936, las gestiones administrativas, económicas y las rendiciones de cuentas de las Unidades del Ejército consignadas en los Decretos del 6 de noviembre de 1923 y 9 de febrero de 1928, se hagan en la forma reglamentada para las demás dependencias del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

66.665. — 880. — Visto el expediente Letra S. N.° 2.588|935 (M. G.) y lo informado por la Dirección General de Administración e Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero de 1936, las gestiones administrativas, económicas y las rendiciones de cuentas de las Unidades del Ejército, que se consignan en los Decretos de fecha 6 de noviembre de 1923 y 9 de febrero de 1928 (Boletines Militares números 1.798 y 2.255, 2.ª Parte), respectivamente, se harán en la forma reglamentada para las demás dependencias del Ejército, con la intervención de los señores Jefes respectivos.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración del Ejército tomará las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.° — Deróganse las disposiciones contenidas en los Decretos de fecha 6 de noviembre de 1923 y 9 de febrero de 1928 (Boletines Militares números 1.798 y 2.255, 2.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden General de Pago número 139|935

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

16.037. — 520. — Vistas las constancias de los expedientes 3-P- 11.114|935 y 3-C-19.895|935 que se agregan al presente Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina -
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 115.50 m|n. ciento quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional por reintegro por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de descuentos indebidos al personal que se menciona, debiendo imputarse la suma indicada como sigue:

Artículo 23, Acuerdo Julio 14|931-M- de Marina

	m$n
Expediente 3-P-11.114|935.	
Rafael Bax, Ayudante 5.°, (P. G. M.) por mayo 931	22.—
Patricio A. Burrns, Ayudante 5.°, (P. G. M.) por mayo 931	22.—
Aurelio Machado, Ayudante 5.°, (P. G. M.) por mayo	22.—
Expediente 3-C- 19.895|935	
Pedro R. Costa, Marinero 1.°, (P. G. M.) por octubre 929	49.50
	115.50

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos y nombramientos en la D. G. Administración

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

63.872. — 521. — Existiendo vacante en la Dirección General Administrativa (ítem 1) puestos Auxiliar 3.° (13-1-1) y Ayudante Mayor (6-1-11), por fallecimiento de los titulares José M. Bartoletti y Leopoldo Corleto; y siendo de imprescindible necesidad llenar dichas vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General Administrativa, División Transportes, Auxiliar 3.° (empleado) 13-1-1, al Auxiliar 6.° (6-1-9) Humberto Radmil, (clase 1900, D. M. 15, matrícula 730.437); Auxiliar 6.° (reclamos y fichas) 619, al Auxiliar 8.° (6-1-10), Mariano Berazategui, (clase 1892, D. M. 2, matrícula 174.372); Auxiliar 8.° (embarcaciones menores) 6-1-10, al Ayudante Mayor Salvador A. Irigoyen, (clase 1896, D. M. 4, matrícula 470.847); Ayudantes Mayores (sección partes-órdenes de provisión a los Ayudantes 1.° (6-1-13), Elina Suárez de Lara, (clase 1897) y Eulogio Arguijo, (clase 1909, D. M. 1, matrícula 93.647); Ayudantes 1.° (Ayudante muestras Ayudante pasajes) 6-1-13, a los Ayudantes 2.° (6-1-14) Juan B. Sanguineti,(clase 1912, D. M. 3, M. 368.580) y Nicolás D'Alto, (clase 1909, D. M. 3, matrícula 308.088); y Ayudantes 2.° (escribiente librería-ayudante imputaciones y órdenes de pago) 6-1-14, a los ciudadanos Félix Río, (clase 1909, D. M. 15, matrícula 776.204) y Emilio Chapperón, (clase 1899, D. M. 2, M. 232.852).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Músico 1.°, Leopoldo Aráoz

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.402. — 522. — Encontrándose el Músico Primero, Leopoldo Aráoz, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Músico Primero, Leopoldo Aráoz, (clase 1898, D. M. 24, matrícula I. 1.444.310), con el cien por cinto (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, un mes y catorce días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Electricista, Juan Blanchi

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.403. — 523. — Encontrándose el Cabo Principal Electricista, Juan Blanchi, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Electricista, Juan Blanchi, (clase 1899, D. M. 24, M. I. 1.418.650), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y cuatro días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de al Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Mayordomo Principal, Juan Macalusi

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.404. — 524. — Vistas las constancias del presente expediente (4. matrícula 15.069|935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Principal, Juan Macalusi, (clase 1890, D. M. 2, matrícula I.178.674) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cuatro meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.°, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial 2.° de Mar, Silvestre Velázquez

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.405. — 525. — Encontrándose el Suboficial Segundo de Mar, Silvestre Velázquez, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Segundo de Mar, Silvestre Velázquez, (clase 1890, D. M. 24, M. I. 1.418.585) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y un día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de las señoritas Oslé

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.406. — 526. — Vistas las constancias del presente Exp. atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Blanca Rosa Julia y Trinidad María Angélica Oslé, pensionistas de la Armada en concurrencia con su madre la señora Gumersinda Gutiérrez de Oslé, la parte de pensión acordada por decretos números 16265 y 9317 de fechas 24 de septiembre de 1924 y 4 de junio de 1925, respectivamente, y re-

solución del 19 de diciembre de 1924, al menor Enrique Oslé, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 30 de abril del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.° título IV. de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento de servicios, a favor del Ayudante de 3.ª (Auxiliar 7.°), José Benedicto Pedro Frontori.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.407. —527. — Visto el expediente 5-F-11352-e|v-1935 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante de 3.ª (Auxiliar 7.°) 11-1-12, José Benedicto Pedro Frontori, (clase 1899, D. M. 4, M. I. 470.580), los servicios prestados en el Ministerio de Marina — Dirección General Prefectura General Marítima — que, por error de revista, ha estado figurando desde el 22 de febrero de 1922 hasta la fecha, con los nombres de: José Frontori, José Frontuori y José Frontoni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión, a favor de la señorita María Dolores Clara Lado Oreiro.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.408. — 528. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Naciòón,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Dolores Clara Lado Oreiro, pensionista de la Armada, en concurrencia con su madre la señora María Asunción Oreiro Bardullas de Laconcurrencia con su madare la señora María Asunción Creiro Bardullas de Lado, la parte de pensión acordada por Decreto número 6938 de fecha 30 de marzo de 1928 a Ramona Flor Lado Orei ro, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 30 de junio de 1932, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Suspendiendo Convocatoria a exámenes de prácticos

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.409. — 529. — Visto este expediente (5-C-10853|935 c|b) y sus agregados y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase la convocatoria a exámenes de prácticos que establece el Art. 5.° de la Ordenanza N.° 3 de 1931, sobre Formación del cuerpo de Prácticos, hasta tanto la Comisión de Organización de la Marina Mercante se expida sobre las modificaciones a introducirse en el Reglamento General de Prácticos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Cabo Principal Camarero (R) Francisco Rosales

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.410. — 530. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en la República Española, al Cabo Principal Camarero (R) Francisco Rosales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires Julio 26 de 1935.

64.412. — 531. — Vistas las constancias del expediente -1-C-5616|935. (3-C-21226|935) y legajo que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de pesos 1.712.46 m|n un mil setecientos doce pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de telegramas expedidos con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales" durante el mes de abril y complemento al mes de marzo de 1935; debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue: Acuerdo Mayo 22 de 1925-Insistido por Acuerdo Julio 8 de 1925.

Expediente -3-C-21.226|935 -Telegramas expedidos "sin previo pago" y "oficiales" por el mes de abril y complemento de marzo de 1935 por pesos 1.712,46 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicación construcción edificio Sub prefectura Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.525. — 532. — Visto el resultado de la liquidación pública efectuada el día 21 de junio ppdo., para la construcción del edificio para Subprefectura de Comodoro Rivadavia, Gobernación Nacional de Chubut; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo aconsejado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas al Contratista Ingeniero Cirilo Nassiff, por la suma total de ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 135.188,— m|n.), obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a las bases de licitación, el pliego de condiciones, a los planos de conjunto y de detalle preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a suscribirlo con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos acordados en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, Partida 16, (Inciso 8, ítem 1, partida 10, del Anexo "L" para 1935), se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, durante el curso de los trabajos y que importan el cinco por ciento (5 o|o) del valor contratado, o sean seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 6.759,40 m|n.).

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 140|1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

16.087. — 533. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina" la cantidad de ($ 857,81 m|n) ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes del personal militar de la Armada por el mes de julio de 1935, debiendo imputarse la cantidad precitada al Anexo J inciso 2, ítem 3, Presupuesto General 1935.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 141|1935

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

16.088. — 534. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa $ 11.644,53 m|n once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de jornales (complementario) de la Armada por el mes de abril de 1935, debiendo imputarse la cantidad precitada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1935.

Inciso 14, ítem 3, Part. 3,	2.95
Inciso 14, ítem 4, Part. 4,	958.43
(Acuerdo Abril 5|934 Decreto N.° 41.341 y Acuerdo Febrero 7|935 Decreto número 55.966 Ley 11.378 para cumplimiento de la ley de Armamentos).	10.683.15
Total . . . . . m$n.	11.644.53

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Jefe de la Comisión Naval en Europa, al Cap. de Navío Mario Fincati.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.598. — 535. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Comisión Naval en Europa, al Capitán de Navío Mario Fincati.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Juez de Instrucción de la Armada en la Capital Federal, al Cap. de Fragata (Retirado), Juan C. Mihura.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.599. — 536. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción de la Armada en la Capital Federal, al Capitán de Fragata (retirado), Juan C. Mihura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para la construcción de un edificio destinado a Subprefectura de San Isidro.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.600. — 537. — Visto el presente expediente (2 M. 4526|935) y atento lo informado por la Dirección General del Material y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparado por el Ministerio de Marina, para la construcción de un edificio destinado a Subprefectura de San Isidro de la Prefectura General Marítima, cuyo costo se estima en la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 47,430,54 m|n).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, Partida 16, (Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 10 del Presupuesto de 1935).

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para que licite públicamente las obras expresadas en el Art. 1.°.

Art. 4.° — Publíquese y pase a la citada Dirección General a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Naval Subinspector, Luis Andrés Igartúa

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.747. — 539. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Naval Subinspector Luis Andrés Igartúa, (Cl. 1892, D. M. 2, M. I. 174.576), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651 y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cocinero Primero Juan Da Cruz Britos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.748. — 540. — Encontrándose el Cocinero Primero Juan Da Cruz Britos, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cocinero Primero Juan Da Cruz Britos, (Cl.

1892, D. M. N.° 19, M. I. 1.070.957), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, nueve meses y diez y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Ppal. Enfermero, Esteban Alvarez

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.749. — 541. — Vistas las constancias del presente expediente (4 A. 15.415|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Enfermero Esteban Alvarez, Cl. 1890, D. M. N.° 24, M. I. 1.418.702), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, tres meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 3.°, inciso 1.°, y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Ppal. de Mar Víctor Cañizares

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.750. — 542. —Encontrándose el Cabo Principal de Mar Víctor Cañizares, comprendido en el artículo 43, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal de Mar Víctor Cañizares, (Cl. 1891, D. M. 19, M. I. 1.070.816), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y un día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. Suboficial Primero Maquinista, Juan Valentín Leandri

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.751. — 543. — Encontrándose el Suboficial Primero Maquinista, Juan Valentín Leandri comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Maquinista, Juan Valentín Leandri (Cl. 1892, D. M. 68, M. I. 782.545), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, ocho meses y un día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Mayordomo Principal, Quintín Rivas

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.752. — 544. — Encontrándose el Mayordomo Principal Quintín Rivas comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayordomo Principal Quintín Rivas (Cl. 1892, D. M. 2, M. I. 179.553) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y dos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación Art. 12 del Reglamento sobre Roles, Despachos y Entradas de Embarcaciones.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

64.792. 545. — Visto el expediente 5-D-7156-c|v. 935 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 12 del Reglamento sobre Roles, Despachos y Entradas de Embarcaciones, en la siguiente forma:

"Art. 12.—Los Jefes de Dependencia autorizados para firmar o renovar libros roles, remitirán a la Prefectura General Marítima, Sección Navegación y Roles para su contralor, los libros terminados, con indicación del nombre y número de matrícula de la embarcación a que pertenecen y nombre del propietario o agente, consignando en la nota de remisión las fechas de iniciación y terminación de los libros, con la constancia de haberse entregado un libro nuevo. La citada Sección, una vez llenado su cometido, los remitirá a la Oficina de Archivo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Torpedista, Hermenegildo Barcia

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

64.793. — 546. — Encontrándose el Cabo Principal Torpedista, Hermenegildo Barcia comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Torpedista Hermenegildo Barcia (Cl. 1897, D. M. 19, M. I. 1.070.546) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, un mes y diez y seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia, Capitán de Fragata (R), Matías López

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

64.794. — 547. — Visto el presente expediente (4. L. 15.740|1935),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, para residir en la República del Paraguay, por el término de trece días a partir del 14 del corriente, al Capitán de Fragata (retirado) Matías López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 144|935. — Expedientes 3-P-20.479|935, 3-P-..... — Asiento N.° 1543, año 1935.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

16.108. — 549. — Exptes. 3-P-20.479-1935, 3-P-21.868-935.—Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Decreto N.° 62.408 del 22 de junio próximo pasado; a la aprobación del presupuesto presentado por el escultor señor Luis Perlotti, para la ejecución de la estatua del coronel de marina don Tomás Espora y medallas conmemorativas, prestada por el acuerdo de Ministros de fecha 13 de julio de 1935, Decreto N.° 63.433, a la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 1737 del 6 de junio del corriente año;

Vista la adjunta factura presentada por el aludido escultor don Luis Perlotti por valor de $ 7.400 m|n. por los trabajos ejecutados, los cuales fueron aprobados y recibidos de conformidad según actuaciones del expediente 1-F-5526 igual al 3-P-21.868, año 1935, que se agrega, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al escultor señor Luis Perlotti la cantidad de ($ 7.400 m|n.) siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto al pago de la factura adjunta por la ejecución de la estatua del coronel de marina don Tomás Espora y medallas conmemorativas de referencia en el preámbulo del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada al Inciso 14, Item 4, Partida 2 del Anexo "G" Presupuesto de Marina, año 1935.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 147|935

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

16.136. — 550. — Atento a las disposiciones del Acuerdo de Ministros del 20 de julio próximo pasado, Decreto N.° 63.830, y siendo necesario poner a la Comisión Naval Argentina en Europa en condiciones de poder realizar oportunamente el abono de la adquisición de materiales efectuada a la casa Steel Company of Scotland con destino a la construcción en el país de cuatro unidades similares a la actuales tipo "M" para la Armada; cuya adjudicación ha sido aprobada por el citado Decreto N.° 63.830,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Embajada Argentina en la Gran Bretaña, se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa de la cantidad de (£ 16.640-0-0) diez y seis mil seiscientas cuarenta libras esterlinas, para atender el pago de la adquisición de referencia en el presente, y los gastos que se le produzcan con motivo de la inspección y pruebas del citado material.

Art. 2.°—La cantidad de ($ 252.096.— m|n.) doscientos cincuenta y dos mil noventa y seis pesos moneda nacional, equivalente de las £ 16.640-0-0 en papel moneda nacional justipreciadas al cambio de $ 15.— m|n. por cada libra esterlina, que es el que rige en la fecha para esa clase de moneda extranjera más el 1 o|o de comisión establecido por el Decreto N.° 50.918, y la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, estimada para atender los gastos de cable que se produzcan con motivo de la entrega de moneda extranjera dispuesta por el artículo anterior, se imputará en la forma siguiente:

Acuerdo General de Ministros, abril 5 de 1934. Decreto N.° 41.341; y Acuerdo de Gobierno 7 de febrero de 1935, Decreto N.° 55.966, Ley N.° 11.378 para cumplimiento de la Ley de Armamentos.

	m$n.
£ 16.640-0-0 justipreciadas al cambio de $ 15.15 m|n. cada libra esterlina. .	252.096.—
Presupuesto de Marina, Año 1934 — Anexo "G" Inciso 14. Item 4, Pda. 17. Calculado para gastos de cable	20.—
	252.116.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el artículo 79 del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

65.060. — 551. — Visto el expediente 5-T-14.925-c|b. 933, y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 79 del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República (Navegación en los Ríos, Riachos, Canales y Arroyos de las islas del Delta), en la siguiente forma:

"Art. 79. — Todas las embarcaciones a propulsión mecánica que hacen la carrera a las islas conduciendo pasajeros, deberán tener siempre en perfecto estado de aseo sus cámaras y cubiertas, quedándoles absolutamente prohibido conducir o transportar animales ni objetos sobre la cubierta, salvo el equipaje de los pasajeros y mercaderías consistentes en artículos de primera necesidad, siempre que no afecten la comodidad de éstos y bajo las siguientes condiciones:

"a) La mercaderías sólo podrá ser conducida en bodegas o sobre cubierta, no permitiéndose en ningún caso el transporte de la misma en la parte de la embarcasión destinada a los pasajeros ni donde dificulte la visión del timonel o la maniobra de la embarcación;

"b) Entiéndese que esta mercadería será destinada exclusivamente para el consumo de la población isleña, no permitiéndose la conducción de muebles u otros artículos de mayor volumen; queda además prohibido el conducir líquidos combustibles o inflamables, o explosivos en general.

"c) Los patrones o conductores estarán obligados a velar por el cuidado de las mercaderías que conducen durante la navegación a destino, siendo responsables directos de las mismas en caso de sustracciones, pérdidas o averías producidas por causas que no sean de fuerza mayor, justificadas en forma. Exceptúanse las valijas, canastos y demás bultos de mano considerados como equipaje.

"d) En todos los casos deberán presentar ante la autoridad competente, al formalizar la entrada o salida, una relación detallada de la mercadería que conducen.

"e) En esta disposición no están comprendidas las lanchas de alquiler que efectúan el servicio de transporte colectivo.

"f) La Autoridad Marítima impedirá la salida de toda embarcación que infrinja las presentes disposiciones".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Agregando un apartado al Art. 16 del Reglam. sobre Roles, Despachos y Entradas de Embarcaciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

65.061. — 552. — Visto el expediente 5-M-3.247-C|C-935, y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese como apartado 7) del artículo 16, del Reglamento sobre Roles, Despachos y Entradas de Embarcaciones, el siguiente:

"7). — Cuando se despachen con voyes con destino a varios puertos, podrá dejarse en la rada de cada uno de ellos las embarcaciones despachadas para los mismos, bajo las siguientes condiciones:

"a) Que el remolcador no altere en ningún momento las disposiciones del máximo remolque a llevar.

"b) Que el remolcador no tome otras embarcaciones, ni en marcha ni en cercanías de radas, ni en las radas.

"c) Que no se efectúe ningún movimiento del personal de roles, tanto en el del remolcador como en el de las otras embarcaciones.

"d) Que cada embarcación dejada en una rada haga constar en su rol el correspondiente rol del remolcador.

"e) Que el remolcador entre indefectiblemente al puerto final de su derrota".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Ppal. Emfem., Luis Martínez

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.247. — 553. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-21050|934), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Enfermero Luis Martínez, (Cl. 1891, D. M. 2, M. I. 176.110), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, diez meses y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Subof. Ppal. Maq., Rómulo Troiani

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.248. — 554. — Vistas las constancias del presente expediente (4-T-23392|934) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Rómulo Troiani, (Cl. 1894, D. M. 24, M. I. 1.418.794), con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, diez meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Ppal. Maq., Francisco Rodríguez

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.249. — 555 Vistas las constancias del presente expediente (4-R-12.644|934) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Principal Maquinista Francisco Rodríguez, (Cl. 1899, D. M. 24, M. I. 1.418.580), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, tres meses y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cocinero 1ro. Ramón Navarro

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.250. — 556. — Vistas las constancias del presente expediente (4-N-4660|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cocinero Primero Ramón Navarro (Cl. 1892, D. M. 2, M. I. 174.370), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empelo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, nueve meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 1ro. de Mar Evaristo González

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.251. — 557. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G-11139|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero de Mar, Evaristo González (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 189.001), con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, seis meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Subofic. 1ro. Maq. José María Aguirre

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.252. — 558. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A-10357|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista José María Aguirre, (Cl. 1890, D. M. 24, M. I., 1.419.461), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, diez meses y veintinueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cocinero Ppal. Lucio Merino Vázquez

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.253. — 559. — Vistas las constancias del presente expediente (4-V-10517|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cocinero Principal Lucio Merino Vázquez (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 176.145), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, nueve meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando nombre en el decreto de retiro del Subof. Mayor Juan Roncero.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.254. — 560. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal y las constancias de la libreta de enrolamiento del recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 26.191 de fecha 5 de agosto de 1933, por el cual pasó a situación de retiro el Suboficial Mayor Maquinista Juan Roncero Rivero, estableciéndose que el nombre de dicho Suboficial es Juan Roncero (C. 1886, D. M. 24, M. I. 1.418.371).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Aux. 3.° (encargado de laboratorio 3.ª R. N.) y nombrando en ese puesto al Dr. Juan José Antonio Pinto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.293. — 561. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 3.° (encargado de laboratorio) 8-1-5, presentada con fecha 12 de junio del corriente año, por el titular doctor Carlos Zanolli, (Clase 1888, D. M. 1, M. I. 52.464) y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, en el expediente 1-Z-3004|932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 12 de junio del corriente año, la renuncia del empleo de auxiliar 3.° (encargado de laboratorio) 8-1-5, Tercera Región Naval, Hospital Naval La Plata, presentada por el titular doctor Carlos Zanolli, (Cl. 1888, D. M. 1, M. I. 52.464).

Art. 2.° — Nómbrase en la Tercera Región Naval, Hospital Naval La Plata, auxiliar 3.° (encargado de laboratorio) 8-1-5, al doctor Juan José Antonio Pinto, (Cl. 1893, D. M. 19, M. I., número 1.104.733).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Subofic. Mayor Furriel, Pedro Antonio Souza

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.294. — 562. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S-15922|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Mayor Furriel Pedro Antonio Souza (Cl. 1885, D. M. 24, M. I. 1.418.810), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, siete meses y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Ppal. Señalero, Roberto Agustín Reig

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.295. — 563. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R-8775|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Señalero, Roberto Agustín Reig, (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 189.526), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, un mes y once días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Peluquero Ppal. José Juan de Marco

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.296. — 564. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D-9172|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Peluquero Principal José Juan de Marco, (Cl. 1903, D. M. 24, M. I. 1.418.700), con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, siete meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de al Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cocinero Ppal. Perfecto Abargues

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.297. — 565. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A-5662|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cocinero Principal Perfecto Abargues, (Cl. 1894, D. M. 15, M. I. 740.846), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años y diez y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de al Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 1ro. Maq. Domingo Teótimo

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.298. — 566. — Vistas las constancias del presente expediente (4-T-8779|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artícuol 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista Domingo Teótimo, (Cl. 1883, D. M. 19, M. I. 1.070.748), con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, tres meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 1ro. Maq. Segundo Rosa Peralta

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.299. — 567. — Vistas las constancias del presente, expediente (4-P-13664|935), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista Segundo Rosa Peralta (Cl. 1896, D. M. 19, M. I. 1.070.605) con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, once meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maquinista. Marcelino Musicman

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.300. — 568. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-21452|934) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Marcelino Musicman (Clase 1902, D. M. 2, Matríc. I. 189.043), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, once meses y diez y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Electricista Santiago Núñez

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.301. — 569. — Vistas las constancias del presente expediente (4-N-2405|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Electricista Santiago Núñez (Clase 1898, D. M. 24, Matrícula Iden. 1.419.424) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, once meses y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 149 Año 1935

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

16.214. — 570. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados cuya nómina se hace al pie del presente artículo, la cantidad de $ 6.976.79 m|n. seis mil novecientos setenta y seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de haberes de pensión y diferencias de haberes por los períodos y épocas que se determinan; debiendo imputarse la suma expresada al artículo 15 de la Ley 12.150.

Nónima de interesados:

	$ m|n.
1 Brunel María Filomena Antonia Gobbich de e Hijos. Heberes de pensión por Noviembre y diciembre 1926. Expte. 3-B-11.595|934. . . .	329.—
2 Moreno Saravia Manuel. Diferencias haberes de retiro, supletoria s|n. por enero, febrero y marzo 1929. Exp 3-M-16.440.934.	142.58
3 Maralatto José Domingo. Diferencias haberes de retiro desde noviembre 8 a diciembre 31|929. Expte. 3-C-19.389|935.	28.50
4 Arias María Vera de. Pensión desde septiembre 3|930 a diciembre 1933. Exp. 3-C-22.400|935.	2.645.58
Ambrosino Juan María. Pensión desde Octubre 25 a diciembre 31 1933. Expte. íd.	78.36
5 Reyna Miguel Francisco. Diferencias pensión de retiro desde febrero 2|932 a diciembre 31|933. Expte. 3-C-19.511|1935.	755.51
A Rentas Generales economía desde mayo 1|932 a diciembre 31|1933.	100.—
6 Díaz Ramón A. Diferencias haberes de retiro desde junio 24|932 a diciembre 31|933. Expte. 3-C-22.397|935. .	1.475.82
A Rentas Generales Economía por igual tiempo. . . .	199.47
7 Mosquera Josefa López de e Hija Bernardina Mosquera. Pensión desde abril 23 a diciembre 31|933. . . .	751.27
8-Hetzer Paulina Augusta Wolbing de. Pensión desde mayo 24 a diciembre 31|933. 3-C-22.897|935.	446.01
9 Prividera Italia Asunción. Pensión por el mes de diciembre de 1933. 3-C-22.898|935.	24.69
	6.976.79

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N. 151 Ejercicio 1935

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

16.231. — 571. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondráque por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 83.483,98 (ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), en concepto de complemento de jornales por el mes de mayo del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Departamento de Marina 1935

	$ m|n.
Inciso 14, ítem 4, partida 4.	399.49
Inciso 14, ítem 4, partida 16, ...	87.22
Ley 11.378. Para cumplimiento de la Ley de Armamentos.	66.723.62
Acuerdo abril 5|934. Decreto N.° 41.341 y Acuerdo febrero 7|935. Decreto N.° 55.966. Ley 11.378. Para cumplimiento de la Ley de Armamentos.	16.273.65
	83.483.98

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 2.° Enfermero Salvador Hospital

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

65.326. — 572. — Vistas las constancias del presente Expte. (4-H-10.198|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Segundo Enfermero Salvador Hospital (Clase 1905, D. M. 21, Matrícula I. 1.203.771) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años, de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 153 935

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

16.252. — 573. — Habiendo sido deducido por la Contaduría General de la Nación, por Nota 5525 de fecha agosto 8 de 1935, la suma de $ 2.844.73 m|n. correspondiente al Parcial 17 de la Orden General de Pago N.° 129|935, del Ministerio de Marina, por haberse afectado al inciso 11, ítem Personal docente, partida 1; en razón de corresponder su imputación al inciso 11, ítem Personal docente, y con el objeto de que pueda hacerse efectivo la percepción de la suma de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 2.638,17 m|n. (dos mil seiscientos treinta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional) en concepto de haberes del personal de la Escuela Nacional de Pilotos y M. Navales por el mes de julio de 1935; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1935

	$ m|n.
Inciso 11, ítem Personal docente.	2.844.73
A deducir por Art. 11, Ley 12.150.	206.56
	2.638.17

Art. 2.° — La cantidad de $ 206.56 m|n. que se ha deducido por saldo rebaja de economías, se acreditará al artículo 11, Ley 12.150.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 154 Año 1935

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

16.251. — 574. — Vista la adjunta cuenta presentada por los Srs. Evans, Thornton y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconécece de legítimo abono, el pago de la factura presentada por Evans, Thornton y Cía., por el importe de £-61-5-0 1|2, por parte de los materiales suministrados al Departamento de Marina, en virtud de la Orden de Compra N.° 2583 de 1933, cuyo importe figuró incluído en el Decreto de Retención N.° 40.031 de fecha 26 de marzo de 1934, por los compromisos contraídos correspondientes al Ejercicio de 1933, cuyo pago no puede efectuar el mencionado Departamento en razón de la clausura del Ejercicio de 1934.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará una liquidación, deduciendo del importe referido la suma de £-3-13-5 por multa aplicada a la firma mencionada por la demora incurrida en la entrega del material, de acuerdo a lo resuelto en Acta 3464 del Consejo Administrativo.

Art. 3.° — Con la liquidación a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone su importe neto o sea la suma de £-57-11-7-1|2, mediante una transferencia telegráfica sobre Londres al domicilio indicado por los acreedores, procedimiento que se dispone en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 46.848 de julio 27 de 1934, acerca de los procedimientos relativos a las adquisiciones de artículos de procedencia extranjera.

Art. 4.° — Impútese el equivalente de las £-57-11-7 1|2 justipreciadas a m|n. 15,15 cada libra, al artículo 15 de la Ley 12.150 o sea la suma de $ 872,36 (ochocientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional).

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General al Alférez de Navío (R.) Luis O. Strada.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
— 65.506. — 575. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General, al Alférez de Navío (retirado), Luis O. Strada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General al Teniente de Navío (R.) Mario Guerrero.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
— 65.563. — 576. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General, al Teniente de Navío (retirado), Mario Guerrero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor del menor René Rómulo Federico Giménez

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.615. — 577. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor René Rómulo Federico Giménez, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre María Celina Cortines de Jiménez, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 31 de julio de 1930, a Elida Esther Encarnación Jiménez, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 6 de febrero del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modif. pensión retiro Suboficial de Timonería de 2da. Rodolfo Prieto

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.616. — 578. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decretos de fecha 6 de noviembre de 1912 y 22 de mayo de 1915, percibe el Suboficial de Timonería de 2da. (retirado) Rodolfo Prieto, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 27 de abril de 1926, de acuerdo con la ampliación de seis años, tres meses y diez y nueve días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modif. retiro, Teniente de Fragata Mario Gómez

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.617. — 579. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decretos de fecha 13 de julio de 1911, 19 de diciembre de 1923, 26 de julio de 1929, 18 de mayo de 1933 y 27 de junio de 1934, percibe el Teniente de Fragata (R.) Mario Gómez, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la nueva ampliación de dos años, diez meses y un día de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto y autorizando a la D. G. M. para licitar públicamente trabajos transformación de la ex Escuela de Torpedistas y Minadores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.618. — 580. — Visto el presente expediente 1-T-1535|935, y atento lo informado por la Dirección General del Material, la Contaduría General de la Nación y la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparados por el Ministerio de Marina, para la ejecución de los trabajos de transformación del edificio de la extinguida Escuela de Torpedistas y Minadores en alojamiento de Suboficiales y Cabos, cuyo costo se estima en la suma de veintitrés mil quinientos veinte y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 23.627,51 m|n.)

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con cargo a los fondos existentes en el inciso 14, ítem 3, partida 7, Anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para que licite públicamente las obras expresadas en el artículo 1.°

Art. 4.° — Publíquese, y pase a la citada Dirección General del Material a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 1ro. Maquinista Martín Miño

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.659. — 581. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-8770|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista, Martín Miño (Clase 1895, D. M. 19, M. I. 1.070.599) con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, once meses y diez y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial Principal Torrero José Nazario Gómez

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.660. — 582. — Vistas las constancias del presente Expte. (4-G-15.790|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Torrero, José Nazario Gómez (Clase 1885, D. M. 24, M. I. 1.419.791) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte y siete años, once meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.°, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Enfermero Lucio Viva

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.661. — 583. — Vistas las constancias del presente expediente (4-V-8122|934) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Principal Enfermero Lucio Viva (Clase 1891, D. M. 2, M. I. 182.985) con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, seis meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que desde el 10 de diciembre se introducirá libre de derechos de importación el arseniato de plomo, destinado a combatir las plagas de los vegetales.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

72.237. — 1452. — Vista la necesidad de reglamentar el artículo 2.° de la Ley N.° 12.286, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación debe basarse en los siguientes principios:

a) En la necesidad de facilitar el contralor que ejerce el Ministerio de Agricultura sobre los insecticidas destinados a combatir las plagas de los vegetales;
b) En el de garantizar la pureza del arseniato de plomo importado, evitando su adulteración; y
c) Cuidar la percepción de la renta, evitando que con la manifestación de arseniato de plomo, se introduzca en su substitución otras mercaderías que no están libradas de derechos.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y por la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 10 de diciembre de 1935, se introducirá libre de derechos de importación el arseniato de plomo, destinado a combatir las plagas de los vegetales.

Art. 2.° — Previamente al despacho, las Aduanas harán analizar por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, cada partida de arseniato de plomo que se importe, para lo cual extraerán las muestras correspondientes y las remitirán a la Oficina Química Nacional respectiva.

Art. 3.° — La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales deberá considerar estos análisis como de trámite, a los efectos del pago de derechos, y asimismo, fijará los métodos oficiales de análisis y las normas para su interpretación.

Art. 4.° — Las Aduanas remitirán a la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas del Ministerio de Agricultura, una copia de cada uno de los análisis efectuados, así como la cantidad, procedencia del cargamento y destinatario de cada partida.

Art. 5.° — La Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas fijará las características de los productos insecticidas a base de arseniato de plomo, a que se refiere este decreto y que deban considerarse como arseniato de plomo a los efectos de la Ley N.° 12.286.

Art. 6.° — El arseniato de plomo deberá venderse en envases cerrados y rotulados, los cuales estarán de acuerdo con la autorización de venta otorgada por el Ministerio de Agricultura. — Los inspectores de la Dirección de Comercio e Industria, en colaboración con la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas podrán tomar muestras de arseniatos de plomo en los negocios y diversos locales donde se encuentren, levantando acta del procedimiento, para controlar la pureza y composición del producto y a los demás efectos del Decreto N.° 51.325 y la Reglamentación Ministerial del 19 de noviembre de 1934.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Yriondo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Los pedidos de licencia de empleados para justificar enfermedades, están exentos de sellado.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

3224. — 1260. — Visto que la Asociación de Trabajadores del Estado pide se declare que las gestiones de los empleados públicos destinadas a justificar inasistencias incurridas por razones de enfermedad, no se hallan sujetas a reposición de sellos; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de actuaciones tendientes a evitar descuentos en los sueldos de los empleados, corresponde encuadrar el caso en la exención establecida por el artículo 42, inciso 3.° de la Ley 11.290 (Texto Ordenado);

Por tanto y de conformidad con lo manifestado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos - División Sellos - en el informe precedente, cuyos términos se dan por reproducidos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que las actuaciones de referencia están exceptuadas del uso del papel sellado. — Publíquese, comuníquese, déjese copia del informe citado y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

YRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en busca de azufre en el Departamento Chos-Malal-Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92.529-935.

"Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Los que suscriben: Gumersindo Alvarez, soltero, argentino, de cuarenta y un años de edad, Diógenes Alvarez, casado, argentino, de treinta y siete años de edad y Emilio Arturo Maccarini, viudo, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, comerciantes, domiciliados en Chos-Malal (Territorio Neuquén), ante el señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terreno no cultivado, no labrado y no cercado y cuya propiedad es fiscal; solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Neuquén, Departamento Chos-Malal, en los lotes números tres y cuatro, Fracción A, de la Sección XXX, que deberá ubicarse en la siguiente forma. — Límites: Al Norte el Arroyo Huaraco. — Al Sur el Arroyo Butaco. — Al Este una línea sobre el lote cuatro paralela al límite de este lote con el lote tres, trazada a distancia de quinientos metros de este límite. — Al Oeste una línea imaginaria paralela a la anterior trazada en el lote tres a una distancia tal, que complete la superficie de dos mil hectáreas que corresponden por ley. — Designamos representante legal ante esa Dirección General de Minas, al señor Paulino Poch, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Avilés número tres mil ciento sesenta (3160), Capital Federal, para que en nuestro nombre y representación, efectúe todas las gestiones, para la tramitación de esta solicitud, quien firma al pie. — Es Justicia. — Fdo.). Gumersindo Alvarez. — Emilio Arturo Maccarini. — Diógenes Alvarez. — P. C. Poch. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas tres minutos. — Sin plano. — Conste: — Con duplicado que retira en el acto. — Fdo.). F. B. Urtubey. — Escribano adscripto. — Octubre 1.° 35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Avilés 3160, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.). Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Chos-Malal), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 3 y 4 de la Fracción A, de la Sección XXX del territorio mencionado, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una poligonal inscripta en la márgen derecha del Arroyo Huaraco; al Sud, una poligonal inscripta en la márgen izquierda del Arroyo Butaco; al Este, una recta paralela al límite homónimo del lote 3 citado, que pasa a 500 metros al Este de dicho límite y al Oeste, una recta paralela al lado Este definido que pasa a 4.500 metros al Oeste de dicho lado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 5 de 1935. — Fdo.). G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.). Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de los señores Gumersindo Alvarez, Diógenes Alvarez y Emilio Arturo Maccarini, bajo el N.° 2.017, folio 117 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.). Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 dic.-N.° 18.282-v14 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio. — Expediente N.° 92.138 1935.

Señor Director de Minas. — Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los señores Sydney Ruben Robertson, argentino, de 41 años, soltero, domiciliado en la calle Moreno 574, y Luis Ascher, alemán, de 48 años, casado, con igual domicilio, antes del señor Director se presentan y exponen: Que con el propósito de estudiar la mejor explotación de las sales y para ubicar las minas que se encuentran en la Gran Salina del Gualichó, Territorio del Río Negro, solicitan un permiso de cateo en terrenos Fiscales, no alambrados y cultivados, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este-Oeste, y por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho, con tal que el esquinero Sur-Oeste de este rectángulo coincida con el esquinero Nor-Oeste de la mina Gualichó, expediente 102|634|33. — Será justicia. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1935. — Declaramos ser de profesión comerciantes y excluir de nuestro pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común. — Fdos.: S. R. Robertson. — Luis Ascher. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas veintiocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 10|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Moreno 574, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 21 de la Fracción A de la Sección IAI y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del mencionado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333 metros y su vértice Sudoeste está determinado por la intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 21 citado, que pasa a 4.000 metros al Oeste de dicho límite y la margen Sud de la Salina del Gualicho. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 29 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. —Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de los señores Sydney Ruben Robertson y Luis Ascher, bajo el N.° 240, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 dic.-N.° 18.340-v16 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 92.160|935.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Domingo Giordano, de treinta y tres años de edad, de profesión procurador nacional, de nacionalidad argentina, domiciliado en estaCapital, calle Cevallos número 1617, ante el señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (oro), en terreno no cultivado, labrado ni cercado y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en la Sección XXXIII, lote 24, de la fracción B, y parte del lote 4, de la fracción C., en un rectángulo, lindando por el Norte con terreno fiscal; por el Este con el cateo número 104787, del año 1934; por el Sud también con terreno fiscal, y por el Oeste con el fondo correspondiente a ese frente, hasta completar las dos mil hectáreas, comprendiendo en ellas el arroyo de "El Cajón de los Caballos". — Acompaño a la presente un croquis en la escala de uno sobre cien mil del plano de esa Dirección General de Minas. El límite con el cateo ya citado número 104787, tiene dos mil quinientos metros lineales. Es justicia. Fdo.: Domingo Giordano. Otrosí digo: Excluyo de mi pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Tenerlo presente, es también justicia. Fdo.: Domingo Giordano. — Recibido en mi oficina hoy quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas, cuarenta y siete minutos. — Acompaña un croquis. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. — Buenos Aires, Julio 17|935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Cevallos número 1617, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 24 de la fracción B, y 4 de la fracción C, de la Sección XXXIII, del mencionado territorio, en la siguiente forma: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 2.500 metros al Norte de un punto A. Al Sud, una recta paralela al lado Norte definido; trazada a 5.000 metros de dicho lado. Al Este, una recta de rumbo Norte-Sud, trazada a 4.000 metros al Este del punto A.; y al Oeste, una poligonal paralela, que dista 1.000 metros hacia el Este de otra inscripta en el eje del río Neuquén. El punto A., es el extremo Este de una normal trazada por el extremo Norte de una poligonal inscripta en el río citado de 15.000 metros de desarrollo y parte de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo y deberá respetar los derechos derivados de las siguientes minas: "Rosario", "Sofía", "Eduardo", "Constancia", "Fortuna", "Buena Vista", "Esterlina", "Señora Amelia", "Reina Hortensia", "Esperanza", "Santa Elena", "Juanita", "Pepa", "Julia" y "Emilia". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires Octubre 25 de 1935. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Domingo Giordano, bajo el número 2015, folio 115 vto., y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 nov.-N.° 18.231-v.11 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Lucía", situada en el Departamento Minas, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquén. Expte. N.° 92.584-935.

"Buenos Aires, octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director, la mina vacante expediente R-1173-07, N.° 2019, denominada Lucía, mineral de oro, situada en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Minas y que figuran en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa localidad, deseando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.): Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Lucía", Expte. R-1173-1907, actualmente registrada como mina vacante, bajo el N.° 2019, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hilmeman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Mi-

nería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Lucía", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 645, folio 193, y siguientes del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.256-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.256-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.256-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro denominada "Reina Victoria", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 92.582-935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina,, solicito del señor Director la mina vacante, expediente T-2457-04, número 2016, denominada "Reina Victoria", mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figura en el Padrón de minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, descando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. Es justicia. Fdo.: Guillermo S. Romera. Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veinte minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Octubre 8|935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Reina Victoria", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 2016, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Octubre 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repóngase los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Reina Victoria", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 643, folio 192 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.254-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.254-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.254-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Clara", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 92.581-935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina,, solicito del señor Director la mina vacante, expediente T. 2457-04, número 2015, denominada "Clara", mineral oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figura en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, descando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.: Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas diez y seis minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de minas. Octubre 8|1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Clara", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 2015, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119, del Código de Minería. Octubre 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Clara", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 642, folio 192 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.253-v.3 dic.
e.11. dic.-N.° 18.253-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.253-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Pepa", situada en el Departamento Minas, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92.585-1935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director la mina vacante, Expediente B-4.431-06, N.° 2.020, denominada Pepa, mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y que figuran en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, descando la misma ubicación y dimensión que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. — Es justicia. — (Fdo.): Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase a Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Pepa", Expediente B-4.431-1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2.020, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. — (Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo, con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Pepa", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 646, folio 194 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.257-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.257-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.257-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "María Cristina", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 92.583-935.

"Buenos Aires, octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director, la mina vacante expediente T-2457-04, N.° 2017, denominada María Cristina, mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figuran en el Padrón de Minas, correspondientes al 2.° semestre de 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensión que consta en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.: Guillermo S. Romera. —Recibido en mi oficina, hoy, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "María Cristina", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante, bajo el N.° 2017, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. Fdo): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro, denominada "María Cristina", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 644, folio 193, del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. Conste. Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.255-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.255-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.255-v.19 dic.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 14

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.

Expte. C. e I. 15.662|D|935. — Visto: la presente solicitud de las Destilerías Argentinas de Petróleo "El Cóndor", M. Morales, pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 63.850, del 22 de julio ppdo., el registro de las características con que distingue los surtidores por los cuales se expende la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, la constituye el color blanco, que cubre todo el aparato y el globo con la marca "Cóndor", constituída por dos círculos concéntricos y en el medio del interior, la figura en negro de un hombre cuyos brazos están reemplazados por alas; el todo sobre fondo celeste, llevando en blanco las palabras "Nafta Cóndor". — La palabra "Cóndor" se consigna también en letras negras, en la camisa del surtidor;

Que la marca que se aplica en el globo está registrada bajo el N.° 129.997 del 31 de agosto de 1931, por la cual se reivindica el conjunto descripto, en cualquier tamaño y color;

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el Decreto más arriba mencionado;

Por tanto:

El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:

1.° Aprobar las características, colores y distribución, a usarse en los surtidores que expendan nafta marca "Cóndor", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el número 14, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° Las Destilerías Argentinas de Petróleo "El Cóndor", M. Morales, entregarán a esta Dirección, dentro de los treinta días, de notificada esta resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, agregándoles el número de este expediente y fecha de esta resolución.

4.° Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente resolución.

5.° Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección General de Comercio e Industria.

Andrés Máspero Castro, Director General de oCmercio e Industria.

e.11 dic.-N.° 18.476-v.13 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Diciembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	**15.—**	**17.02**
Francia	20.06	22.86
Bélgica	51.25	58.22
España	41.56	47.38
Italia	24.55	27.84
Suiza	98.60	112.20
Estados Unidos	303.95	345.30
Alemania	122.31	139.25
Holanda	206.06	234.50

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 2157-T-1935
Ofrecemos en venta:

10.000 kilos aproximadamente de hierro viejo y 500 a 600 kilos de zinc en lingotes y recortes.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 14 del corriente a las 10 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.11 dic.-v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 13 Enero 1936 a las 14 horas, por: construcción planta almacenaje supergas (pliego 3520), solicitarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.11 dic.-v.19 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Alberto D. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.315.81 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 30.—
e.11 dic.-N.° 105 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Rizzotti**, para que en el término de diez días, conteste por sí o apoderado, el cargo que le ha sido formalizado por resolución 2.207, del 22 de marzo ppdo., dictada en la Cuenta N.° 729 de 1934, consistente en no haber remesado de la recaudación operada durante el tercer trimestre de 1933, en la oficina consular en Palermo, entonces a su cargo, $ 638.05 m|n., equivalente de liras 3.105 al cambio de 11.06 y 0.44, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e.11 dic.-N.° 103- s|p.p.-v.21 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio González Rioja**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.109.50 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.»
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 dic.-N.° 104 s|.pp.-v.21 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983 - s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gomez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985-s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita durante quince días, a herederos o acreedores de **José Cifarelli y María Lauría de Cifarelli.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e11 dic.-N.° 1976 s|pp.-v27 dic.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar y Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término no comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi y José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que den-

tro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno** y **Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS

Se comunica a los señores tenedores de debentures de esta Compañía, que de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado el día 11 de Diciembre de 1935, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20, y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de Enero de 1936, serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las oficinas del Fideicomisario, Muntlein N.° 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos Nos. 39, 68, 117, 156, 185, 234, 263, 310, 344, 378, 412, 436, 490, 514, 548, 582, 621, 660, 689, 738, 777, 816, 855, 894, 933, y 983.

Alfredo H. Coll.— Apoderado del Fideicomisario.

Director Delegado.

e.11 dic.-N.° 18.425-v.11 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso al Comercio: Sucesión **Agustín Benito Solimano**, vende a los señores **Italo** y **Ezio Tommasi**, su negocio de tienda, Nahuel Huapí 3369, donde los contratantes fijan domicilio legal para las reclamaciones de ley.

e.11 dic.-N.° 18.429-v.16 dic.

Roque Maggio, avisa al comercio que por contrato privado compró al señor **Domenico Romano**, el negocio de fonda y despacho de bebidas, ubicado en la calle Diez esquina Tres, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. — Reclamaciones en el domicilio indicado.

e.11 dic.-N.° 18.422-v.16 dic.

Despacho de vino y cerveza, calle Tronador 3915, de **Magdalena Raser**, domiciliada en el mismo, se vende a **Berta Harms de Müller**, domiciliada Terrada 2816. — Escrituraráse en Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331. — Reclámese dentro del término de ley.

e.11 dic.-N.° 18.420-v.16 dic.

Nuevas Convocatorias

BIO - CHEMISCHES INSTITUT S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para diciembre 30, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 62, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación del estado y porvenir de los negocios sociales.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de la Comisión liquidadora y facultades generales y especiales a acordar a la misma.

4.° Designación de dos Accionistas que suscriban el acta.

El Secretario.

e.11 dic.-N.° 18.423-v.28 dic.

LIGA NACIONAL DE TEMPLANZA de la República Argentina

Comunícase a sus asociados que el 21 del corriente, a las 17 horas, en Bogotá 2376, celebrará la Asamblea Anual, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Informes de Comisiones.
4.° Elección de Autoridades.

Buenos Aires, 10 Diciembre 1935.

e.11 dic.-N.° 18.428-v.11 dic.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Palacio de Justicia (3er. piso) Buenos Aires

Distinguido señor:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 17 del corriente a las 17 horas y a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el mismo día, a las 17 y 1|2 horas, en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria:

1.° Modificación de algunos artículos de los Estatutos Sociales.

2.° Designar dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de los miembros que han de sustituir a los que terminan el corriente ejercicio, o sean la Prosecretaría, señorita Herminia González Rubio y los vocales: señora María Robertson de Agote, General Ovidio Badaró, Coronel J. Alfredo Freixá y doctor Carlos Robertson Lavalle.

3.° Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Salúdo a Ud. atte.:

Carlos de Arenaza, presidente. — Raúl Amadeo, secretario.

Art. 11: Para que las Asambleas tengan efectos legales, deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo.

Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones, cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, 10 Diciembre 1935.

e.11 dic.-N.° 18.419-v.13 dic.

"CENTRO UNION VIAJANTES"

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, cumplimentando las disposiciones del artículo 63 de los Estatutos, ruega a Ud. quiera concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, de esta Capital, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1934-1935.

4.° Elección de Presidente, Secretario y Tesorero (Art. 22).

5.° Elección de siete Vocales titulares y dos Vocales suplentes (Art. 22).

Elección de Comisión Revisora de Cuentas (Art. 56).

Elección de Jurado (Art. 48).

6.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

7.° Subsidio al señor Pablo Albareda Pose.

Ramón Alcalde, presidente. — Enrique Cerrato, secretario.

e.11 dic.-N.° 18.421-v.13 dic.

FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las del artículo 10, capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 28 de diciembre de 1935, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, que han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos, para formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancario o a orden judicial.

e.11 dic.-N.° 18.424-v.28 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los accionistas a Asablea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1935, a las 15 y 30, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Aumento de Capital.

6.° Reforma del Artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días (3), antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 18.480-v.28 dic.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA S. A.

en liquidación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 20 de diciembre de 1935, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Estado de la liquidación al 30 de septiembre de 1935.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.11 dic.-N.° 18.427-v.13 dic.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial Financiera e Industrial

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.11 dic.-N.° 18.478-v.28 dic.

"JACOBO DINENSHON"
Asociación Israelita, Sinagoga y Escuela Gratuita

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará en el local social de la calle Cossio N.° 5830 el días 15 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.°) Memoria del Presidente.
3.°) Balance e Inventario.
4.°) Renovación de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato por renuncia.
5.°) Elección para renovación de la Comisión Directiva, una parte por un año y la otra por dos años lo que se practicará por sorteo.
6.°) Designar dos socios para firmar el acta.

Gregorio Mondrus, presidente; Aarón Chavín, secretario.

Artículo 38 y 39: Para tener derecho al voto no debe estar atrasado en el pago de la cuotas pudiendo hacerlo en el acto de la Asamblea.

Otra: Pasando una hora de espera, se considera segunda convocatoria y se realizará el acto con cualquier número de socios presentes.

Gregorio Mondrus, Presidente. — Aaron Chavin, Secretario.
e.11 dic.-N.° 18.477-v.13 dic.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes veinte de los corrientes, a las 18 horas, en la Sala de nuestra Hermandad, en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1035.
Antonio Luis Iribarne, secretario.
e.11 dic.-N.° 18.418-v.13 dic

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

965.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, S. A.

Calle Victoria 659

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Julio de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Septiembre de 1929

Capital:

Acciones ordinarias	c$l.	625.000.—
Autorizado, acciones preferidas 7 o|o no acumulativo	„	625.000.—
Suscripto, acciones ordinarias	„	410.000.—
Realizado, acciones preferidas 7 o|o no acumulativo	„	159.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30|4|35

ACTIVO		Pesos curso legal	
I Activo fijo:			
Instalaciones menos amortizaciones		2.285.70	
Maquinarias menos amortizaciones prendadas en concepto de los créditos indicados en el Pasivo		187.287.79	
Material para maquinarias menos amortizaciones		29.071.87	
Herramientas menos amortizaciones		288.29	
Muebles y útiles menos amortizaciones		26.334.84	245.268.49
II Activo circulante:			
Material de impresión, etc.			24.352.92
III Activo disponible:			
Caja		645.24	
Bancos		45.25	690.49
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		124.209.26	
Manuel Vicente Láinez:			
Cuenta "El Diario"	19.453.41		
Cuenta título "El Diario" (documento depositado en garantía)	40.900.—	60.353.41	
Deudores en gestión		5.992.07	
Documentos a cobrar		1.343.15	
		191.897.89	
Menos: reserva para deudores dudosos		50.000.—	
		141.897.89	
Depósitos en garantía		300.—	142.197.89
IV Activo transitorio:			
Adelantos a liquidarse mediante comisiones, publicación de avisos, etc.		8.879.88	
Primas de seguros pagadas por adelantado		3.116.35	
Acciones de la Compañía depositadas en garantía de alquiler		50.000.—	61.996.23

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
VI Activo nominal:			
Propiedad de títulos, menos amortizaciones			571.199.97
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores		128.916.87	
Del ejercicio actual		121.511.35	250.428.22
			1.296.134.21
Cuenta de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			9.000.—
			1.305.134.21
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones ordinarias	410.000.—		
Acciones preferidas, 7 o|o no acumulativo	159.000.—	569.000.—	
Reserva legal		546.82	569.546.82
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y varios		154.898.55	
Acreedor con garantía prendaria		7.490.95	
Bancos:			
Con garantía prendaria	125.085.74		
Sin garantía	5.583.27	130.669.01	
Documentos a pagar:			
Con garantía de documento a cobrar	119.196.25		
Sin garantía	61.522.56	180.718.81	
Accionistas en cuenta préstamo		208.844.51	682.621.83
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidarse mediante publicación de avisos		42.049.12	
Suscripciones no vencidas		1.916.44	43.965.56
			1.296.134.21
Cuentas de orden:			
El Directorio, por acciones depositadas en garantía			9.000.—
			1.305.134.21

Norberto Láinez, presidente. — D. A. Dell'Acqua, gerente general. — Héctor Conti, secretario. — Norberto Gorostiaga, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Pesos moneda legal	
Saldo anterior		128.916.87
Amortizaciones:		
Instalaciones:		
20 o|o sobre $ 2.857.12	571.42	
Maquinarias:		
5 o|o sobre $ 197.145.04	9.857.25	
Material para maquinarias:		
5 o|o sobre $ 30.601.97	1.530.10	
Herramientas:		
20 o|o sobre $ 360.36	72.07	
Muebles y útiles:		
10 o|o sobre $ 29.260.93	2.926.09	
Material de impresión, etc.:		
20 o|o sobre $ 30.441.15	6.088.23	
Propiedad de títulos:		
2 o|o sobre $ 582.857.11	11.657.14	32.702.30
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, combustible y alumbrado, seguros papel, tintas y pastas, deudas incobrables, gastos judiciales, sellos, etc.		751.770.35
Intereses y descuentos		27.589.34
Patentes e impuestos		5.110.50
Reserva para deudores dudosos		50.000.—
		996.089.36
HABER		
Explotación: El Diario, Tit-Bits, Pucky, El Gorrión y Astrolandia		745.661.14
Saldo: Pérdida del año	121.511.35	
Más: Pérdida anterior	128.916.87	250.428.22
		996.089.36

Norberto Láinez, presidente. — D. A. Dell'Acqua, gerente general. — Héctor Conti, secretario. — Norberto Gorostiaga, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "La Inspección General de Justicia ha formulado observaciones respecto a los rubros ::Acciones de la Compañía depositadas en garantía de alquiler" y "Propiedad de títulos, menos amortizaciones", — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic.-N.° 18.479-v.11 dic.

1497

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Mayo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

CAPITAL

		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	"	1.000.000.—	"	1.000.000.—
Realizado	"	1.000.000.—	"	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935
21.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Julio de 1935

ACTIVO	Oro	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:	3.224.659.03		
Terrenos, viñas y potreros (no se amortiza) ..			
Edificios .. .... o$s. 2.135.594.05			
Amortizado 106.692.42			
Amortizado en el año .. .. 7.323.66 — 114.016.08	2.021.577.97		
Maquinaria 501.950.30			
Amortizado 319.647.40			
Amortizado en el año .. .. 24.497.49 — 344.144.89	157.805.41		
Toneles y cubas (no se amortiza)	595.582.20		
Herramientas . .		155.617.91	
Amortizado . .		155.616.91	1.—
Muebles y útiles m$n.		64.418.43	
Amortizado 54.282.36			
Amortizado en el año 3.846.31		58.128.67	6.289.7
Carros, autos y arneses		89.629.17	
Amortizado 62.982.70			
Amortizado en el año 8.489.70		71.472.40	18.156.7
Semovientes		43.983.41	
Amortizado 10.468.94			
Amortizado en el año 2.456.93		12.925.87	31.057.54
	5.999.624.61		55.505.07
II Activo circulante:			
Existencias: Vinos, envases y almacenes		779.817.04	
Acciones de otras sociedades:			
Sociedad Vitivinícola de Mendoza (en liquidación), 481 acciones de $ 100 c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los estatutos)		48.100.—	
Varias		3.003.—	830.920.04
III Activo disponible:			
Caja		4.131.50	
Bancos		143.45	
Estampillas fiscales		82.50	4.357.45
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente . . m$n. 513.345.37			
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos . 116.668.51		396.676.86	
Deudor garantizado con hipoteca		193.833.27	
Documentos a cobrar		20.171.22	
Varios deudores y reclamos (menos reservas)		201.451.70	812.133.05
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar		36.792.47	
Gastos para cosecha 1935|36, inclusos adelantos a contratistas		246.523.75	283.316.22
VI Activo nominal:			
Llave de negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)	398.160.—		
Pérdidas:			
Las del ejercicio			557.635.66
	6.397.784.61		2.543.867.49
Cuentas de orden:			
Permutación		9.383.282.27	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	50.000.—		
Deudores por consignaciones		9.651.81	9.392.934.08
	6.447.784.61		11.936.801.57

PASIVO	Oro	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: o$s.			
Acciones ordinarias: 10.000 de $ 100 o|s. c|u. . . . . . 1.000.000.—			
Acciones preferidas: con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo, 10.000, $ 100 o|s. c|u. . . 1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal			876.105.75
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta 28 de febrero de 1934	26.565.19		
II Pasivo exigible:			
Bancos, saldos en descubierto		4.946.123.90	
Acreedores en cuenta corriente		323.911.48	
Acreedores hipotecarios		529.618.44	
Obligaciones a pagar (inclusos pesos 400.400.—, garantizados con prenda agraria, sobre existencias de vinos) ..		1.068.784.82	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca, £ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|o ... 1.512.000.—			
Menos: Títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932, £ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s. ... 1.269.424.80	242.575.20		
£ 48.130			
Debentures 6 o|o 1954, con garantía flotante y especial		4.000.000.—	10.868.438.64
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		171.300.37	
Cuentas en suspenso		11.305.—	182.605.37
Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929.			
De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos fué suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.			
	2.269.140.39		11.927.149.76
Cuentas de orden:			
Permutación 4.128.644.22			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) 50.000.—	4.178.644.22		
Vinos en consignación			9.651.81
	6.447.784.61		11.936.801.57

Luis Colombo, presidente. — R. W. Roberts, secretario-tesorero. — A. P. Campbell, vocal. — J. A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Julio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones—		
Activo fijo:		
Edificios (casas particulares)	16.644.68	
Maquinaria	55.676.11	
Muebles y útiles	3.846.31	
Carros, autos y arneses	8.489.70	
Semovientes	2.456.93	87.113.73
Gastos de elaboración y generales, etc.		2.275.354.98
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		418.565.87
Patentes e impuestos		935.172.69
		3.716.207.27
Remuneración del síndico		7.500.—
Pérdida del año		550.135.66
		557.635.66
Saldo anterior:		
Pérdida del año		557.635.66
		557.635.66
HABER		
Rubros de la explotación		2.989.183.65
Diversos		176.887.96
Pérdida del año		550.135.66
		3.716.207.27
Saldo del año		557.635.66
		557.635.66
Saldo		557.635.66
		557.635.66

Luis Colombo, presidente. — R. W. Roberts, secretario-tesorero. — A. P. Campbell, vocal. — J. A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-N.° 18.401-v.11 dic.

1557

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ, LIMITADA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 570 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923

Fecha de inscripción de las modificaciones de los estatutos en el R. P. de C.: 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado, 12.000 acciones de $ 1.000 m|n., c|u. . . m$n. 12.000.000.—
" suscripto y realizado, 10.000 accs. de $ 1.000 m|n. c|u. " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31|Julio 1935

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades gravadas con hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional:			
Finca Reducción	3.412.481.50		
" Manantial	844.833.03		
" Ingas	92.221.95		
Estancia Riarte	590.330.91	4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipotecas en garantía de los debentures		5.814.779.25	
Otras propiedades		664.021.87	
Edificios	2.880.482.95		
Menos: Amortizaciones	893.574.51	1.986.908.44	
		13.405.576.95	
Maquinaria	6.197.545.99		
Menos: Amortizaciones	3.206.216.10	2.991.329.89	
Vías férreas	612.014.35		
Menos: Amortizaciones	175.593.28	436.421.07	
Muebles y útiles	478.578.56		
Menos: Amortizaciones	418.548.72	60.029.84	16.893.357.75
II Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores a precio de costo		3.182.391.66	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios		308.302.43	
Hacienda en el Ingenio y la Estancia Riarte		211.395.53	
Acciones Unión Industrial — Valor nominal		3.000.—	
Acciones preferidas en primer grado, Cía. Metalúrgica Colín, S. A. — Valor nominal		5.000.—	
Letras Certificación Deuda Provincia de Tucumán — Valor nominal, depositadas en garantía de descubierto		384.200.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán — Importe integrado		10.200.—	4.104.489.62
III Activo disponible:			
Caja		9.058.51	
Bancos		100.801.31	109.859.82
IV Activo exigible:			
Deudores varios		1.366.085.53	
Deudores hipotecarios		29.971.48	
Documentos a cobrar		400.—	
Depósito en garantía		15.840.—	1.412.297.01
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		805.743.71	
Gastos a amortizarse en el ejercicio entrante		40.028.93	
Pagos a cuenta de trabajos en curso, maquinaria y varios		44.487.35	
Débitos en suspenso		1.492.59	891.752.58
			23.411.756.78
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		2.779.249.25	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	
Acciones de la Corporación Industrial de Tucumán — Cuotas a integrar		19.800.—	2.869.049.25
			26.280.806.03

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10.000.000.—	
Reserva legal		35.687.31	
Fondo de previsión (proveniente de la reducción del capital social resuelta en asamblea extraordinaria, fecha 6 de febrero de 1934)		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.522.455.66
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y cuentas a pagar		1.300.013.61	
Acredores garantizados con prenda sobre existencia de azúcar		3.018.808.94	
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional, por hipotecas sobre las siguientes fincas:			
Finca Reducción	1.523.344.70		
" Manantial	91.668.29		
" Ingas	15.803.18		
Estancia Riarte	266.881.76	1.897.697.93	
Debentures con hipoteca sobre las propiedades y garantía flotante sobre todo el activo de la Compañía, según escritura de fecha 15 de diciembre de 1927	8.000.000.—		
Menos: Debentures a emitirse	1.923.900.—		
	6.076.100.—		
Menos: Rescatados	1.497.040.—	4.579.060.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures al 31 de marzo de 1935		154.847.02	
Banco, saldo en descubierto garantizado con letras certificación Deuda Provincia Tucumán		5.903.47	
Documentos a pagar		427.726.77	11.384.057.74
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del año		495.279.11	
Más: Saldo del año anterior		9.964.27	505.243.38
			23.411.756.78
Cuentas de orden:			
Obligaciones firmadas en garantía		2.779.249.25	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—	
Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar sobre acciones suscriptas		19.800.—	2.869.049.25
			26.280.806.03

Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente. — C. Santamblús, director. — Vº. Bº. José Norberto Bengolea, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Edificios	143.271.32	
Vías férreas	30.600.71	
Maquinaria	318.763.99	
Muebles y útiles	48.037.03	540.673.05
" Plantaciones — Renovaciones efectuadas		73.401.33
" Intereses y descuentos		703.538.46
" Casa Matriz — Gastos, interesaciones y gratificaciones		239.572.46
" Deudas incobrables		37.902.25
" Varios		37.782.91
" Impuesto a las transacciones		19.312.71
" Impuesto a los réditos		21.758.27
" Saldo:		
Utilidad del año	495.279.11	
Más: Saldo del ejercicio anterior	9.964.27	505.243.38
		2.179.184.82
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior		9.964.27
" Explotación de azúcar		1.791.427.71
" Explotación de alcohol		57.890.59
" Explotaciones y venta varias		306.649.42
" Arriendos varios		13.252.83
		2.179.184.82

Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente. — C. Santamblús, director. — Vº. Bº. José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-N.º 18.314-v.11 dic.

1364

CASSELS & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

MAIPU N.° 271

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 4 de Noviembre de 1932, bajo matrícula N.° 162

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
” suscripto	”	295.000.—
” realizado	”	295.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Junio de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Lo constituye—		
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.282.50	
Vehículos	427.50	1.710.—
II Activo circulante:		
Mercaderías varias, según detalle en inventario respectivo	241.983.26	
Mercaderías en consignación, según detalle en inventario	5.045.73	247.028.99
III Activo disponible:		
Caja: Saldo existente	701.78	
Bancos: En cuenta corriente	1.714.51	2.416.29
IV Activo exigible:		
Cuentas corrientes	11.319.40	
Facturas a cobrar	3.905.90	
Obligaciones a cobrar	340.—	
Deudores morosos y dudosos	2.332.61	17.897.91
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre sueldos	360.—	
Permisos previo cambios	155.11	515.11
VI Activo nominal:		
Patentes y marcas	3.991.70	3.991.70
Ganancias y pérdidas		
Pérdida de la explotación del ejercicio		52.286.86
		325.846.86

PASIVO	m$n.	m$n.
Lo constituye:		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	295.000.—	
Fondo de reserva legal	112.46	295.112.46
II Pasivo exigible :		
Obligaciones a pagar	2.197.38	
Depósito de terceros	5.650.—	
Acreedores varios	13.217.14	
Acreedores por consignación	4.795.73	25.860.25
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	3.186.20	
Comisiones a pagar	770.—	
Saldos de terceros a regular	917.95	4.874.15
IV Pasivo nominal:		325.846.86
No existe.		

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio cerrado en 31 de Marzo de 1935

Aprobada sin modificación en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Junio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
I Saldo anterior	—	—
II Amortizaciones:		
Muebles y útiles, amortización 5 o|o, s|$ 1.350.—	67.50	
Vehículos, amortización 5 o|o, s|$ 450.—	22.50	90.—
III Gastos generales:		
Avisos, compensaciones extraordinarias, gastos generales, gastos de propaganda, sueldos y jornales, etc.		97.453.73
IV Cambios, comisiones, descuentos:		
Comisiones y corretajes, cambios e intereses y descuentos		11.971.17
		109.514.90

HABER		
I Saldo anterior	6.055.59	6.055.59
II Mercaderías y otros:		
Utilidad de la explotación en el rubro de mercaderías, Vacuum Cleaner, teniendo en cuenta las existencias según inventario	51.172.45	51.172.45
		57.228.04
Pérdida de la explotación del ejercicio		52.286.86
		109.514.90

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-N.° 18.384-v.11 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber por el término de Ley, que ante el escribano Manuel Solari Olmos, de Posadas, don **Jacobo Azus** venderá a don **Alfonso Arrechea**, su negocio de tienda, almacén y ramos generales, ubicado en el lote cincuenta y cinco de la Picada San Martín, del Territorio Nacional de Misiones. — Reclamos en el término de ley ante el citado escribano, calle Buenos Aires 320, Posadas, Misiones.

Posadas, Diciembre 5 de 1935.

e.10 dic.-N.° 18.409-v.14 dic.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **José María Alonso** vendió al señor **Andrés Rodríguez Rico**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital, calle Gorriti 5699, esquina Bonpland N.° 1607. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.10 dic.-N.° 18.415-v.14 dic.

Manuel Cayo, martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio los señores **Manuel y José Rodríguez Guntín**, venden su negocio de bar y restaurant denominado "El Cantábrico", ubicado en esta ciudad calle Córdoba Nos. 3993-99 al señor **Luis B Stagnaro.** Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.9 dic.-N.° 18.459.-v.13 dic.

Aviso al comercio: **Enrique Perticarolli** vende al señor **Andrés Schenone** su negocio de pizzería y venta de vinos cerveza y bebidas sin alcohol, sito en la calle San Juan N.° 2701 al 2705 esq Jujuy, donde los contratantes fijan domicilio legal para las reclamaciones de ley.

e.9 dic.-N.° 18.465.-v.13 dic

Se avisa que por ante el escribano Miguel A. De Marco, Lavalle 1282, **José y Pedro Debernardo** venden a **Antonio Balseiro, José** y **Antonio Pillado**, su negocio de panadería y facturería de Juan Bautista Alberdi 5966|70, y Bragado 5963|65, donde se domicilian a los efectos Ley 11.867. ocurrir al escribano.

e.9 dic.-N.° 18.404.-v.13 dic

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Secundino Suárez** vende al señor **Alfonso Martínez**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle Charcas 4399 esquina Thames, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

e.9 dic. -N.° 18.463 -v.13 dic.

Hácese saber al comercio en general que la Sociedad **Bresolin y Compañía**, vende su fábrica de tejidos, ubicada en el pueblo 6 de Septiembre, con escritorios en esta ciudad, calle Saavedra 362, al señor **Carlos Rapetti.** Reclamos dentro término de ley, al escribano don Orlando Spotorno, con oficinas en la Avenida de Mayo 715, 3er. piso.

e.10 dic.-N.° 18.413-v.14 dic.

Según Ley 11867, don **León Lewis**, hace saber que vende a doña **Ana Cecilia K. de Grimocich**, su negocio de "artículos para niños" sito en la calle Entre Ríos número 1185. Las partes constituyen domicilio legal en Entre Ríos número 1185, para las reclamaciones por término legal.

e.9 dic. -N.° 18.466 -v.13 dic.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el señor **Clemente Díaz,** firmó promesa de venta de de su negocio de despensa, calle Bogotá N.° 3501 esq. Orán, a favor del señor **Emilio Mingrone.** — Reclamos término ley. Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.

e.10 dic.-N.° 18.470-v.14 dic.

Se avisa al comercio, que vendo al señor **Antonio Lorusso,** mi negocio de farmacia establecido en la calle Pueyrredón número 115. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedora **María Milner.**

e.9 dic. -N.° 18.464-v.13 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, hago saber por la escribanía de mi adscripción, don **Eduardo Antonio Desiderio,** vende a don **Máximo Tachauer,** su negocio de fábrica y venta de pinturas al agua, denominado "Rapidal", sito en la calle Defensa N.° 1112, reclamos escribano Alberto Carlos Queirolo, Avda. de Mayo 760, 5.° piso.

e.7 dic.-N.° 18.400-v.12 dic.

Adolfo Giunta, avisa que **Benito García,** vendió su negocio de almacén de comestibles y bebidas, Gral. Iriarte 2400, esquina Santa Magdalena, a **Salomón Roitberg;** reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.7 dic.-N.° 18.396-v.12 dic.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina Corrientes 435, avisa que ha quedado sin efecto la venta del café-bar "Porteño", sito 25 de Mayo N.° 326, al señor **Mariano Rodríguez,** habiéndose hecho cargo nuevamente el vendedor señor **Benito Alonso.** Las reclamaciones correspondientes deberán interponerse dentro del término legal en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

e.7 dic.-N.° 18.393-v.12 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Luis Corvaro,** vende a **Siro Cuzzoni,** el restaurant y hotel, Leandro N. Alem 1054, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.7 dic.-N.° 18.385-v.12 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, la señora **Raffaela Rossi de Gaggero,** vende su restaurant y despacho de bebidas, sito en Dorrego 1627, a los señores **Gioia y Oliveto,** constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Diciembre 1935.

e.6 dic.-N.° 18.377-v.11 dic.

Carlos Salas, vendió al señor **Julio Frecha,** su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en la calle Avenida Tres Cruces N.° 4267, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

e.6 dic.-N.° 18.376-v.11 dic.

Al comercio, Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262; avisan que el señor **Manuel Silva,** vende su negocio de despensa calle Moldes N.° 801, esquina Palpa, al señor **Juan Alonso,** ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.

e.10 dic.-N.° 18.408-v.14 dic.

Avisan: David Heredia, Hnos. y Cía. Talcahuano 154, que los señores **Santiago Arce** y **Antonio Goncalvez,** venden su negocio de despensa, sito en Marcos Sastre 4081|89, esquina Chivilcoy (Capital), a favor del señor **Julio Alvarez.** Reclamos de Ley 11.867, en Pedro Lozano 3700, los vendedores y Talcahuano 154, el comprador, domicilio constituído.

e.10 dic.-N.° 18.407-v.14 dic.

Venta de negocio: **La Sucesión de Arturo Piñeyro,** vende a **José y Nemesio Barral,** el negocio de almacén San Lorenzo número 302|06, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos de los reclamos ley.

e.10 dic.-N.° 18.405-v.14 dic.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén y bar, calle Lavalle 4000 esquina Francisco Acuña de Figueroa.
Compradores: **Emilio Rodríguez y José Rodríguez.** — Vendedor: **Francisco López Alvarez.**
Reclamaciones ley, en Victoria 1163, donde constituyen ambas partes domicilios.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
e.10 dic.-N.° 18.471-v.14 dic.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Félix Sverco**, mi negocio de peluquería, situado calle Monroe 4099, reclamos término de ley en el mismo negocio donde se domicilian las partes. **Vicente Colucci.**
e.7 dic.-N.° 18.397-v.12 dic.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención, el señor **Carlos Mendy**, vende a los señores **Antonio Vázquez** y **Manuel Vázquez**, el negocio de confitería y bar denominado "Apolo", situado en esta Capital, calle Corrientes número 1399 esquina Uruguay número 421 y 431, domicilio de todos los contratantes, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
e.10 dic.-N.° 18.414-v.14 dic.

Martínez y Aguilera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que con su intervención el señor **José Antonio Fernández**, vende su parte en el negocio de despensa, Alsina 758, a **Maximiliano Coya**, quedando disuelta la sociedad Fernández y Coya, haciéndose cargo activo y pasivo el comprador. — Reclamos mismo negocio, dentro término de ley.
e.10 dic.-N.° 18.474-v.14 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Pacheco número 2101|7 esquina Mendoza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis N. F. Falcone.** Comprador: **César Angel Rimoldi**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
e.10 dic.-N.° 18.473-v.14 dic.

Se hace saber que la fábrica de artículos de hojalata de propiedad de los señores **Schmitt y Compañía**, sita en la calle Montes de Oca número 1458, se vende al señor **Enrique W. Roberts**, domiciliado Piedras 353, con intervención del escribano Fernando Beade, con oficina en la calle Bartolomé Mitre 720, 3er. piso, ante quien deberán formularse los reclamos del caso dentro del término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
e.6 dic.-N.° 18.370-v.11 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **José Ferrari**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1255. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Eduardo Cantarella.**
e.10 dic.-N.° 18.467-v.14 dic.

Avisan Castro, López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Juncal 2201, esquina Azcuénaga. — Reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Salvador Requejo**, domiciliado en el mismo. — Vendedores: **Luis Barreiro y Cía.**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 6|12|935.
e.6 dic.-N.° 18.379-v.11 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Dominga Bottamedi**, vende a **Dante Zaimutti**, su despacho de pan, Blandengues 2033, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e10 dic.-N.° 18.472-v.14 dic.

Kitei Nakandakare o **Kian Makamura**, vende a **Seicki Inamine**, la tintorería "El Japonés", sita en Carlos Calvo 4294, donde viven.
e.10 dic.-N.° 18.417-v.14 dic.

Avisan Scabbiolo & Cía. martilleros públicos, que **Imas Zis**, venderá a **Francisco Santos Sotelo**, la carnicería Velazco 1492. — Reclamos en el domicilio constituído, Humboldt 678 U. T. 54-2428, nuestras oficinas.
e.7 dic.-N.° 18.394-v.12 dic.

Avísase al comercio que don **Fernando Pérez** y don **Manuel Delgado**, venden a don **Antonio Viegas**, el negocio de panadería, calle José Evaristo Uriburu 1086, con intervención de la escribanía Soldano Deheza, debiendo interponerse los reclamos pertinentes dentro del término legal en el domicilio de la citada escribanía, Corrientes 980, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1935.
e.10 dic.-N.° 18.475-v.14 dic.

Hago saber a los efectos establecidos en la Ley N.° 11.867, que por ante mí quedará formalizada la transferencia del negocio de representante y administradora de compañías de seguros. — Vendedora: **Hosmann y Compañía.** — Compradora: **Hosmann y Compañía.** — Domicilio de ambas: Cangallo 319. — G. J. Broens, escribano, 25 de Mayo 81 y Cangallo 360.
e.10 dic.-N.° 18.411-v.14 dic.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Esteban C. Rusconi**, vende a **Pedro Garavello y Hércules F. Vigliola**, negocio carnicería, Carlos Calvo 1890. Reclamos nuestras oficinas constituyen domicilio las partes.
e.9 dic. -N.° 18.456-v.13 dic.

Por liquidación de "**La Porteña**", de la calle Defensa 219, comunicamos a los interesados, que atendemos reclamos e informes durante 10 días en la calle Rivadavia 659, oficina 23 — **Sperling y Lepper.** e.6 dic.-N.° 18.369-v.11 dic.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.5 dic.-N.° 18.276-v.19 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA. (Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Diciembre 1935, a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elejir Síndicos.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.5 dic.-N.° 18.330-v.21 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.3 dic.-N.° 18.275-v.19 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.
La Comisión Directiva.
e,3 dic.-N.° 18.271-v.11 dic.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 29.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, fallecido; ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Directorio.
e.2 dic.-N.° 18.237-v.16 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.
2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años. dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.
3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio
e25 nov.-N.° 18.116-v11 dic.

SAINT FRERES LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Escritorio: Uspallata 2898
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre de 1935 a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935
El Directorio.
e.2 dic.-N.° 18.236-v.18 dic.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 30 de diciembre corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio social, terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — H. B. Buxton, Paulo E. Guilayn, directores delegados.
e.9 dic.-N.° 18.457-v.26 dic.

Sociedad Anónima PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1935 a las 15 horas en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 18.315-v.20 dic.

"LA GALIA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — El Directorio

e.2 dic.-N.° 18.242-v.18 dic.

CIA. LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución del Directorio respecto a la extensión de la garantía dada por la Compañía y consignada en el documento privado subscripto por la misma con los Fideicomisarios el 23 de Julio de 1931, sobre los Debentures del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires emitidas por dicho Ferrocarril bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado el 28 de Abril de 1930.

2.° Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — El Directorio.

e3 dic.-N.° 18.273-v19 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1935.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Pedro Garone que renunció.

3.° Designación de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. El Directorio.

e.30 nov.-N.° 13.227-v.17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.25 nov.-N.° 18.120-v.11 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en su local calle Gelly 3595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase igualmente a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el mismo día, a las 18 horas y en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la liquidación anticipada de la sociedad y nombramiento del liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. El Directorio.

e.6 dic.-N.° 18.373-v.23 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar el 23 diciembre 1935, a las 18 horas, en el local Piedras 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 septiembre 1935.

2.° Elección de un Director titular y Director suplente.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asambela. (artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.181-v.14 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.174-v.18 dic.

OPPEHEIMER CASING Co. OF ARGENTINE Soc. An.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual Ordinaria el 20 Diciembre 1935, a las 16 horas, en Avda. R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 Septiembre 1935.

2.° Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.29 nov.-N.° 18.196-v.17 dic.

"COMERCIOS ARGENTINOS, S. A." Financiera y Comercial

Se convoca a los Accionistas de "Comercios Argentinos, Sociedad Anónima Financiera y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local San Martín 233, 4.° piso, el día 24 de diciembre de 1935, a las once horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta respectiva de la Asamblea.

2.° Autorización al Director General para aumentar el capital, conforme al artículo 4 de los estatutos.

Nota: De conformidad al artículo 14 de los estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Emilio Espino, presidente.

e.5 dic.-N.° 18.325-v.21 dic.

V. G. VIAU & COMPAÑIA Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, artículo número 22, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 18, en su local social, Liniers 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Disminución de capital.

3.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.347-v.21 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.

2.°) Elección de tres Directores suplentes.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 18.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA & COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección del Presidente y de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.30 nov.-N.° 18.221-v.17 dic.

Sociedad Anónima PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social calle San Martín número 200, el día 27 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 6.°, 9.°, 12.°, 14.°, 16.°, 17.°, 27.°, y 36.° de los Estatutos.

2.° Elección de los nuevos directores, si la Asamblea hubiera resuelto ampliar su número, al tratar el punto anterior.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.365-v.27 dic.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES Corrientes 4002

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Tenedores de Acciones Preferidas y Acciones Ordinarias de las series A. y B., para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Informe sobre el estado de las negociaciones de la Coordinación del Transporte Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

3.° Ratificación de la resolución del Directorio, respecto a la extensión de los Debentures emitidos por la Compañía, bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado 28 de Abril de 1930, y de las Notas emitidas por la Compañía, de acuerdo con Convenio fecha 3 de Junio de 1931.

4.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

5.° Elección de Directores.

6.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, y asignación del honorario que percibirán.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Diciembre de 1935.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.368-v.21 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1935, a las 10.30 horas en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.176-v.14 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 376

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance general.
3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, Amadeo Bordigoni, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Ramón R. Rossi, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance, (Art. 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.

e.2 dic.-N.° 18.247-v.18 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de diciembre, a las 15 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530,, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 dic.-N.° 18.260-v.19 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

El Directorio.

e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

Sociedad Anónima "LA EUSKARA"
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

ERSA ESTANCIAS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Reconquista 336, Dpto. X, el 21 de Diciembre a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Otorgar poderes a los señores Jorge y Heriberto Böhtlingk.
2.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.316-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Repres.
Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Diciembre corriente a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para firmar el acta.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.322-v.20 dic.

CIA. AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de diciembre a las 11 a.m. en Reconquista 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

e.9 dic.-N.° 18.462-v.26 dic.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Club, en la Dársena Norte, el día Jueves 12 del corriente a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la apelación interpuesta por el señor don Federico Fernández Pita, por la expulsión que le impusiera la C. D. en su oportunidad.
2.° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

El Secretario Honorario.

e.4 dic.-N.° 18.300-v.11 dic.
e12 dic.-N.° 18.361-v12 dic.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.

e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1935, a las nueve horas, en Azopardo 1050, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado de $ 1.000.000.— m|n. a $ 300.000.— m|n., y devolución a los accionistas del saldo sobrante de pesos 700.000.— m|n.
2.° — Reducción del Fondo de Reserva General, a efecto de amortizar el rubro "Concesiones".
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma, del depósito de las mismas, en un banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio

e.4 dic.-N.° 18.295-v.20 dic

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA LIEBIG, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 18.372-v.23 dic.

Sociedad Anónima Estancia "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Octubre de 1935.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, Noviembre 22 de 1935.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.313-v.20 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

— Angel Braceras Haedo, presidente.

e.25 -N.° 18.127-v.12 dic.

B O L S A L O N A
Soc. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local social, sito en la calle Moreno 900, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales, formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos accionistas que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previe igualmente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, que requiere la presencia de las dos terceras partes del capital suscripto, para que haya quórum a la 1.ª convocatoria y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Directorio

e.29 nov.-N.° 18.203-v.18 dic.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.153-v.13 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA. Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Consignaciones Frutos del País
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local, calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
d) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.
El Secretario-Tesorero.
e.4 dic.-N.° 18.301-v.27 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

En virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16 inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 21 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1935.
2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Antonio Pimentel, Enrique Delucchi, Marcos M. Zorrilla y Humberto Tinto; y C. G. Pizarro y H. Scaiola, que renunciaron. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Angel Quindimil, doctor Aquiles Gareiso y Alberto Siboldi.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1935.
Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte.
Jorge C. Aubone, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e. 17 dic.-N.° 18.391-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1935, para su discusión y aprobación.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, presidente.
e.7 dic.-N.° 18.392-v.28 dic.

LIGA DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el lunes 30 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1935, e informe de la Presidencia, sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación del H. Consejo Directivo.
4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas. (Art. 51).
6.° Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia:

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan el uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños, que no revistan tal carácter.
2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

B. Espil, presidente interino. — P. J. Castagnino, secretario.
e.10 dic.-N.° 18.469-v.27 dic.

CASA LEON WEIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local Pasaje La Rural N.° 142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidador, forma, término y facultades que deberán acordarse al mismo.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en mano del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.6 dic.-N.° 18.378-v.23 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 10 ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 Septiembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctores doctor Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari y Ramón Martín Arana, que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.° — Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
p. p. Establecimientos Médicos Argentinos S. A., Gilberto Elizalde, presidente.
e.4 dic.-N.° 18.310-v.20 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

"FINACO"
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nueva Dirección: Gral. Urquiza 1050
U. T. 45, Loria 2519
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre, de 1935, a las 11 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercero Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de tres directores.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30|1935.
El Directorio.
e.2 dic.-N.° 18.235-v.18 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído nor de tres días, al señalado para aquéquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.
e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

Sociedad Anónima Ganadera "PARDO - DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 diciembre 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijar los honorarios del Síndico.
4.° — Elección de Síndico y Suplente.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.
e.3 dic.-N.° 18.460-v.26 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 21 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Vocales titulares, tres Vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. Artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 1935. — Esteban De Lorenzi, presidente.

e.2 dic.-N.° 18.248-v.18 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 dic.-N.° 18.259-v.19 dic.

"LA ENTRERRIANA", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, oficina 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Reducción de capital.
3.° Elección de seis directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 14, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Presidente
e.3 dic.-N.° 18.293-v.19 dic.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 Diciembre 1935, a las 16.30 horas, en su local Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Septiembre 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.157-v.13 dic.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Honduras N.° 4154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio emita las Tercera y Cuarta Series de acciones de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.°, y 8.° de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio en reemplazo de los señores Genaro Laino y Francisco Fernícola que han renunciado.
3.° Nombrar dos Accionistas de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935
Teodoro Prieto, presidente. Alfredo López, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.159-v.13 dic

"J. E. TURNER & C.°"
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1935.
2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Directorio
e.3 dic.-N.° 18.352-v.19 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Directorio.
e.6 dic.-N.° 18.381-v.23 dic.

CH. C. RICHARDSON
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Enero 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.6 dic.-N.° 18.371-v.23 dic.

CIA. AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de diciembre a las 11 a.m., en Reconquista 480 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

e.9 dic. -N.° 18.461-v.26 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 diciembre corriente, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio (Primero septiembre 1934 al 31 agosto 1935).
2.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores: doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 9 Diciembre 1935.
Alejandro C. Bonzo, presidente.
e.10 dic.-N.° 18.410-v.27 dic.

MORIXE HERMANOS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Presidente.
e.10 dic.-N.° 18.412-v.31 dic.

"WELLDRESS"

Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 dic.-N.° 18.416-v.27 dic.

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO
Protección Mutua

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 3034, el sábado 14 del cte., a las 21 horas en primera convocatoria, y si transcurrida media hora no se alcanzase el número de socios que exige el artículo 25 del estatuto, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la Asamblea en segunda convocatoria a las 21.30 horas con cualquier número de socios presentes. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Situación financiera del Centro.
2.° — Proyectos varios.
3.° — Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Luis Delgado Rico, presidente. — José Martí, secretario.

Art. 27 del estatuto. — No será permitida la entrada a la Asamblea a los señores socios que no presenten su carnet con el recibo del mes anterior, (Noviembre).

e.9 dic.-N.° 18.403.-v.13 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, para recibir propuestas por la impresión del Anuario Demográfico del año 1934.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Comisión de Compras de este Departamento calle Belgrano N.° 666 (Capital Federal), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de Condiciones a disposición de quienes los soliciten. Todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.

e.2 dic. v.10 dic.

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre próximo, a las 17 horas para la impresión de 1.000 ejemplares del 2.° tomo, volumen XXXVI de los Anales de este Departamento correspondiente al año en curso. El acto se realizará en la Comisión de Compras, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran y con todas las formalidades de ley. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la referida Comisión todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El Secretario General Interino.

e.5 dic. v.13 dic.

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a partir del 9 del corriente mes, para la adjudicación de un contrato de locación de alquileres para la Comisión Nacional de Cultura.

Condiciones: el local debe hallarse situado dentro del radio urbano comprendido entre las calles Defensa, Victoria, Piedras y Belgrano, de la Capital Federal, contando con una planta destinada a sala de sesiones de la Comisión, sala de sesiones de las Sub-Comisiones y despacho de la Presidencia, y otra planta destinada a despacho de la Secretaría y oficinas administrativas.

El presupuesto es de pesos 1.400 mensuales.

Las propuestas se reciben hasta el día 23 del actual, a las 15 horas, en el local de la Biblioteca Nacional, Méjico 566, cerrados en sobre lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura.

Diciembre de 1935.

e.10 dic.-v.18 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 70.300.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 7a., pesos 426.800.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 8a., pesos 365.300.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 11a., pesos 223.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 12a., pesos 279.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 13a., pesos 267.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 5a., pesos 435.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 6a., pesos 32.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 2 de Enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

e.6 dic.-v.20 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "B", $ 586.800.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "E", $ 600.700.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 2 de enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

e.6 dic.-v.20 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 21 de diciembre a 10 horas, para la provisión de: Leche y manteca, con destino a este Instituto para el consumo del primer semestre del año próximo.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.7 dic.-v.16 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, materiales y útiles para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, durante 12 meses (1.° de enero a 31 de diciembre de 1936).

La apertura de las propuestas se hará el día 27 de diciembre, a las 10 horas. — Pliego de condiciones a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la Oficina de Compras. (Avda. Francia y Santa Fe).

e.3 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 27 de Enero de 1936—

"El Palomar"

Hora: 12,45 — "Concurso de proyectos y ejecución de la instalación de protección contra incendio", para el Hangar doble para aviones a construir con destino al Cuartel y Escuela de la Base Aérea Militar "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — José G. Paz, Mayor-Secretario Acc.

e.5 dic.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el año 1936.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133, los días hábiles de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 4 de Enero de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Capital Federal, Diciembre 4 de 1935. — El Secretario.

e.5 dic.-v.13 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 de enero 1936, por: material de laboratorio (pliego 3513), a las 14 horas; cables de acero (3514) 14 y 20 horas; barras de bombeo (3515) 14 y 40 horas; caños de bombeo (3516) 15 horas; gatos de bombeo (3517) 15 y 20 horas; tacos de madera (3518) 15 y 40 horas; lámparas eléctricas (3519) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Obras en Formosa

Invítase a cotizar precios por todo el grupo o por separado, para el día 13 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal, o hasta el día 7 del mismo mes, en el Juzgado Letrado de Formosa, para adjudicar las siguientes obras:

Puentes:

Sobre el arroyo Zanjón, $ 37.813;

Sobre el río Eh-Eh Grande, $ 74.225.—

Sobre el río Negro, $ 34.599 y sobre el río Inglés, $ 81.875.—, ubicados en el camino de Formosa a Clorinda.

e.13. nov.-N.° 2420-v.16 nov.

e.10 dic.-N.° 2420-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Italó. — De Italó a San Joaquín y hacia Sarah. — Córdoba, $ 28.024.

Hasta el día 30 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Bernasconi. — De Bernasconi a Villa Alba y Guatraché. — La Pampa, $ 19.835.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de La Pampa o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Comallo a Senillosa, Río Negro, $ 58.512.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paraguil. — De Paraguil a Paraguil Viejo. — Buenos Aires, $ 35.251.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 dic.-N.° 2.493-v.13 dic.

e.2 ene.-N.° 2.493-v.7 ene.

Licitación pública de las obras de los caminos de inmediato acceso a las estaciones La Cautiva y Soler - Córdoba. Ley N.° 5315. Pesos 20.007.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Fed. de Bell Ville o para el día 11 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871. Cap. Federal.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Picun Leofú en el camino de Collón Curá a Neuquén por Sañicó y Piedra del Aguila, $ 15.201.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 11 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 nov.-N.° 2.431-v.18 nov.

e.7 dic.-N.° 2.431-v.11 dic.

DIRECCION DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a la licitación pública número 398, para la provisión 1 camión para 5 tn. de carga; 1 camión de 1 1|2 tn. de carga y 3 automóviles tipo Sedan 4 puertas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 8 de Enero de 1936, a las 16.30 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.10 dic.-v.18 dic.

Llámase a licitación pública, número 406, hasta el día 9 de enero de 1936, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y fórmulas impresas, con destino a los servicios generales del año 1936.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de pesos 3.— en sellado nacional, por cada grupo de renglones.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.7 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública N.° 407, para la provisión de doce (12) lanchas con propulsión a motor Diesel, destinadas a estudios hidrográficos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero próximo a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de $ 50.—, en papel sellado nacional.

e.7 dic.-v.16 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos, máquina aspiradora de polvo y numeradoras automáticas para Talleres Gráficos, de las características y demás condiciones que se detallan en el pliego número 1003| 35 A. 81.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, cuarto piso, el día 7 de enero de 1936, a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 2.— moneda nacional, cada uno.

La Administración
e.6 dic.-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

15 de enero de 1936: piedras esmeril, esmeril en polvo, etc. (O. C. 1913|35).

16 de enero de 1936: sobretodos y covert-coats (O. C. 1917|35).

17 de enero de 1936: aisladores y pernos (O. C. 1891|35).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, a las 16 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.10 dic. v.14 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Rizzotti**, encargado interino de la oficina consular de Palermo (Italia), durante el segundo trimestre de 1933, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste por sí o por apoderado, el cargo de $ 1.364.86 m|n., que le ha sido formalizado por cuenta N.° 2 de 1934, con motivo de no haber remesado liras 6.624 del total producido por dicha oficina en el expresado período; todo, bajo apercibimien, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.4 dic.-N.° 101 s|p|p.-v.14 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Feliciano Fernández**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que, dentro de los nueve días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 8.302.50 moneda nacional, importe del cargo formalizado por Resolución número 795, de fecha 8 de febrero del año 1935, con más $ 430.— por reposición de sellos y $ 40.— por publicación de edictos, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.—
e.4 dic.-N.° 102 s|p|p.-v.13 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente edicto, se hace saber a la firma Hermann y Cía. y a todos los que se consideren con derecho, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva en el expediente N.° 345-M-Varios-1933, con fecha 14 de noviembre ppdo., cuya parte dispositiva en lo que a esta firma le concierne, dice así: "Se resuelve: 1.° — Imponer a la firma Hermann y Cía. el pago de una multa igual al valor de (73.868) setenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho kilos de papel vendidos a los diarios "La Censura" y "El País"........y que de autos no resultan empleados en dichas publicaciones, multa que se adjudica al empleado denunciante, don Daniel Cherny, y sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. — 2.° Eliminar del registro de esta Aduana a las firmas....... y Hermann y Cía., en cualquier carácter si estuvieran inscriptas a la fecha, y dejándose constancia en los legajos respectivos y como antecedentes en las que hubieran sido ya eliminadas o no hubieran renovado su inscripción......etc., etc.,......Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Diciembre 6 de 1935. — Jack Rodrigué, subasesor letrado.

e.10 dic.-v.14 dic.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos vestidos de seda para niño, llegado por paquete certificado N.° 2.699, el 16 de noviembre ppdo., en el vapor "H. Prince", consignado a A. F. H. Catterell y detenido por expediente 266-F-1935 y a 2 faroles de hierro, latón y vidrio y un pañuelo de algodón detenidos por expediente 480-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 5 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.7 dic.-v.12 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, fué víctima el obrero don **Simón Muntean**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.
e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulesi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al dimicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e23 nov.-v28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Spinelli**, en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9588, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey y Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan y Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qu ese le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas o Viegas.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Se hace saber al propietario don **Mariano Espina** o a los poseedores del terreno situado en la calle Pico, lote 3, manzana 50, de la Circunscripción 16 de esta Capital, que, por ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra Mariano Espina o poseedores de la propiedad indicada, por cobro del impuesto de contribución territorial de los años 1924 y 1925. Dado que se ignora el domicilio real del demandado, como así también, si resulta ser otro el poseedor del inmueble indicado, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N.° 5062, citarlo por el presente edicto, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del mismo, emplazándolos para que concurran a abonar la suma que se les reclama, por el mencionado impuesto, bajo apercibimiento de dar oportunamente, intervención al señor Defensor de Ausentes.

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 01942 s|p|p|-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelano.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e 27nov.-N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.808 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo**, Redondas **García de Marmo o García de Marmo.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz y Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez y Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.? ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias** o **Rosa Iglesias de Fernández** o **Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e6 nov.-N.° 01.771 s|pp.-v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Ailan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salmón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e-6 nov. N.° 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p.v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Bonifacio Ramos**, que se hallaba establecido con negocio de despacho de comestibles, venta de vinos, cervezas y tabaco, en la calle Gibson 4000, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.27 nov.-N.° 1914 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson** o **León Boruch Serson** o **Bernardo Serson**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen López u Hortensia Moreira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Wilson, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1877 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Atilio Farini, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buenocore.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan B. Munuce y Carlos Faffala o Coppola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

El señor Juez, doctor Martín Abeleda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1918 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Zamudio y Caracas, parroquia 21 A., manzana 339, parcela 1 C. 3 h. 16|24, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.948, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 nov.-N.° 1915 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani y Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9:755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas**.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria o Rosa Imbrogno**.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días a, contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Celestino García Arana**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.27 nov.-N.° 1916 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Neda**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1875 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria**, Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde le primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Boaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1952 s|p p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.4 dic.-N.° 1950 s|p p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e 6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Esteban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez**.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Eusca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.4 dic.-N.° 01944 s|p|p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA CAYPRU" COMPAÑIA DE ARENA Y PIEDRA DEL RIO URUGUAY

"Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **"Compañía Caypru" Compañía de Arena y Piedra del Río Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco entre los señores Doctor Juan Pablo Russo, de estado soltero, domiciliado en la Ciudad de Monte-Caseros, provincia de Corrientes, calle España sin número, de nacionalidad argentino, Aurelio Telayna, de estado soltero, nacionalidad Brasilero, domiciliado en la Ciudad de Concordia, calle Carlos Pellegrini, número setecientos noventa y siete, Provincia de Entre Ríos, Rafaela Dacunda De Russo, de nacionalidad Argentina, casada, domiciliada en la Capital Federal, calle Esmeralda setenta y siete, y las señoritas Juana y María Telayna, de nacionalidad Uruguayas, solteras, domiciliadas en la Ciudad de Concordia, calle Carlos Pellegrini, número setecientos noventa y siete, provincia de Entre Ríos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir, entre ellos, una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a tal objeto se hace el presente contrato de el cual ha de regirse, el que de común acuerdo sujetan a las siguientes condiciones: Primera: Bajo la denominación de "Compañía Caypru" Compañía de Arena y Piedra del Río Uruguay, y con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los cinco comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital que se expresará más adelante. — Segunda: El domicilio de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto, a las que podrá o no asignarles capital. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de Diez Años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y prorrogables, automáticamente, por períodos iguales si a su vencimiento no se declara expresamente disuelta la sociedad por resolución que represente la mitad más una de las cuotas de capital. — Cuarta: — La sociedad, tiene por principal objeto la explotación, compra y venta de piedras de cantos rodados, pedregullo, piedra, arena y su transporte; armar o arrendar flotas; comprar o arrendar tierras con o sin existencia de piedra, arena u otro cualesquiera material y en general todo negocio que previamente acuerden ambos gerentes de la Sociedad y dentro del territorio de la República o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, podrá formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industria, ya sea como suscriptora de acciones u obligaciones, por imposición de capital o por compra total, celebrar consorcios o contratos con otras sociedades, comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, semovientes y todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, otorgando y recibiendo todos los documentos públicos o privados necesarios y en general realizar cuántos actos y contratos y operaciones resuelvan pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Quinta: El capital con que se constituye esta Sociedad, lo forma la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que podrá ser aumentado por resolución de todos los socios aquí comparecientes. — Sexta: El capital social se divide en cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos que representen una o varias cuotas las que serán nominativas. — Séptima: El capital, todo representado en pesos moneda nacional de curso legal, queda aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento treinta mil pesos que representan ciento treinta cuotas, por Don Aurelio Telayna; Ciento cuarenta mil pesos que representan ciento cuarenta cuotas, por el Doctor Juan Pablo Russo, diez mil pesos que representan diez cuotas por Doña Rafaela Dacunda de Russo; Diez mil pesos que representan diez cuotas, por Doña Juana Telayna, y diez mil pesos que representan diez cuotas, por Doña María Telayna. — Estas trescientas cuotas que importan Trescientos mil pesos de capital, está constituído por el aporte hecho de ochocientos mil metros cúbicos de canto rodado que existe en el campo de propiedad del Señor Aurelio Telayna, situado en "Colonia Nueva Escocia", departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, que linda al norte calle por medio con los lotes dos y siete de la misma Colonia, al sud arroyo Tala, al oeste Belisario Lorena y al este con las manzanas noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, ochenta y siete, sesenta y siete y uno del plano del pueblo Nueva Escocia. Este material, a los efectos de este contrato, se aprecia a razón de veinte y cinco centavos el metro cúbico o sean Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional y los Cien mil pesos que completan el capital convenido, lo constituye la instalación de las maquinarias y útiles para la explotación del mismo material. — La mayor cantidad de piedras y otros materiales que se encontraren en el campo al hacer las excavaciones, serán a beneficio exclusivo de esta Sociedad. — Octava: La Sociedad designa sus Gerentes a los señores Aurelio Telayna, de nacionalidad Brasilero, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, domiciliado en la Ciudad de Concordia, calle Carlos Pellegrini, número setecientos noventa y siete, provincia de Entre Ríos, y Don Miguel Russo (hijo), Argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la capital federal, en la calle Esmeralda setenta y siete, y los cuales tendrán a su cargo la administración y fiscalización de la sociedad, que la ejercerán conjunta, separada o alternativamente, quienes asimismo tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada la que no podrán emplear con fines que no sean inmediatos a la sociedad, así como también emplearla en documentos o negocios ajenos a la misma. Los nombrados Gerentes están investidos de las facultades que acuerda el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y siendo su mandato irrevocable, la remoción de alguno de ellos será causa de disolución de la sociedad, salvo caso de dolo, fraude o de incapacidad manifiesta. — Novena: Los Gerentes, señores Telayna y Russo, independientemente de la atención que deben prestar en servicio de la Sociedad, podrán libre e ilimitadamente dirigir y administrar toda clase de negocio o sociedad y formar parte de las mismas actuales o futuras, como también ejercer todos los actos civiles o comerciales que les parezca y ausentarse de la sede social disponiendo de todo el tiempo que estimen

necesario. y sin que ello implique incurrir en responsabilidad de ninguna naturaleza, ni represente daños y perjuicios para y ante esta Sociedad. — Décima: En caso de destitución justificada, fallecimiento, ausencia, enfermedad o incapacidad relativa o absoluta de alguno de los Gerentes, la Sociedad será igual y exclusivamente administrada por el otro administrador sin que por ello se reemplace o sustituya al administrador fallecido, ausente, enfermo, incapacitado o destituído. — Undécima: Los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán de pleno derecho incorporados a la Sociedad y ésta les reconocerá ineludiblemente desde el día de la declaración judicial de sus derechos sucesorios, pero en conjunto representarán un solo socio por cada uno de los fallecidos y debiendo designar un único representante ante la Sociedad que por este acto se constituye. — Duodécima: — Anualmente la sociedad practicará un inventario y balance general que se clausurará el día treinta de Septiembre de cada año, mientras no se resuelva cambiar esta fecha, disponiéndose en cada balance anual la amortización sobre el valor de los rubros Maquinarias, Muebles y Utiles, en la proporción que acuerda la Gerencia, pero que en ningún caso puede ser del diez por ciento anual y que puede extenderse a otros rubros. Deberá destinarse anualmente un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, cuya obligación cesará una vez que el expresado Fondo de Reserva alcance a un diez por ciento del capital social y el saldo de las ganancias se repartirán entre los socios en proporción del capital aportado. — Décima-Tercera: La remuneración de los Gerentes es de Doscientos, Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mensuales, para cada uno. — Décima-Cuarta: Los socios deberán comunicar a la Sociedad telegráficamente su domicilio que constituirán dentro del radio de esta Capital, renunciando desde ya a todo otro domicilio bajo apercibimiento de tener por domicilio especial de cada uno de ellos el de la Sociedad que por este acto se constituye a todos los efectos sociales, inclusive comunicaciones generales y notificaciones judiciales o extrajudiciales. En el domicilio denunciado se hará entrega anualmente de una copia del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas dentro de los treinta días subsiguientes al de la fecha de clausura del año económico y si dentro de los quince días subsiguientes a dicha entrega no hubiese expresamente observado o impugnado por el socio respectivo, se considerará irremisiblemente aceptado. — Décima-Quinta: Los socios podrán sin causa justificada designar telegráficamente sus representantes ante la Sociedad con sus mismas facultades y atribuciones. — Décima-Sexta: La responsabilidad de los socios queda limitada únicamente al valor de la cuota comprometida en este contrato o sea al capital que cada uno aporta a la Sociedad que por este acto se constituye y a nada suplementario. Se hace constar que todos los socios aportan en este acto el importe que les corresponde y que pasa a ser de propiedad de esta Sociedad los ochocientos mil metros cúbicos de canto rodado y las instalaciones de explotación correspondiente, mencionados en la cláusula Séptima. — Décima-Séptima: Las cuotas de capital son indivisibles y cada una de ellas representa un voto. — Décima-Octava: Todas las resoluciones que llegue a adoptar la Sociedad y que no hayan sido expresamente contempladas y enunciadas en el presente contrato serán resueltas por mayoría absoluta de votos, salvo en aquéllas en que la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco exige la unanimidad de votos. — Décima-Novena: En caso de liquidación o partición de la presente Sociedad, la mitad más uno de los votos de los socios designará la persona o personas que ejercerá el cargo de liquidador, quien procederá, en el término y con las instrucciones que dicha mayoría establezca, a practicar la liquidación o partición, no asignándose precio o valor de ninguna naturaleza al nombre de la Sociedad al practicarse la referida liquidación. La minoría simultáneamente con el nombramiento de liquidador, anteriormene expresado, procederá a designar un Síndico encargado de la fiscalización de la liquidación y partición de referencia. Vigésima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpelación o aplicación del presente contrato será resuelta por el fallo de un arbitrador amigable componedor que cualesquiera de los socios puede solicitar al Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad, siempre que las partes interesadas no lograran previamente ponerse de acuerdo sobre la designación de arbitrador único amigable componedor siendo inapelable el fallo que dictare éste, renunciando en consecuencia, las partes a todo recurso o acción contra dicho fallo. Bajo tales conceptos los comparecientes otorgan el presente contrato de Sociedad que se comprometen y obligan a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. Este contrato se hace en los sellos números: Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis y trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y siete, y trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y en prueba de conformidad firman todas las partes del presente contrato y que ha sido extendido en los sellos, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y siete y trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa. — Firmado: Aurelio Telayna. — María Telayna. Juana Telayna. — Juan P. Russo. — Rafaela D. de Russo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e9 dic.-N.° 18.458-v13 dic.

AMAR Y FIGOLI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de modificación de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación. Primer Testimonio — Escritura Número Quinientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Jacobo Amar, español, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi setecientos treinta y ocho, don Pedro Fígoli, italiano, soltero, de cincuenta y cinco años de edad, don Pablo Fígoli, argentino, soltero, de cuarenta y un años, y don Humberto Fígoli, casado, argentino, de cuarenta y ocho años, y los tres domiciliados en la casa de calle Rivadavia número dos mil quinientos setenta y seis todos son comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada el diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante el autorizante y en este Registro inscripta en el de Comercio el diez y ocho de octubre del mismo, bajo el número ciento veintiuno al folio ciento ochenta y siete del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron la de "Amar y Fígoli Hermanos", con asiento en esta Capital y domicilio en calle Andrés Lamas mil cuatrocientos ochenta y uno, dedicada a la Industria de Tejidos y sus anexos, con cinco años de duración desde esa fecha y capital de sesenta mil pesos nacionales, siendo los consocios Jacobo Amar y Pablo Fígoli, los gerentes, con uso de la firma social adoptada, "Amar y Fígoli Hermanos", y con las demás constancias consignadas en dicha escritura que se tiene de manifiesto, doy fé. Y agregan: Que siéndoles necesario y conveniente que la sociedad relacionada pueda adquirir, enajenar y gravar sus bienes inmuebles resuelven ampliar y modificar dicho contrato con la cláusula adicional necesaria que asientan en estos términos "La Sociedad puede adquirir, enajenar y gravar con hipoteca u otro derecho real los bienes inmuebles que posee o adquiera por cualquier título, a y de personas, sociedades o instituciones oficiales o particulares y especialmente al Banco H potecario Nacional, en garantía de préstamos u otras obligaciones, quedando desde luego facultados los Gerentes para otorgar y firmar las escrituras respectivas con las cláusulas y condiciones que pactaren, percibir y abonar las sumas de dinero que sean consecuencia de esas operaciones y abonar y cobrar los servicios de interés, amortización y chancelación, dar y tomar posesión y demás que sea necesario. Dejan así modificado el contrato originario, considerándose la presente como su complemento que deberá inscribirse en el Registro de Comercio a los efectos legales consiguientes y con arreglo a la Ley de la materia; justificándose con el certificado que se agrega que la Sociedad no adeuda Patentes. Leída y ratificada esta escritura, así la otorgan y firman en presencia y con los testigos don Angel Guido Rubio y don Ramón Buisán, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. J. Amar Pedro Fígoli - Pablo Fígoli - Humberto Fígoli - A. Guido Rubio - Ramón Buisán. Ante mí: Oscar M. Noriega. Hay un sello y una estampilla. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos ochenta del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio extendido en dos sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos números: un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y siguiente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
Eugenio A. Marelli, secretario.

e7 dic.-N.° 18.386-v12 dic.

CANTIELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de esta Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Cantiello y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 1.876. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Alfredo Cantiello, casado, italiano, de sesenta y ocho años; doña Anita Pollio de Cantiello, casada con don Alfredo Cantiello, argentina, de cincuenta y ocho años; don Ernesto Cantiello, casado, argentino, de cuarenta años; don Alberto Cantiello, casado, argentino, de treinta y seis años; doña Hena Cantiello, soltera, argentina, de treinta y dos años; doña Ana Cantiello, soltera, argentina, de treinta años doña Sara Cantiello, soltera, argentina, de veintitrés años, y don Horacio Federici, casado, argentino, de treintisiete años todos domiciliados en la calle Chile número seiscientos sesenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conocer, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, a cuyo efecto otorgan el contrato respectivo bajo las siguientes cláusulas y sometido a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera. — Declárase constituída una sociedad comercial entre los comparecientes de responsabilidad limitada, para la explotación de las industrias gráficas y sus afines. — Segunda. — La sociedad girará bajo la razón social "Cantiello y Compañía., Responsabilidad Limitada", de cuya firma sólo podrá hacer uso el socio don Alfredo Cantiello para todos los negocios, asuntos y actos de la sociedad, estándole prohibido emplearla en aquéllos que sean extraños a la misma, ni darla como fianza o garantía a terceros. — El socio Alfredo Cantiello, tendrá la dirección técnica de los talleres con el Título de Director General, y establecerá los horarios de trabajo; tomará y despedirá empleados y obreros; fijará las remuneraciones de éstos; controlará la administración; contratará con los clientes y efectuará los presupuestos de los trabajos. — Tercera. — El plazo de duración de este contrato es de tres años a contarse desde el día primero de septiembre de este año mil novecientos treinta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y operaciones de la sociedad que ratifican y confirman los contratantes, plazo que será prorrogable por tres años más. — Esta prórroga se considerará en vigor si seis meses antes de vencer el primer período fijado, la mayoría de los asociados no determinara la disolución y liquidación de la sociedad, comunicándola por telegrama a los demás socios. — Cuarta. — El domicilio de la sociedad será en esta capital, estando instalada actualmente en la calle Bolívar seiscientos setenta y tres. — Quinta. — La sociedad podrá además comprar bienes raíces, urbanos o rurales, venderlos, hipotecarlos, arrendarlos, dar o tomar dinero, títulos o cédulas hipotecarias en préstamo por los precios, cantidades, intereses, cláusulas, y condiciones que la mayoría de los asociados resuelva. — Para el otorgamiento de las escrituras públicas o privadas de los actos y contratos que deba otorgar la sociedad, queda autorizado para suscribirlas en nombre de la misma, el señor Alfredo Cantiello, o en su defecto, la persona que designe la mayoría de los asociados. — Sexta. — El capital social lo constituye la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, y aportado en la siguiente forma: Alfredo Cantiello, doscientas cuotas, igual a veinte mil pesos; Anita Pollio de Cantiello, doscientas cuotas igual a veinte mil pesos; Horacio Federici, doscientas cuotas, igual a veinte mil pesos; Alberto Cantiello, cuarenta cuotas, igual a cuatro mil pesos; Ernesto Cantiello, cuatro cuotas, igual a cuatrocientos pesos; Hena Cantiello, dos cuotas, igual a doscientos pesos; Ana Cantiello, dos cuotas, igual a doscientos pesos; Sara Cantiello, dos cuotas igual a doscientos pesos. — Total: sesenta y cinco mil pesos. — Este capital está representado por todas las existencias del establecimiento gráfico "Optimus", establecido en la calle Bolívar número seiscientos setenta y tres, en maquinarias, tipos, papeles, etcétera, que según inventario practicado al efecto y visado con firma de todos los socios firmantes, que suma sesenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, y de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, residuo activo entre el debe y el haber, en concepto de deudores y acreedores conforme al balance practicado el veinte de agosto de este año, visado por los mismos socios firmantes de este acto. — La sociedad que se constituye "Cantiello y Compañía, Responsabilidad Limitada", se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento gráfico mencionado que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Alfredo Cantiello" y establecida en la referida calle Bolívar número seiscientos setenta y tres, entregándole al mismo, en este acto, la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, de Anita Pollio de Cantiello, Horacio Federici, Alberto Cantiello, Ernesto Cantiello, Hena Cantiello, Ana

Cantiello y Sara Cantiello, en pago y en la proporción de sus cuotas indicadas en la cláusula sexta. — Séptima. — Los socios Ernesto Cantiello, y Alberto Cantiello, están obligados a la prestación de trabajo personal en la forma y con el salario siguiente: Ernesto Cantiello, linotipista, con un jornal de quince pesos veinte centavos moneda nacional diarios; Alberto Cantiello, encuadernador, y adquisición de clientela con jornal de once pesos veinte centavos moneda nacional diarios. — Estos jornales se imputarán a mano de obra. — Los nombrados deberán dedicar toda su atención y conocimientos en todo momento, así como en días y horas extraordinarias, si fuere necesario, sin derecho a ningún emolumento extra. — Octava.— El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que será aprobado por mayoría de votos. — Las utilidades líquidas que se obtengan se distribuirán en la siguiente forma: a): El cinco por ciento se destinará para formar un fondo de reserva hasta alcanzar a un diez por ciento del capital social. — b): El diez por ciento se repartirá por partes iguales entre los socios Ernesto y Alberto Cantiello. — El ochenta y cinco por ciento restante se repartirá entre los demás socios en proporción a las cuotas de capital que aportan. — Una vez alcanzado el fondo de reserva de la letra a), se sumará el cinco por ciento que a él se destinaba al ochenta y cinco por ciento que quedará así elevado a noventa por ciento con el destino fijado en el apartado c). — Si se produjeran pérdidas serán soportadas por los asociados en proporción a las cuotas de capital que aportan. — Novena. — El socio Alfredo Cantiello, retirará de la caja social la suma de trescientos pesos moneda nacional mensualmente para sus gastos particulares, que se imputarán a gastos generales. — Décima. — El socio Horacio Federici, tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad con el título de administrador gerente con función de tesorero, efectuando el cobro y pago de las sumas que correspondan percibir o abonar a la sociedad y a este único efecto podrá hacer uso de la firma social. — Dicho socio tendrá una remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional, con imputación a gastos generales. — Décima primera. —Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, pudiendo sólo hacerlo a sus asociados. — Décima segunda. — En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, y sus representantes o herederos, actuando bajo una sola representación solo tendrán derecho a percibir las utilidades que correspondieran al fallecido o incapacitado en la oportunidad respectiva, salvo el caso de que la mayoría resolviera entregarle el importe de las cuotas del causante. — Si el fallecido fuese el socio Alfredo Cantiello, su lugar lo ocupará el señor Horacio Federici; si fuese el señor Horacio Federici, su lugar lo ocupará el señor Alfredo Cantiello, conservando también el título de Director General . — Si fuese alguno de los socios Ernesto o Alberto Cantiello, los herederos percibirán solamente el porcentaje a que se refiere la cláusula octava, suprimiéndose el salario de la cláusula séptima. En caso de enfermedad de Alfredo Cantiello o de ausencia temporaria, lo reemplazará Horacio Federici, y en caso de ausencia o enfermedad de éste, lo reemplazará don Alfredo Cantiello, si la sociedad en este caso no dispone por mayoría otra cosa. — Décima tercera. — Cualquiera de los socios puede solicitar cuando lo crea oportuno un balance de comprobación y si de la confrontación de éste con el que se practique el día treinta y uno de diciembre de cada año, resultara que la sociedad ha perdido el cincuenta por ciento de su capital, deberá procederse a su liquidación inmediata, la que estará a cargo de los socios Alfredo Cantiello y Horacio Federici. — Décima cuarta. — El socio don Ernesto Cantiello podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, percibiendo el importe de las cuotas aportadas y las utilidades correspondientes, conforme a un balance especial que se realizará a ese efecto. — El socio don Alberto Cantiello, podrá retirarse también él en cualquier momento siendo facultativo la devolución de las cuotas aportadas por él, antes del vencimiento del contrato social, pudiendo retirar al finalizar cada ejercicio anual de la sociedad, las utilidades correspondientes a las cuotas, hasta tanto que éstas no se le devuelvan. — Décima quinta. — Cualquier acto, asunto, operación o contrato que deba celebrar o realizar la sociedad, y no estuviera previsto por este contrato, será resuelto por la mayoría de los socios, siempre que su naturaleza no sea la de actos que requieran unanimidad, conforme al artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima sexta. — A los efectos de determinar la mayoría para todos los asuntos a que se refieren las cláusulas precedentes, se establece que cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas aportadas. — Décima séptima. — Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por votación entre ellos, debiendo acatarse sin recurso alguno, la opinión de la mayoría. — Bajo tales conceptos dejan formalizado este contrato de sociedad, que se obligan a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho, justificándose con los certificados que se agregan que la sociedad no adeuda impuestos municipales ni de patente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, y la firman, en presencia de los testigos don Vicente Nogueira, y don Enrique González Arzac, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Cantiello. — Anita P. de Cantiello. — E. Cantiello. — A. Cantiello. — Hena Cantiello. — Ana Cantiello. — Sara Cantiello. — H. Federici. — Tgo.: Vicente Nogueira. — Tgo.: Enrique González Arzac. —Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Bravo. — Eno. Pco. — Concuerda con su original que pasó ante mí, y queda en el registro ciento setenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad "Cantiello y Compañía, Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, número ciento cincuenta y cuatro mil sesenta; ciento nueve mil ciento cuarenta y dos; ciento nueve mil ciento cuarenta y tres, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay una estampilla y un sello. — Tomás Bravo. Eno. Pco.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e7 dic.-N.° 18.399-v12 dic.

GRUEN Y BILFINGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital Doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de modificación de la Sociedad "**Gruen y Bilfinger Sociedad de Responsabilidad Limitada**" el que dice así. —Folio 1422 V- Primer Testimonio. Número Setecientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Doctor Juan (Hans) Burkhardt, casado domiciliado en calle Conde número mil setecientos treinta, Don Alfonso (Alfons) Rathgeb, casado y Don José (Josef) Throm, soltero, alemanes domiciliados en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que los dos últimos concurren por sí y su derecho propio y el primero en nombre y representación de la Sociedad Anónima establecida en la Ciudad de Mannheim (Alemania), denominada "Grün y Bilfinger Aktiengesellschaft Mannheim", a mérito del poder que en su original debidamente legalizado y traducido se encuentra protocolizado al folio cuatrocientos treinta y tres vuelto de este mismo protocolo y su testimonio inscripto en el Registro de Mandatos bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho, folio tres mil ochenta y uno, del Registro número treinta y nueve, tengo a la vista y en sus partes pertinentes dice: "Actuado en Mannheim, el dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, por ante el Notariado Badense II en Mannheim. Presente: Consejero de Justicia Luis (Ludwig) Volh en Mannheim, comparecen ante mí. Notario de esta Ciudad y los testigos del acto..el señor Doctor Felipe (Philipp) Völker...Ernesto (Ernest) Ufer, en sus caracteres de gerentes y en representación de la Sociedad "Grün y Bilfinger Aktiengesellschaft Mannheim", la que tiene existencia legal, representación y existencia legal que resultan de los documentos habilitantes..y declaran: Que otorgan poder especial, pero tan amplio como a ese fin se requiera, a favor del señor Doctor Juan (Hans) Burkhardt, para que en nombre de la mencionada Sociedad "Grün y Bilfinger Aktiengesellschaft, Mannheim", represente a la misma en el ejercicio de todos los derechos que le corresponden como socia de la firma "Gruen y Bilfinger Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad constituída en la República Argentina, entre la sociedad otorgante y los señores Don Alfonso (Alfons) Rathgeb y Don José (Josef) Throm, según contrato de fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. A este efecto confieren a dicho mandatario las más amplias facultades que correspondan al objeto del mandato y especialmente las de celebrar reuniones con los otros socios y adoptar las resoluciones que se refieran a...designación o remoción de gerentes o de mandatarios...modificación de las cláusulas del contrato social... para que pueda firmar todos los documentos, actos o escrituras necesarias... Después de habérselo leído y ratificado ante los testigos... Federico Storck... José (Josef) Branstädter...firman en prueba de conformidad con los mencionados testigos por ante mí, de lo que doy fe. (fdo.) Felipe (Philipp) Völker. (fdo.) Ernesto (Ernest) Ufer. (fdo.) Federico (Friedrich) Storck. (fdo.) José (Josef) Brandstäadter. (fdo.) Volh: — Consejero de Justicia como Notario". Es copia fiel del aludido poder doy fe, así, como de que el Doctor Burkhardt asegura que dicho mandato se halla vigente en todas sus partes, y los comparecientes manifestaron: Que con fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, por escritura pública otorgada ante mí, el Escribano autorizante, la que en su testimonio fué debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha ocho de Enero del corriente año, bajo el número seis y a folio doscientos veintidós del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo lo cual resulta de dicho testimonio de la mencionada escritura que tengo a la vista en este acto de lo que doy fe, los comparecientes constituyeron una sociedad bajo la razón social de "Grüen y Bilfinger, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que tienen su carácter de socios de la sociedad anónima establecida en Mannheim (Alemania), denominada "Grün y Bilfinge Aktiengesellschaft, Mannhein", y los señores Alfonso (Alfons) Rathgeb y Don José (Josef) Throm, en cuya escritura y de acuerdo a la cláusula sexta, fué designado gerente de la sociedad el Doctor Juan (Hans) Burkhardt, sin perjuicio del derecho de los socios para sustituirlo o nombrar otros u otros. Y agregan los comparecientes: Que en ejercicio de sus derechos como socios y de las facultades que les acuerda la ley y la **mencionada cláusula sexta del contrato** declaran y otorgan: Que en virtud de tener que ausentarse de la República Argentina el Doctor Juan (Hans) Burkhardt, y de la renuncia que por esa causa formula del cargo de Gerente que ha ejercido hasta ahora, se le acepta dicha renuncia, cesando en el ejercicio de sus funciones de Gerente de la sociedad, en cuya oportunidad los socios hacen constar su agradecimiento por la forma eficaz y oportuna en que ha ejercido sus funciones; y que como consecuencia de esa renuncia y separación voluntaria del cargo de Gerente por parte del Doctor Burkhardt, los comparecientes designan Gerentes de la mencionada sociedad Gruen y Belfinger Sociedad de Responsabilidad Limitada a los señores Ingeniero Don Alfonso (Alfons) Rathgeb y Doctor Juan (Hans) Brandt, para que ejerzan el cargo con las más amplias facultades, realizando todos los actos comprendidos en el giro y capacidad de la sociedad y firmando en representación de ésta, todos los actos, documentos, instrumentos o escrituras públicas o privadas que correspondan a las operaciones sociales, pero haciendo constar la condición esencial y expresa de que tanto el ejercicio de esas facultades, como la firma de los mencionados documentos, instrumentos o escrituras públicas o privadas, deberá ser hecha conjuntamente por ambos gerentes, o bien por uno de ellos en unión con un apoderado al que ambos conjuntamente hayan conferido la facultad expresa que a ese fin y objeto corresponde. Hacen constar los comparecientes, que fuera de la cesación en su cargo por parte del señor Doctor Burkhardt y de la designación en la forma indicada de los dos nuevos gerentes, queda subsistente todo el contenido, alcance y efectos de la mencionada cláusula sexta del contrato. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don José L. Delboy, vecinos hábiles, de que doy fe. Burkhardt. - Rathgeb. - Throm. - L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello Ante mi: Carlos A. Blousson. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta números un millón ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Carlos A. Blonsson. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. Eugenio A. Marelli, secretario.

e7 dic.-N.° 18.389-v12 dic.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego, de las aguas del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del arroyo Shaman, solicitada por don Heriberto Plato para riego de cien hectáreas en el lote de su propiedad N.° 11, fracción D, sección HII del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — p. a. Adriano Borus, Director General de Irrigación.

e.6 dic.-N.° 18.380-v.13 ene.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 185.819

ALBULA

Noviembre 15 de 1935. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 27.915.

v.14 dic.

Acta N.° 185.814

DUCO

Noviembre 15 de 1935. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 27.950.

v.14 dic.

Acta N.° 185.816

OPERADIO

Noviembre 15 de 1935. — Operadio Manufacturing Co., de St. Charles, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Renovación de la número 93.316. — Aviso número 27.952.

v.14 dic.

Acta N.° 185.791

LOS ALIADOS

Noviembre 15 de 1935. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.790. — Aviso N.° 27.935.

v.14 dic.

Acta N.° 185.786

METROVARIOL

Noviembre 15 de 1935. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.296.

v.14 dic.

Acta N.° 185.821



Noviembre 18 de 1935. — Pedro Haddad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.275. — Aviso número 27.957.

v.14 dic.

Acta N.° 185.822



Noviembre 18 de 1935. — Alfredo E. Saavedra y Alberto Leopoldo Lira. — Para distinguir cal, yeso, maderas de construcción, piedras en bruto o talladas, arena, mármoles, ceras, molduras de yeso, carbones naturales y artificiales, de la clase 3. — Aviso número 27.961.

v.14 dic.

Acta N.° 185.823

JORNALERO

Noviembre 18 de 1935. — Gómez & Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.962.

v.14 dic.

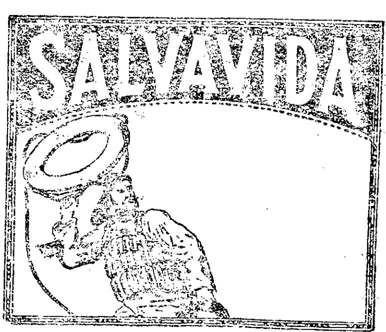
Acta N.° 185.824

ROTABLATT

Noviembre 18 de 1935. — Rotaprint Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.963.

v.14 dic.

Acta N.° 185.827



Noviembre 18 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Con excepción de: cal, yesos, cementos, mosaicos, maderas de construcción, tierras piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños (no metálicos), azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso y tierra cocida. — Renovación de la número 95.818. — Aviso número 27.966.

v.14 dic.

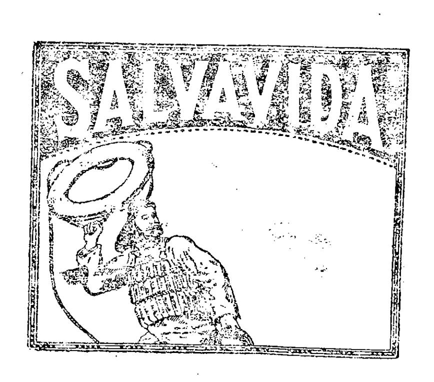
Acta N.° 185.826



Noviembre 18 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.816. — Aviso número 27.965.

v.14 dic.

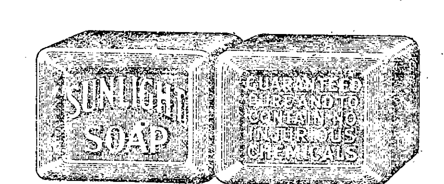
Acta N.° 185.825



Noviembre 18 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.815. — Aviso número 27.964.

v.14 dic.

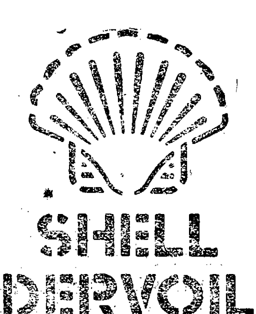
Acta N.° 185.829



Noviembre 18 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 95.817. — Aviso número 27.968.

v.14 dic.

Acta N.° 185.830



Noviembre 18 de 1935. — Shell Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 27.969.

v.14 dic.

Acta N.° 185.831

Noviembre 18 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.732. — Aviso número 27.970.

v.14 dic.

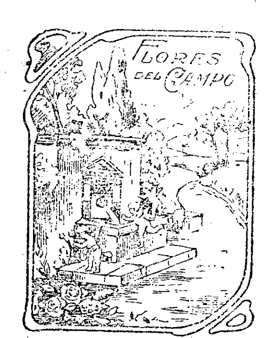
Acta N.° 185.832



Noviembre 18 de 1935. — Read Brothers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.783. — Aviso número 27.971.

v.14 dic.

Acta N.° 185.833



Noviembre 18 de 1935. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercadería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.030. — Aviso número 27.972.

v.14 dic.

Acta N.° 185.834



Noviembre 18 de 1935. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones medicinales y curativos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 93.544. — Aviso número 27.973.

v.14 dic.

Acta N.° 185.835

BISCANFOR

Noviembre 18 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.980.

v.14 dic.

Acta N.° 185.836

SIBARIS

Noviembre 18 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.984.

v.14 dic.

Acta N.° 185.837

PLATAMAR

Noviembre 18 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.983.

v.14 dic.

Acta N.° 185.838

BESAMOR

Noviembre 18 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.982.

v.14 dic.

Acta N.° 185.839

JOYEL

Noviembre 18 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.981.

v.14 dic.

Acta N.° 185.840

KAMILLORAL

Noviembre 18 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.990.

v.14 dic.

Acta N.° 185.841

KAMILLOSAN

Noviembre 18 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.991.

v.14 dic.

Acta N.° 185.842

KAMILLOZON

Noviembre 18 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.992.

v.14 dic.

Acta N.° 185.843



Noviembre 18 de 1935. — The Dayton Rubber Manufacturing Company, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.993.

v.14 dic.

Acta N.° 185.844

EL ENCARGUE

Noviembre 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.977.

v.14 dic.

Acta N.° 185.845

LA RELACION

Noviembre 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000 — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.976.

v.14 dic.

Acta N.° 185.846

DOMINGUERA

Noviembre 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000 — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.979.

v.14 dic.

Acta N.° 185.847

CHIRIPA

Noviembre 18 de 1935. -- Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000 — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.975.

v.14 dic.

Acta N.° 185.848

PRESUMIDA

Noviembre 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000 — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.978.

v.14 dic.

Acta N.° 185.849



Noviembre 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000 — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.974.

v.14 dic.

Acta N.° 185.859

EL LIBRO DEL SABER

Noviembre 19 de 1935. — Salvat Editores S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 27.998.

v.14 dic.

Acta N.° 185.850



Noviembre 19 de 1935. — Juan Noguer. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.985.

v.14 dic.

Acta N.° 185.851

MUEBLOL

Noviembre 19 de 1935. — Roberto Montoya. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.986.

v.14 dic.

Acta N.° 185.852

BIENVENIDA

Noviembre 19 de 1935. — Etchepare, Gatti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.968. — Aviso número 27.988.

v.14 dic.

Acta N.° 185.853

SARCOLACTINE

Noviembre 19 de 1935. — Laboratories Brandt S. A., Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.304. — Aviso. N.° 28.030.

v.14 dic.

Acta N.° 185.854

NEOBUS

Noviembre 19 de 1935. — Herzl Gesang. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.995.

v.14 dic.

Acta N.° 185.856



Noviembre 19 de 1935. — Giugni & Lanciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.002.

v.14 dic.

Acta N.° 185.857

BARNICINA

Noviembre 19 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeracin, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 28.000.

v.14 dic.

Acta N.° 185.853

CACAOSAN

Noviembre 19 de 1935. — Ricardo Mazzoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.001.

v.14 dic.

Acta N.° 185.860

LA UNIVERSIDAD EN EL HOGAR

Noviembre 19 de 1935. — Salvat Editores S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 27.999.

v.14 dic.

Acta N.° 185.861



Noviembre 19 de 1935. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.996.

v.14 dic.

Acta N.° 185.862



Noviembre 19 de 1935. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.997.

v.14 dic.

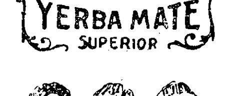
Acta N.° 185.863

TANIOL

Noviembre 19 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.322. — Aviso número 28.014.

v.14 dic.

Acta N.° 185.866





Noviembre 19 de 1935. — S. A. Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.354. — Aviso número 28.017.

v.14 dic.

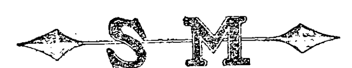
Acta N.° 185.865

ELMO

Noviembre 19 de 1935. — José Minetti Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.342. — Aviso número 28.016.

v.14 dic.

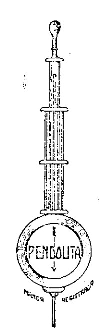
Acta N.° 185.867



Noviembre 19 de 1935. — Alfredo E. Saint - Martin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.397. — Aviso número 28.018.

v.14 dic.

Acta N.° 185.868



Noviembre 19 de 1935. — Oscar F. Péndola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 93.528. — Aviso número 28.019.

v.14 dic.

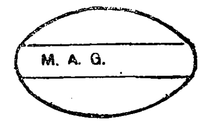
Acta N.° 185.869

REALES

Noviembre 19 de 1935. — Fernández y Sast. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 93.627. — Aviso 28.020.

v.14 dic.

Acta N.° 185.870



Noviembre 19 de 1935. — Teodoro Cromberg y Cía. S. en C.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.021.

v.14 dic.

Acta N.° 185.871

MOLVI

Noviembre 19 de 1935. — Vicente Molino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.022.

v.14 dic.

Acta N.° 185.873

FRICCIODIL

Noviembre 19 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.007.

v.14 dic.

Acta N.° 185.874

LA GRANJA

Noviembre 19 de 1935. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.010. — Aviso número 28.025.

v.14 dic.

Acta N.° 185.875

CALCOMETER

Noviembre 19 de 1935. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, de Springfield, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; y radiotelevisión. — Aviso número 28.026.

v.14 dic.

Acta N.° 185.876

FRANKLIN

Noviembre 19 de 1935. — Franklin Railway Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y utensilios auxiliares para locomotoras y equipos de todas clases para ferrocarriles, de la clase 12. — Renovación de la número 94.715. — Aviso número 28.027.

v.14 dic.

Acta N.° 185.877

CORONA

Noviembre 19 de 1935. — L. C. Smith & Corona Typewriters Inc., de Syracuse, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la calse 18; menos tintas y productos análogos, estampillas de descuentos, papeles en general y sobres. — Renovación de la número 94.814. — Aviso número 28.028.

v.14 dic.

Acta N.° 185.878



Noviembre 19 de 1935. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; y radiotelevisión. — Aviso número 28.010.

v.14 dic.

Acta N.° 185.879



Noviembre 19 de 1935. — Emilio Baragiola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.994.

v.14 dic.

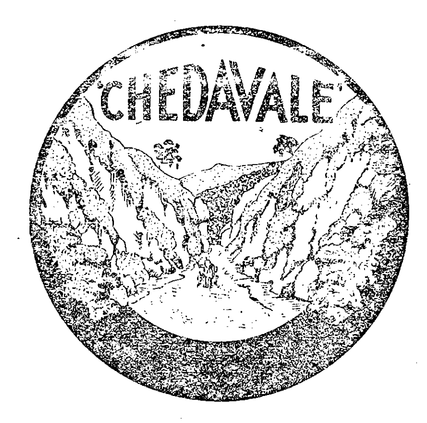
Acta N.° 185.880



Noviembre 19 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.008.

v.14 dic.

Acta N.° 185.881



Noviembre 19 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.009.

v.14 dic.

Acta N.° 185.883

ALERO

Noviembre 19 de 1935. — Felipe Fortunato Delrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.029.

v.14 dic.

Acta N.° 185.884



Noviembre 20 de 1935. — Marashlian & Balian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.032.

v.14 dic.

Acta N.° 185.885

MARYBAL

Noviembre 20 de 1935. — Marashlian & Balian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.033.

v.14 dic.

Acta N.° 185.88?

MARTIN FIERRO

Noviembre 20 de 1935. — Compagno Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 28.035.

v.14 dic.

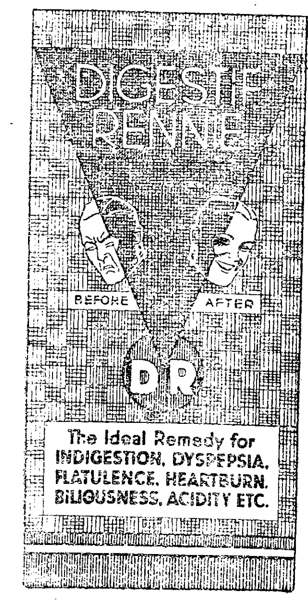
Acta N.° 185.888

DIGESTIF RENNIE

Noviembre 20 de 1935. — E. Griffiths Hughes Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales para el tratamiento de indigestiones, dispepsia, flatulencia, cardialgia, biliosidad, acidez y dolencias similares, de la clase 2. — Aviso número 28.036.

v.14 dic.

Acta N.° 185.889



Noviembre 20 de 1935. — E. Griffiths Hughes Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales para el tratamiento de indigestiones, dispepsia, flatulencia, cardialgia, biliosidad, acidez y dolencias similares, de la clase 2. — Aviso número 28.037.

v.14 dic.

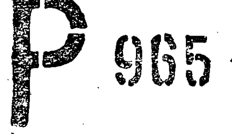
Acta N.° 185.890

VC 706·

Noviembre 20 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.001. — Aviso número 28.012.

v.14 dic.

Acta N.° 185.891



Noviembre 20 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.002. — Aviso número 28.011.

v.14 dic.

Acta N.° 185.892

WOOLREX

Noviembre 20 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.013.

v.14 dic.

Acta N.° 185.893

VETERAN

Noviembre 20 de 1935. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas. — Renovación de de la número 93.861. — Aviso número 28.042.

v.14 dic.

Acta N.° 185.894



Noviembre 20 de 1935. — Silvio Sciaky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.043.

v.14 dic.

Acta N.° 185.897

Brin Azul Flamenco Prima Extra

Noviembre 20 de 1935. — Roberto Huber. — Para distinguir brin azul, de la clase 15. — Aviso número 28.031.

v.14 dic.

Acta N.° 185.898



Noviembre 20 de 1935. — Rinaldo C. Bellerí. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; con excepción de una composición para limpiar y lustrar muebles y similares. — Aviso número 28.046.

v.14 dic.

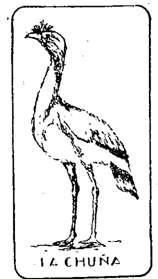
Acta N.° 185.903



Noviembre 20 de 1935. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.445. — Aviso número 28.038.

v.14 dic.

Acta N.° 185.902



Noviembre 20 de 1935. — Enrique Hirsch e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.049.

v.14 dic.

Acta N.° 185.905



Noviembre 21 de 1935. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso número 27.989.

v.14 dic.

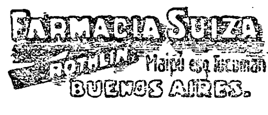
Acta N.° 185.906

INSECTOL

Noviembre 21 de 1935. — Razón Social Gofiel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.068.

v.14 dic.

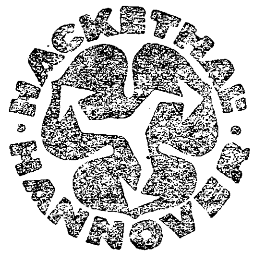
Acta N.° 185.907



Noviembre 21 de 1935. — Francisco Javier Rothlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos un té suizo, aromático depurativo y purgante. — Aviso número 28.067.

v.14 dic.

Acta N.° 185.908



Noviembre 21 de 1935. — Hackethal-Draht-und Kabel - Werke Aktiengesellschaff, de Hannover, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.318. — Aviso número 28.084.

v.14 dic.

Acta N.° 185.910

TRIVA

Noviembre 21 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.086.

v.14 dic.

Acta N.° 185.909



Noviembre 21 de 1935. — Hackethal Draht-und Kabel-Werke Aktiengesellschaff, de Hannover, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Renovación de la N.° 95.319. — Aviso N.° 28.085.

v.14 dic.

Acta N.° 185.911

OAK

Noviembre 21 de 1935. — Cinch Manufacturing Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.087.

v.14 dic.

Acta N.° 185.912

ANTUKA

Noviembre 21 de 1935. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.088.

v.14 dic.

Acta N.° 185.913

TERGINA

Noviembre 21 de 1935. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.061.

v.14 dic.

Acta N.° 185.914

IODABENZIL

Noviembre 21 de 1935. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.062.

v.14 dic.

Acta N.° 185.915

RODANAL

Noviembre 21 de 1935. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.063.

v.14 dic.

Acta N.° 185.918

EL CAÑERO

Noviembre 21 de 1935. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.065.

v.14 dic.

Acta N.° 185.916



Noviembre 21 de 1935. — The American Fork & Hoe Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir hachas, hachuelas, picos, zapapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 95.313. — Aviso N.° 28.064.

v.14 dic.

Acta N.° 185.917



Industria Argentina

Noviembre 21 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.511. — Aviso N.° 28.060.

v.14 dic.

Acta N.° 185.919

QUINTONINA

Noviembre 21 de 1935. — Víctor Helin, de Chateauroux (Indre), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.066.

v.14 dic.

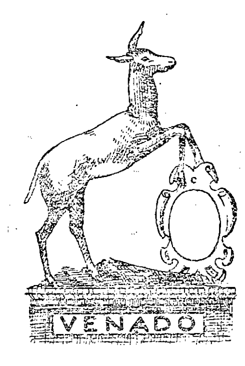
Acta N.° 185.920



Noviembre 21 de 1935. — Joaquín Galvez & Cía. — Para distiguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.959.

v.14 dic.

Acta N.° 185.921



Noviembre 21 de 1935. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.080.

v.14 dic.

Acta N.° 185.922



Noviembre 21 de 1935. — Serafian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.081.

v.14 dic.

Acta N.° 185.924

MOLY

Noviembre 21 de 1935. — Clemson Bros Inc, de Middletown, N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.083.

v.14 dic.

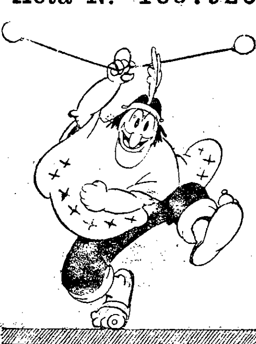
Acta N.° 185.925



Noviembre 21 de 1935. — Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.048.

v.14 dic.

Acta N.° 185.926



SINDICATO DANTE QUINTERNO

Noviembre 21 de 1935. — Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.047.

v.14 dic.

Acta N.° 185.928



Noviembre 21 de 1935. — R. Hara & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.077.

v.14 dic.

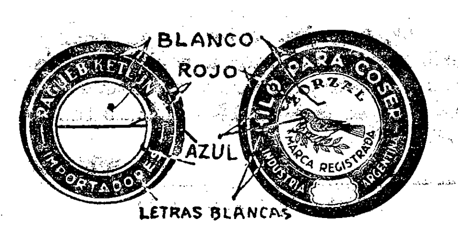
Acta N.° 185.929



Noviembre 21 de 1935. — R. Hara & Cía. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.076.

v.14 dic.

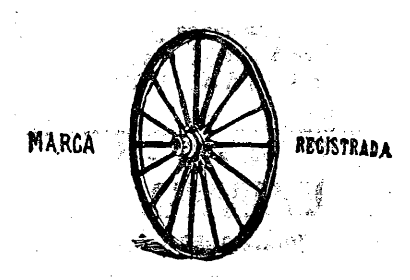
Acta N.° 185.930



Noviembre 21 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir hilos para coser, de la clase 16. — Aviso N.° 28.075.

v.14 dic.

Acta N.° 185.931



Noviembre 21 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Con excepción de útiles de cocina. — Renovación de la N.° 93.501. — Aviso N.° 28.073.

v.14 dic.

Acta N.° 185.934



Noviembre 21 de 1935. — S. A. Royal Insurance Company Ltd. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.280 — Aviso N.° 28.055.

v.14 dic.

Acta N.° 185.932

COMENDADOR

Noviembre 21 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.069.

v.14 dic.

Acta N.° 185.933

DAN RIVER

Noviembre 21 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.070.

v.14 dic.

Acta N.° 185.936

T.V. Y C.ía

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 21 de 1935. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la calse 22. — Aviso N.° 28.079.

v.14 dic.

Acta N.° 185.938

XACTOMATIC

Noviembre 21 de 1935. — S. F. Bowser & Co. Incorporated de Fort Wayne, Allen, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.072.

v.14 dic.

Acta N.° 185.939



Noviembre 21 de 1935. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 14. — Renovación de la N.° 93.830. — Aviso número 28.055.

v.14 dic.

Acta N.° 185.940

CHINGOLO

Noviembre 21 de 1935. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones y demás artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 93.381. — Aviso número 28.054.

v.14 dic.

Acta N.° 185.945



Noviembre 22 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.562. — Aviso número 27.276.

v.14 dic.

Acta N.° 185.941

NARIZAL

Noviembre 21 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.303. — Aviso N.° 28.053.

v.14 dic.

Acta N.° 185.943

JONCOLAX

Noviembre 22 de 1935. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.096.

v.14 dic.

Acta N.° 185.944

PAPOIDS

Noviembre 22 de 1935. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.095.

v.14 dic.

Acta N.° 185.947



Noviembre 22 de 1935. — Diego Cerboni. — Para distinguir algodón hidrófilo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.631. — Aviso N.° 27.113.

v.14 dic.

Acta N.° 185.948

HEOTROPAN

Noviembre 22 de 1935. — Diego I. Sanguinetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.071.

v.14 dic.

Acta N.° 185.949

UN PERNOD

Noviembre 22 de 1935. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hemard et Pernod Pere et Fils Reunis. de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.103.

v.14 dic.

Acta N.° 185.951

"No.OO"

Noviembre 22 de 1935. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.677. — Aviso número 28.097.

v.14 dic.

Acta N.° 185.950
LA REJA
Noviembre 22 de 1935. — Jesús Fernández Hno. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.093.
v.14 dic.

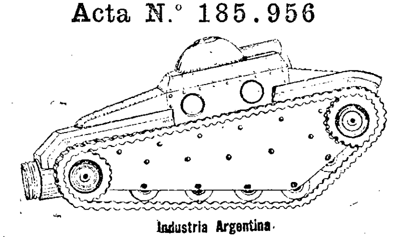
Acta N.° 185.952
"No.O"
Noviembre 22 de 1935. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.678. — Aviso número 28.098.
v.14 dic.

Acta N.° 185.954


Noviembre 22 de 1935. — Cervecería Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso número 28.100.
v.14 dic.

Acta N.° 185.955


Noviembre 22 de 1935. — Martín y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 95.267. — Aviso número 28.101.
v.14 dic.

Acta N.° 185.956


Noviembre 22 de 1935. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso número 28.102.
v.14 dic

Acta N.° 185.957
ESBELTA
Noviembre 22 de 1935. — Nahmias Plant & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.104.
v.14 dic.

Acta N.° 185.958
KOMBETIN
Noviembre 22 de 1935. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.106.
v.14 dic.

Acta N.° 185.959
EL VENCEDOR
Noviembre 22 de 1935. — Curt, Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.657. — Aviso número 28.105.
v.14 dic.

Acta N.° 185.960
THERMAL
Noviembre 22 de 1935. — Schaefer & Strasser. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondulación permanente, de la clase 16. — Aviso número 28.078.
v.14 dic.

Acta N.° 185.961


Noviembre 22 de 1935. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, modas, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.114.
v.14 dic.

Acta N.° 185.962
DUCO
Noviembre 22 de 1935. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 28.115.
v.14 dic.

Acta N.° 185.963
CATERPILLAR
Noviembre 22 de 1935. — Caterpillar Tractor C.°, de San Leandro, California, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.773. — Aviso número 28.117.
v.14 dic.

Acta N.° 185.966
CONFIDENCIA
Noviembre 22 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.119.
v.14 dic.

Acta N.° 185.964
"HOLT"
Noviembre 22 de 1935. — Caterpillar Tractor C.°, de San Leandro, California, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.774. — Aviso número 28.116.
v.14 dic.

Acta N.° 185.559
NOBLEZA ARGENTINA
Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la número 95.017. — Aviso número 27.693.
v.14 dic.

Acta N.° 185.986
TRIUNFO
Noviembre 23 de 1935. — Mateo Fortea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.134.
v.14 dic.

Acta N.° 183.481
CAMPOS ELISEOS
Julio 29 de 1935. — César Leonardini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.817. — Aviso número 25.615.
v.14 dic.

Acta N.° 185.984
ACOPLEX
Noviembre 23 de 1935. — Ernesto V. Cardoso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.120.
v.14 dic.

Acta N.° 185.981
DRENOFITOL
Noviembre 23 de 1935. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.135.
v.14 dic.

Acta N.° 185.970
LA HIGIENICA
Noviembre 22 de 1935. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.743. — Aviso número 28.052.
v.14 dic.

Acta N.° 185.973
STELI
Noviembre 22 de 1935. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.111.
v.14 dic.

Acta N.° 185.974
CHAHI
Noviembre 22 de 1935.—Die Eau De Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.109.
v.14 dic.

Acta N.° 185.975
SHAHI
Noviembre 22 de 1935.—Die Eau De Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 28.108.
v.14 dic.

Acta N.° 185.886
MARYBAL
Noviembre 20 de 1935. — Marashlian & Balian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.034.
v.14 dic.

Acta N.° 185.923
EL CANTOR CRIOLLO
Noviembre 21 de 1935. — Roberti & Bossi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.082.
v.14 dic.

Acta N.° 185.828
PLANTOL
Noviembre 18 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 95.853. — Aviso número 27.967.
v.14 dic.

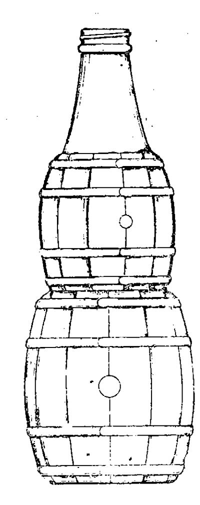
Acta N.° 185.927
LA RIENDA
Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Legros. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.074.
v.14 dic.

Acta N.° 185.969
SALUTARIS
Noviembre 22 de 1935. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.742. — Aviso número 28.051.
v.14 dic.

Acta N.° 185.872
LA ESPERADA
Noviembre 19 de 1935. — Johann & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.023.
v.14 dic.

Acta N.° 185.855
SOL
Noviembre 19 de 1935. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir hormas, de la clase 16. — Aviso número 28.005.
v.14 dic.

Acta N.° 185.972



Noviembre 22 de 1935. — Cristalerías Rigoleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 28.110.

v.14 dic.

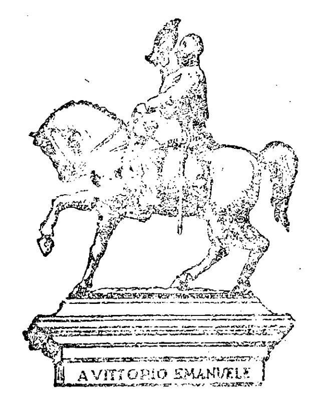
Acta N.° 185.971



Noviembre 22 de 1935. — Francisco Decuzzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.855.

v.14 dic.

Acta N.° 185.968



Noviembre 22 de 1935. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.509. — Aviso número 28.650.

v.14 dic.

Acta N.° 185.967





Confidentes

Noviembre 22 de 1935. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.059.

v.14 dic.

Acta N.° 185.982



Noviembre 23 de 1935. — Alfredo Vieiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.107.

v.14 dic.

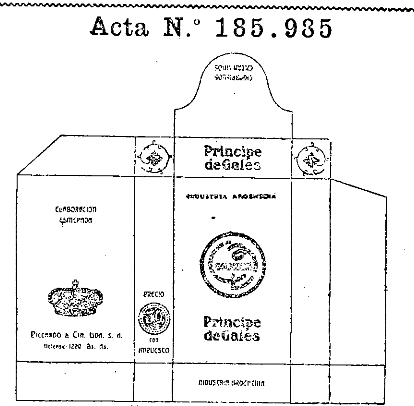
Acta N.° 185.983



Noviembre 23 de 1935. — José Lurba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.121.

v.14 dic.

Acta N.° 185.985



Noviembre 23 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 93.517. — Aviso número 28.125.

v.14 dic.

Acta N.° 185.558

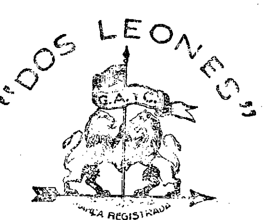
"POLA"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la número 94.858. — Aviso número 27.692.

v.14 dic

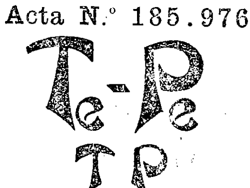
Acta N.° 185.977



Noviembre 22 de 1935. — Girault Arenaza & Campos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.003.

v.14 dic.

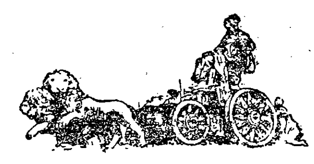
Acta N.° 185.976



Noviembre 22 de 1935. — Salinera Española Ballester & Molina S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 28.091.

v.14 dic.

Acta N.° 185.979

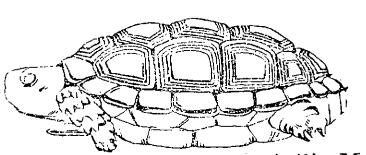


Cibeles

Noviembre 22 de 1935. — Salinera Española Ballester & Molina S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.564. — Aviso número 28.089.

v.14 dic.

Acta N.° 185.980



Noviembre 23 de 1935. — Atilio Metz. — Para distinguir caramelos, bombones, pastillas, chocolates y confites, de la clase 22. (Envase). — Aviso número 28.122.

v.14 dic.

Acta N.° 185.965

CLUBLAND WHITE

Noviembre 22 de 1935. — J. R. Parkington y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 94.582. — Aviso número 28.118.

v.14 dic.

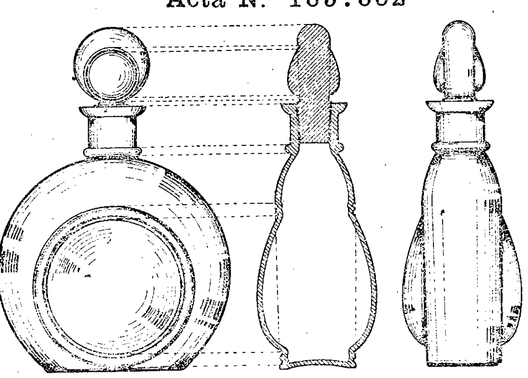
Acta N.° 185.978



Noviembre 22 de 1935. — Salinera Española Ballester & Molina S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la número 93.565. — Aviso número 28.090.

v.14 dic.

Acta N.° 185.882



Noviembre 19 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 28.024.

v.14 dic.

Acta N.° 185.935



Noviembre 21 de 1935. — Soc. Anón. Royal Insurance Company Ltd. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18.— Renovación de la número 94.281. — Aviso N.° 28.057.

v.14 dic.

Acta N.° 185.953

CERVECERIA C. B.A. BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

PORTEÑA

CERVEZA GENUINA

DE

INVIERNO

CAVIA 3264 BUENOS AIRES

CERT. ANAL. OF. Q. NAC. 962667 - CONTENIDO 652 C.M.3

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 22 de 1935. — Cervecería Buenos Aires S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 28.099.

v.14 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional